Valledupar (Cesar), diciembre de 2021

Doctor
LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretaría General del Municipio de Valledupar
Valledupar-Cesar

Ref. Propuesta Formal Para Contratación.

Cordial saludo:

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR, Nit : 824000608-7, y representada legalmente por **HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA,** mayor de edad identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 15.241.902, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante su despacho con el fin de presentar propuesta Técnico - Económica para prestar mis servicios, cuyo objeto será: "**IDENTIFICACION DEL AVALUO COMERCIAL DE DIFERENTES BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, SEGÚN CODIGO BPIN: 2022200010162 Y BPIM: 229200010164".**

PLAZO: **DIECISEIS (16) DIAS**

VALOR: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 51.000.000) MCTE incluido IVA del 19%.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida del *Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP*.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

No me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad previstas por la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; y tampoco me encuentro incurso en evento alguno de los previstos como prohibiciones especiales para contratar.

Ninguna persona diferente a mi tiene interés en esta oferta ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar, y que, por consiguiente, solo me compromete a mí.

En caso de que sea aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean necesarios para su perfeccionamiento y ejecución.

Me encuentro registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, realizados por las Entidad Municipio de Valledupar en el SECOP II. (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)

Notificaciones:

Dirección:	Calle 16 # 11ª-10 oficina 203
Teléfono:	6055749293 - 3157184890
Correo electrónico:	lonjacesar@gmail.com
Usuario SECOP II	lonjacesar

Vigencia: un (1) mes.

Anexos: Anexo todos los documentos y certificaciones solicitados por la entidad, en la solicitud de propuesta para la celebración del contrato de prestación de servicios.

A la espera de su respuesta.



HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA
C.C. 15.241.902 EXPEDIDA EN SAN ANDRES

Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

LONJA CESAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Número de documento:824000608

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CORPORACIÓN LONJA PROPIEDAD RAÍZ DEL CESAR
Nombre abreviado: LONJA CESAR
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 824000608
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Corporaciones

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: HELCIAS RODOLFO CASTILLA
Identificación: 15241902
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: Calle 16 n 11a 10
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre

Información General

Mipyme: Sí
Tamaño Empresarial
Régimen tributario: Régimen especial
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
Sí No

Contactos

País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CES-20001 - Valledupar Departamento: Cesar Municipio: Valledupar
Código postal: 200006
Correo electrónico de la oficina: lonjacesar@gmail.com
Teléfono de oficina: +57 5749293
Fax de oficina:
Página web:

Documentos relacionados

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.241.902**

CASTILLA VALERA

APELLIDOS

HELCIAS RODOLFO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1955**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

26-ENE-1977 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1200100-00783301-M-0015241902-20160114 **00480**13291A 1 7803738342

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14714680482

(415)7707212489984(8020) 000001471468048 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 6 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LONJA CESAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 11 A 10 OF 203 BRR LOPERENA

42. Correo electrónico lonjacesar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 4 9 2 9 3	3 1 5 7 1 8 4 8 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 6 0 7 1 9	8 5 5 9	1 9 9 6 0 7 1 9	7 1 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 01 / 19 : 27: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714680482

(415)7707212489984(8020) **000001471468048 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 6 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 2 2 8 8	2
73. Fecha	1 9 9 6 0 7 1 9	2 0 1 9 0 9 1 8
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 7 2 3	2 0 1 9 0 9 2 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 0 4 2	S 0 5 0 0 0 4 2
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 9

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 7 1 9
81. Hasta	2 0 9 5 0 7 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714680482

(415)7707212489984(8020) **000001471468048 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 6 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 2 4 1 9 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLA	VALERA	HELCIAS	RODOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714680482

(415)7707212489984(8020) **000001471468048 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 6 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 7 0 1 7 5 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
USTARIZ	ARAMENDIZ	EDUARDO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 7 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 5 8 7 1 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	CUELLO	ROSALIA	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 7 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 7 2 0 9 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OROZCO	OROZCO	JAIME	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 7 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714680482

(415)7707212489984(8020) **000001471468048 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 6 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 6 6 9 7 8		6 1 1 4 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DE LA VICTORIA	POLO	JULIA	MONICA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 9 1 9 8 1		2 1 4 3 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	FRAGOZO	GEYSI	BEATRIZ

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 2

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714680482

(415)7707212489984(8020) **000001471468048 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 6 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de cons	7 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 14 CL 13 C 60 ED AGORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 0 4 6	1 9 9 6 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 7 4 9 6 3 1	2 0 1 3 0 9 2 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos	7 1 2 0

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 14 CL 13 C 60 ED AGORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 0 4 6	1 9 9 6 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 7 4 9 6 3 1	2 0 1 3 0 9 2 5

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7 4 9 0

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 14 CL 13 C 60 ED AGORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 0 4 6	1 9 9 6 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 7 4 9 6 3 1	2 0 1 3 0 9 2 5

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14545732003

(415)7707212489984(8020) 000001454573200 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1524190	2 7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	24

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1524190 2	1977 01 26

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	San Andrés 88	San Andrés 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLA	VALERA	HELCIAS	RODOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Valledupar 001

41. Dirección principal: CALLE 16 11 A 10 EN 1 P 2 OF 3 BRR LOPERENA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
helciasrodolfo@gmail.com	0	5749293	3157184890

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4330	1986 01 02	7110	1986 01 02	4111	0150		2141	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 16:34:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8240006087
Código de Verificación	8240006087221214163444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211454699

WEB
16:36:25

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR identificado(a) con NIT número 8240006087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 16:17:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15241902
Código de Verificación	152419022212151617 44

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211531452

WEB
16:18:52

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15241902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:37 PM horas del 15/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15241902**
Apellidos y Nombres: **CASTILLA VALERA HELCIAS RODOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2022 04:20:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15241902 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48669404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2022-11-25

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 15241902	HELCIAS	RODOLFO	CASTILLA	VALERA	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2022-11-25

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/01/2022	Activo	COTIZANTE	VALLEDUPAR

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2022-11-25

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2000-03-01	Retirado

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2022-11-25

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2018-04-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA	Cesar- VALLEDUPAR

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2022-11-25

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2022-11-25

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2000-01-24	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2022-11-25

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2022-11-25

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del pais: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Versión 2.5
ISO 27001

GEYSI SÁNCHEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P 214321- T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **GEYSI BEATRIZ SANCHEZ FRAGOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.791.981, y con Tarjeta Profesional No. **214321-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR** identificada con NIT. **824.000.608-7**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la empresa no ha estado obligada a realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley ya que en dicho periodo no existía ninguna vinculación laboral directa que lo obligara a realizar el pago de dichos aportes.

Dada en Valledupar, a los (141) días del mes de diciembre de 2022.



GEYSI BEATRIZ SANCHEZ FRAGOZO
C.C. 49.791.981 expedida en valledupar
Contador Público T.P. 214321-T

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2022 - 11:06:32
Recibo No. S000651658, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKFtKd5kGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR
Sigla : LONJA CESAR
Nit : 824000608-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500042
Fecha de inscripción: 23 de julio de 1996
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 11A 10 OF 203 - Loperena
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : lonjacesar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157184890
Teléfono comercial 2 : 5749293
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 11A 10 OF 203 - Loperena
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : lonjacesar@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157184890
Teléfono notificación 2 : 5749293
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2288 del 19 de julio de 1996 de la Notaria 1a. De V/par , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 1996, con el No. 46 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sín ánimo de lucro denominada CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 18 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2019, con el No. 22196 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma integral de estatutos

Por Acta No. 001 del 28 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021, con el No. 25202 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los artículos 24 y 26 de estatutos sociales

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de julio de 2095.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Como entidad sin animo de lucro de reconocida idoneidad, la organizacion tiene por objeto: Formular, presentar, gestionar, dirigir y ejecutar, planes, programas, proyectos y actividades en el área de educación, ciencia, social, medio ambiente y economia solidaria, de interes publico previstos en los objetivos de desarrollo sostenible ods de la onu, en el plan nacional y seccionales de desarrollo, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal, en los terminos del articulo 355 de la constitucion política, que promuevan el derecho a la educación, a la paz, a las manifestaciones artisticas, culturales, deportivas y a la diversidad etnica Colombiana, que busquen el bienestar general y el desarrollo social, economico y cultural de la región, mediante la contribución al perfeccionamiento del conjunto de actividades relacionadas con el mercado de la propiedad raiz a través de las ramas y capitulos que la integran, con miras a ofrecer a sus miembros y al publico en general garantías de moralidad, seguridad, honorabilidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades relacionadas con este mercado.

Objetivos especificos:

1) realizar estudios sobre temas relacionados con el desarrollo y planeacion urbana y rural, la construcción y el mercado inmobiliario en general, a nivel internacional, nacional, regional, distrital o municipal.

2) efectuar los estudios necesarios e investigaciones para recopilar y unificar información relacionada con la urbanizacion, la construcción y el impacto ambiental, la enajenacion, el arrendamiento, la administración y utilizacion de inmuebles, y en general todos aquellos aspectos que tengan que ver con la propiedad raiz o sean de interes para la region.

3) prestar el servicio de avaluos de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

4) servir de centros de información y consulta de temas relacionados con el desarrollo territorial e inmobiliario urbano o rural.

5) estructurar ya sea directa o indirectamente a través de asociaciones o convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, centros o escenarios propicios de formación técnica en la gestión de inmobiliaria, para capacitar y profesionalizar al gremio.

6) promover seminarios, mesas redondas, foros, conferencias y demás actividades que tengan como objetivo principal promulgar la información de temas de trascendencia en el mercado de la propiedad raiz y la capacitación de las personas vinculadas a la actividad inmobiliaria, mediante la realización de programas de estudio, cursos de extension seminarios, encuentros, etc.

7) prestar asesoría de interes gremial en aspectos relacionados con la propiedad raiz.

8) promover, con elevado criterio de beneficio para la comunidad, la adopcion de justas disposiciones legales en todo lo relacionado con la propiedad raiz, y oponerse a la adopcion de las que sean injustas o inconvenientes.

9) desarrollar proyectos e investigaciones relacionadas con ciencia y tecnología para buscar la modernizacion del gremio y acceder a los beneficios tributarios de la Ley de ciencias y tecnología de acuerdo a lo establecido en el articulo 125 y 128 del estatuto tributario o las normas que sustituyan y el decreto reglamentario 2076 de 1992 o las normas que sustituyan o complementen.

10) establecer centro de sistemas e información propicios para el manejo de oferta y demanda de la propiedad raiz, de títulos o documentos originados en procesos de titularizacion o cualquier otra modalidad juridico financiera relacionada con la propiedad inmobiliaria.

11) prestar servicios de operador catastral a entes territoriales y esquemas asociativos territoriales.

12) prestar servicios de consultoría relacionados con el sig (sistema de información geografica), ademas de la gestión, conservacion y mantenimiento permanente de la información relacionada con el tema catastral para su uso publico.

13) desarrollar sistemas de información y tecnología y divulgar esquemas de mercado y nuevas tendencias de desarrollo urbano para lograr un mayor conocimiento para el gremio y la institucion.

14) desarrollo de proyectos orientados a generar recursos económicos para fortalecer su patrimonio, en beneficio de la institucion, de sus afiliados y la comunidad general.

15) las demás actividades que contribuyan con el desarrollo de su objeto, de conformidad con el presente estatuto.

Para el cabal cumplimiento de sus funciones la corporación podra:

En desarrollo de su objeto social y de las actividades socio económicas, la entidad podrá gestionar recursos de cooperacion internacional, asimismo, celebrar contratos civiles, comerciales, administrativos, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, participar como proponente en procesos de seleccion pública o privada, celebrar y ejecutar contratos de concesion para la explotacion y prestación de los servicios en beneficio de la comunidad, podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relacion directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, emprestitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, alianzas, uniones temporales, cuentas en participacion; celebrar contratos tipicos y atipicos, ofertas mercantiles, contratos de empresa, contratos de colaboracion empresarial, contratos de outsourcing o contrato de empresa, contrato de prestación de servicios, contratos mercantiles, convenios de outsourcing de negocios e industriales, logisticos, publicidad, informatica, costos, administración, sistemas y gestión documental

especializada. Otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la Ley, realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 6.545.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante Legal: La Corporación tendrá un representante legal y un suplente quienes serán elegidos por la Junta Directiva. El representante legal principal ejercerá en asocio con la Asamblea General y la Junta Directiva, la dirección y administración de la institución, el suplente ejercerá en caso de una ausencia o falta del representante legal principal que para este caso asumirá las funciones que para este cargo reposan en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal el representante legal, tendrá el uso de la firma a nombre de la corporación y la representara, activa, pasiva, judicial y extrajudicialmente.

Sus funciones serán las siguientes:

a) representar a la corporación judicial y extrajudicialmente, constituyendo apoderados especiales, con autorizacion de la Junta Directiva, cuando fuere del caso.

B) informar a la Junta Directiva el nombramiento y remocion del personal de la corporacion.

C) velar por la buena marcha de los servicios de la corporacion.

D) ejecutar las políticas y reglamentos que se expidan en materia de organizacion interna y servicios a miembros.

E) elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobacion.

F) velar por el oportuno recaudo de los ingresos.

G) ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y con las decisiones de la Junta Directiva.

H) velar por la buena marcha de la contabilidad y presentar mensualmente a la Junta Directiva el balance general de la corporacion.

I) administrar el personal de la corporacion.

J) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la corporación y las decisiones de la Asamblea y la junta de toda información o irregularidad de que tenga conocimiento.

K) representar gremialmente a la corporación, de modo particular ante la federacion de lonjas de propiedad raiz y asociaciones inmobiliarias, fedelonjas, estando facultado para participar en la definicion y elaboracion del plan de acción de la federacion mencionada. L) asistir personalmente o hacerse representar por medio de delegado en las reuniones nacionales de gerentes de lonjas de propiedad raiz.

M) presentar su plan de trabajo anual ante la Junta Directiva.

N) ejecutar las determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

O) preparar y presentar a la Asamblea General ordinaria, conjuntamente con la Junta Directiva un informe detallado sobre el desarrollo de las actividades del ejercicio anterior sobre las reformas introducidas y las que considere deben acometerse en los metodos de trabajo, así como las orientaciones económicas y de financiamiento de la corporación, junto con el balance general y los estados financieros. Este informe debe ser sometido a las consideraciones previas de la Junta Directiva,

p) transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios juridicos que tuviere la corporación con terceros, de conformidad con la autorizacion expresada por la Junta Directiva para cada caso en particular.

Q) convocar a la Asamblea General de miembros, de conformidad con lo previsto en estos estatutos.

R) organizar y vigilar la marcha de la corporación de acuerdo con las políticas fijadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

S) celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social con las limitaciones de cuantía prevista en estos estatutos.

T) cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, Junta Directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la Asamblea General para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de tres mil millones de pesos y por la Junta Directiva gastos generales por la suma de quinientos millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 21 de enero de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2019 con el No. 21317 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA	C.C. No. 15.241.902

Fecha expedición: 04/11/2022 - 11:06:32
Recibo No. S000651658, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKFtKd5kGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 28 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 25204 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUBEN DARIO CARRILLO GARCIA	C.C. No. 77.007.465
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIME JOSE OROZCO OROZCO	C.C. No. 12.720.909
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROSALIA MERCERDES VEGA CUELLO	C.C. No. 41.587.199
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ	C.C. No. 77.196.273
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIME ENRIQUE RUIZ RAMOS	C.C. No. 77.182.317
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	C.C. No. 77.006.624
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALBEIRO MAURICIO VILLERO SANJUAN	C.C. No. 77.176.168

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 21 de enero de 2019 de la Asamblea De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2019 con el No. 21352 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JULIA MONICA DE LA VICTORIA POLO	C.C. No. 49.766.978	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 18 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	22196 del 26 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 28 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	25202 del 22 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $59,077,248
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

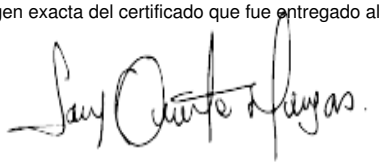
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 174 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BECERRIL (DEPARTAMENTO DEL CESAR)
CONTRATISTA	CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CESAR
IDENTIFICACIÓN	NIT 8240006087-7
OBJETO	AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO "EL MANANTIAL", UBICADO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR
VALOR	$3.808.000
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos: **RAUL FERNANDO MACHADO LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.566.904 expedida en Becerril (Cesar), quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE BECERRIL**, con NIT. 800.096.576-4, en su calidad de **ALCALDE**, cargo para el que fue elegido popularmente y del cual tomó posesión el 27 de diciembre de 2019, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.241.902 expedida en San Andrés, quien actúa en nombre de la **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR**, con NIT 824000608-7, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **A)** Que El Municipio de Becerril, por iniciativa de la etnia indígena YUKPA, pretende formular, viabilizar, aprobar y priorizar un proyecto de inversión destinado a la MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ. **B)** Que para efectos de lo anterior, el cabildo Gobernador del Resguardo Sokorpa, analizó y comparó con su equipo de trabajo (estudio de alternativas), las condiciones de varios bienes inmuebles y determinó que el predio denominado "EL MANANTIAL", ubicado en la Vereda Yoba, identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-36846, es el que mejor satisface la necesidad ambiental enunciada. **C)** Que CORPOCESAR, en su condición de autoridad ambiental territorial, emitió concepto de pertinencia del antes dicho proyecto, localizando su ejecución en el predio referido; y por supuesto para materializar el proyecto pretendido se requiere adquirir el inmueble en comento. **D)** Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas pueden adquirir bienes inmuebles, avaluándolos con una institución especializada, de manera que tal actividad no puede llevarse con un funcionario de la planta de personal de la Alcaldía de Becerril. **E)** Que el Decreto 1170 de 2015 señala que la determinación del valor comercial de los inmuebles cuya enajenación pretenden las entidades públicas, la harán, a través de un avalúo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que haga sus veces o las personas naturales o jurídicas de carácter privado registradas y autorizadas por las lonjas de propiedad raíz del lugar donde se ubiquen los bienes objeto de la valoración. **F)** Que la administración municipal de Becerril solicitó la cotización del avalúo requerido tanto al IGAC seccional Cesar como a la Corporación Lonja de Propiedad Raíz del Cesar, y esta última cotizó el precio más bajo, de manera que en cumplimiento del principio de economía, el Municipio de Becerril consideró más favorable su cotización, y para proveerse de sus servicios, requiere de la celebración de un contrato. **G)** Que EL MUNICIPIO, desarrolló

los respectivos estudios y documentos previos del presente contrato determinando su necesidad, conveniencia y oportunidad. **H)** Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales, conforme a lo previsto en literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **I)** Que el presente contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **J)** Que, por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las normas de contratación estatal vigente en Colombia, y en lo que no le sea contrario a ella por las normas civiles y comerciales, y en especial se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLAUSULA 1 -OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es **AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO "EL MANANTIAL", UBICADO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. PARAGRAFO:** Los Documentos del Proceso forman parte Integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLAUSULA 2 -ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** En virtud del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá determinar el valor comercial del bien en su condición y situación actual, entendiendo por valor comercial, lo definido por el artículo 2.2.2.3.2 del Decreto 1170 de 2015, que reza: *"Valor Comercial de un Inmueble. Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien"*. **CLAUSULA 3- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación del servicio son las siguientes: **a)** Realizar una visita técnica al predio. **b)** Conformar el registro fotográfico en el que se identifique el predio y sus mejoras, si las hubiere. **c)** Evaluar las condiciones del inmueble de acuerdo con la información suministrada, la ficha y plano predial, y la metodología establecida por las normas legales, especialmente lo establecido por el IGAC. **d)** Producir el correspondiente concepto de peritazgo (informe de avalúo). **e)** Dejar consignadas en el informe de avalúo las inconsistencias del inmueble que observe durante la realización del mismo; **f)** Cuando las inconsistencias del inmueble impidan la correcta realización avalúo, el contratista deberá informar por escrito tal situación a entidad solicitante dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento de las mismas. **g)** Pronunciarse sobre la solicitud de revisión planteada por el supervisor dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación del avalúo. **h)** Enviar el expediente contentivo del avalúo al Instituto Geográfico Agustín Codazzi dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la fecha del acto por el cual se resolvió la revisión, en caso de que haya lugar a la tramitación de la impugnación. **i)** Tener en cuenta los parámetros y las características determinadas por los artículos 2.2.2.3.20 y 2.2.2.3.21 del Decreto 1170 de 2015 para la determinación del valor comercial del inmueble. **CLAUSULA 4 -CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO:** EL servicio requerido se identifica hasta cuarto (4°) nivel con el código UNSPSC 80131802, cuya descripción corresponde a "Servicios de avalúo de inmuebles". **CLAUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 5.1. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($3.808.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar y la utilidad del contratista. **5.2. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, contra entrega del informe de evalúo, y siempre que EL CONTRATISTA: **a)** Haya hecho las correcciones, adiciones, supresiones,

complementaciones que haya indicado el supervisor del contrato, si indica alguna. **b)** Obtenga la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato una vez que haya revisado y aprobado el entregable, **c)** Presente la factura de cobro del servicio, y, **d)** Presente la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social, la cual deberá cumplir las previsiones legales. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL MUNICIPIO girará los honorarios de EL CONTRATISTA, a la cuenta respecto de la cual este presente certificación bancaria, previa verificación del cumplimiento de los requisitos enunciados en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno. **CLAUSULA 6 - ENTREGABLES:** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la visita técnica, el contratista debe entregar al supervisor del contrato, el **informe de avalúo** que contendrá mínimo los siguientes ítems: **a)** Todos los parámetros establecidos en el Decreto 1420 de 1998, la Resolución reglamentaria 0620 de 2008 de Instituto Geográfico Agustín Codazzi. **b)** Registro fotográfico. **c)** Localización de la propiedad en el Mapa del Catastro General de Predios en el Sector. **PARAGRAFO:** El Supervisor tendrá cinco (5) días hábiles para la lectura del informe de evaluación, revisión y solicitud de complementaciones, supresiones, correcciones o aclaraciones, si lo considera necesario o conveniente para la entidad contratante. El contratista deberá cumplir las instrucciones del supervisor y ajustar dicho entregable de conformidad con ello para su aprobación y recibo final a satisfacción. **CLAUSULA 7: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de Becerril respuesta oportuna a cada una de las solicitudes **c)** Que tiene capacidad para celebrar este contrato **d)** Que al momento de la celebración del presente Contrato NO incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, ni está inmerso en causales de conflicto de interés o prohibiciones para contratar con el Municipio de Becerril, ni tampoco incurre en ellas el perito avaluador que designará para la realización del avalúo. **e)** Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **f)** Que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **g)** EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLAUSULA 8 - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato será máximo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, entre el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso, el informe

de evalúo deberá entregarse dentro de los **quince (15) días calendario** siguientes a la fecha de la visita técnica, la cual se realizará una vez el Municipio le haya entregado al contratista toda la información y documentación requerida por él. Los treinta (30) días calendario de plazo máximo de ejecución del contrato, se incluye el término para la realización de observaciones por parte del supervisor y de los ajustes del caso por parte del contratista, si hubiere lugar a ello. **CLAUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA tiene derecho a lo siguiente: **a)** Recibir la remuneración del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas en el presente Contrato. **b)** Que el valor intrínseco de la remuneración no se altere o modifique durante la vigencia del contrato **c)** Que se le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputable a él. **d)** Acudir a las autoridades competentes con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato. **CLAUSULA 10 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a lo siguiente: **a)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **b)** Ejecutar las actividades específicas pactadas. **c)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos. **d)** Cumplir las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, entre otras. **e)** Acatar las instrucciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato y Responder por escrito las observaciones y salvedades que este le haga en relación con la ejecución del contrato. **f)** Elaborar mensualmente los informes de gestión y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato **g)** Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato que se encuentre dentro del marco del contrato. **h)** Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **i)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **PARAGRAFO PRIMERO**: Las obligaciones DEL CONTRATISTA se ejercen de manera autónoma e independiente, sin el cumplimiento de jornada laboral alguna, sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación del municipio. **PARAGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **CLAUSULA 11 – DERECHOS DEL MUNICIPIO**: El Municipio tiene derecho a lo siguiente: **a)** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **b)** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **c)** Exigir la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual. **d)** Actualizar o revisar los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico del contrato. **e)** Adelantar revisiones periódicas de las actividades realizadas, para verificar que cumplan con las exigencias mínimas de

calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA. **f)** Promover las acciones de responsabilidad en contra DE EL CONTRATISTA en caso de ser necesario. **g)** Pedir la revisión y/o la impugnación al avalúo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que el contratista se lo ponga en conocimiento. **CLAUSULA 12 – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: El Municipio se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: **a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones DE EL CONTRATISTA, suministrándole los documentos, información e insumos que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de la actividad encomendada **d)** Resolver las peticiones y consultas que le haga EL CONTRATISTA dentro de los términos legales. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **f)** Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA, las actas de inicio, suspensión, reinicio, prorrogas, adiciones, modificaciones y cualquier otro documento necesario para garantizar la continua y eficiente prestación del servicio. **g)** Entregar al contratista los siguientes documentos o rendirle la siguiente información según sea el caso: 1. Identificación del inmueble, por su dirección y descripción de linderos. 2. Copia de la cédula catastral, siempre que exista. 3. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del avalúo, cuya fecha de expedición no sea anterior en más de tres (3) meses a la fecha de la solicitud. 4. Copia del plano del predio, con indicación de las áreas del terreno, de las construcciones o mejoras del inmueble motivo de avalúo, según el caso. 5. Copia de la reglamentación urbanística vigente en el municipio o distrito, en la parte que haga relación con el inmueble objeto del avalúo. **CLAUSULA 13 – RESPONSABILIDAD:** *EL CONTRATISTA* es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y de las actividades específicas relacionadas en el mismo. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados o subcontratistas, a la Alcaldía Municipal de Becerril en la ejecución del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA y la persona Natural (perito avaluador) que el primero designe para hacer el avalúo comercial del inmueble rural, serán solidariamente responsables por el mismo. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA 14 – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLAUSULA 15-CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de del Municipio, bien sea que dicha información sea

escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal. **CLAUSULA 16- CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. **CLAUSULA 17- MULTAS**: EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, **c)** Por la no presentación del entregable dentro de la oportunidad debida **d)** Por la no corrección, adición o ajuste del entregable dentro de los términos concedidos por el supervisor, **e)** por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones DE EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** La imposición de multas se hará previo trámite de proceso administrativo sancionatorio y no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **CLAUSULA 18 - CLAUSULA PENAL**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, *esta* deberá pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor y que se llegasen a probar. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía Municipal de Becerril adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA 19 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: El Municipio de Becerril considera que en el presente caso no será necesaria la constitución de garantías por parte DEL CONTRATISTA, porque los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato son muy raros hablando de su probabilidad de ocurrencia, y en consecuencia de ello, no se exigirá por parte de la Administración Municipal, el amparo de eventuales riesgos. En caso de generarse perjuicios, estos serán indemnizados a través de la efectividad de la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA 23 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 24 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante conciliación ante la Cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir

del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA 25 - NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

AL MUNICIPIO		**A EL CONTRATISTA**	
Nombre	Edwin Manuel Moreno Pallares	Nombre	Helcias Rodolfo Castilla Vlera
Cargo	Secretario de Planeación (Supervisor)	Cargo	Gerente del Contratista
Dirección	Calle 10 No. 6 - 84, Palacio Municipal	Dirección	Calle 16 No. 11A-10 Oficina 203, Edificio Finicesar, Barrio Loperena
Municipio	Becerril-Cesar	Municipio	Valledupar- Cesar
Teléfono	(57) 576 80 07 - 576 80 08	Teléfono	Celular: 3157184890
Correo electrónico	alcaldia@becerril-cesar.gov.co	Correo electrónico	lonjacesar@gmail.com

CLAUSULA 26 - SUPERVISIÓN La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación del Municipio de Becerril. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al ejercicio del cumplimiento obligacional sobre las actividades específicas y obligaciones generales del contratista. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones: **a)** vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. **b)** Informar al Jefe de la Oficina jurídica de la entidad estatal, del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista, levantando el informe ordenado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para el inicio de la actuación administrativa sancionatoria en su contra. **c)** Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en un requisito previo para el pago del valor del contrato. **d)** Autorizar el desembolso del anticipo y del pago del valor del contrato. **e)** Solicitar al contratista informes, aclaraciones, documentos y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual cada vez que lo considere necesario. **f)** Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. **g)** Presentar por escrito las observaciones, sugerencias e impartir instrucciones referentes al cumplimiento del objeto contractual. **h)** Exigir la buena calidad del servicio contratado. **i)** Conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. **j)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la

autonomía propia del contratista. **k)** Estudiar detalladamente las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir y de los entregables a recibir, para hacer cumplir todas las exigencias de las mismas. **l)** Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales. **m)** Solicitar la revisión y/o impugnar el avalúo en caso de que lo considere necesario. **Parágrafo primero**: El Supervisor del presente contrato hará por escrito, las observaciones y recomendaciones referentes al cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA 27 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** Los expedidos por EL MUNICIPIO en la etapa precontractual, **b)** La oferta presentada por EL CONTRATISTA **c)** Los que se generen en virtud de su ejecución **d)** Las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social por parte DE EL CONTRATISTA **d)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de registro presupuestal que soporten el pago de su valor. **CLAUSULA 28 -DOCUMENTOS PRESUPUESTALES**: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 549 expedido el 30 de septiembre de 2022, por valor de $3.808.000,00. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA 29 -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el predio rural denominado "EL MANANTIAL". Dicho predio se ubica en la Vereda Yoba, jurisdicción del Municipio de Becerril, Departamento del Cesar y tiene una extensión de 250 hectáreas según escritura pública y certificado de tradición y libertad. Para llegar a este predio desde el casco urbano del Municipio de Becerril, se toma la ruta hacia la vereda Las Delicias, en este punto cruzamos un brazo del rio maracas, tomando como referencia un camino consolidado que conduce a la vereda Yoba, luego se recorren 22 km aproximadamente, y teniendo que pasar por varios predios y caminos de servidumbre, se llega al lindero del predio "El MANANTIAL". Sus linderos son: Punto de partida: Por el Norte: con finca de Rafael Tarra y un cerro del Río Maracas; Por el Sur: con fincas de Hernán Vargas, Oscar Benítez, Israel Herrera y Efraín Contreras; Por el Este: Con finca de Sebastian García y Por el Oeste: con fincas de Aníbal Mejía y Efrain Contreras. El domicilio contractual es el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.**CLAUSULA 30 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, de la existencia de disponibilidad presupuestal y la acreditación de EL CONTRATISTA de encontrarse afiliado al sistema de seguridad social integral. Para su ejecución se requiere la emisión del registro presupuestal respectivo y el pago de la carga tributaria a la que haya lugar.

Para constancia, se firma en Becerril- Cesar, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2022.

Por el Municipio:

RAUL FERNANDO MACHADO LUNA
Alcalde de Becerril

Proyectó: Monica Vélez Casales
Asesora Externa en contratación

Por EL CONTRATISTA:

HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA
Representante legal

Vo. Bo. Oscar Pinzón Joiro
Jefe de Oficina de Jurídica

DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ

3013628023
e-mail: dbtto@hotmail.com – dbrittof@gmail.com
Valledupar-Cesar

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	*: 7 de Octubre de 1979*
LUGAR DE NACIMIENTO	*: Valledupar, Cesar*
CEDULA DE CIUDADANIA	*: 77.196.273*
LIBRETA MILITAR	*: 77196273*
PROFESION	*: Arquitecto*
MATRICULA PROFESIONAL	*: A08022006-77196273*
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES	*: AVAL-77196273*
EDAD	*: 42 Años*
NACIONALIDAD	*: Colombiano*

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios Primarios:	*COLEGIO GIMNASIO DEL NORTE* *Valledupar, Cesar* *1989*
Estudios Secundarios:	*COLEGIO HISPANOAMERICANO* *Valledupar, Cesar* *1996*
Estudios Universitarios:	*UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO* ***Arquitecto*** *Barranquilla, Atlántico* *2004*
Programa Técnico por Competencia Laborales:	*INSTITUTO TECNI-INCAS* ***Técnico en avalúos de Bienes Muebles, Inmuebles, Urbanos, Rurales y Especiales.*** *Armenia, Quindío* *2019*
Taller Virtual:	*TALLER CATASTRO MULTIPROPOSITO* *2020*
Programa Técnico por Competencia Laborales:	*INSTITUTO INCATEC*

Técnico en Avalúos
Malambo, Atlántico
2021

Estudios Postgrado: *INSTITUCION UNIVERSITARIA CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS.*
Especialización en Avalúos
(En curso)

REFERENCIAS LABORALES

Marzo de 2013: *Britto Construcciones S.A.S.*
Lugar: *Valledupar, Cesar.*
Cargo: *Gerente y Representante Legal*
Tiempo*: Hasta la fecha*

Enero de 2010: *Lonja de Propiedad Raíz del Cesar*
Lugar: *Valledupar, Cesar.*
Cargo: *(Miembro) Arquitecto Perito Avaluador.*
Tiempo*: Hasta la fecha.*

Julio de 2007: *D.C.I. Colombia S.A.S.*
Lugar: *Valledupar, Cesar.*
Cargo: *Arquitecto Perito Avaluador.*
Tiempo*: Hasta la fecha.*

CONSULTORIAS Y/O PRESTACION DE SERVICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 808-2021
Lugar: *Valledupar - Cesar*
Contratante: *INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI ¨IGAC¨*
Objeto*: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales a bienes inmuebles urbanos y rurales en todo el país.*
Fecha*: Diciembre de 2021.*

CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC-015-2020
Lugar: *Valledupar - Cesar*
Contratante: *CORPORACION AUTONOMA DEL CESAR ¨CORPOCESAR¨*
Objeto*: Estudios de avalúos de dos (2) bienes inmuebles de propiedad de la Corporación Autónoma del Cesar "Corpocesar". Rural Rio de Oro 000200030208000 y avalúo predio rural Valledupar 000100032125000.*

***Fecha**: Diciembre de 2020.*

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 789-2020
***Lugar:** Valledupar - Cesar*
***Contratante:** INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI ¨IGAC¨*
***Objeto**: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales.*
***Fecha**: Diciembre de 2020.*

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 780-2020
***Lugar:** Valledupar - Cesar*
***Contratante:** INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI ¨IGAC¨*
***Objeto**: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales.*
***Fecha**: Octubre de 2020.*

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 711-2019
***Lugar:** Valledupar - Cesar*
***Contratante:** INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI ¨IGAC¨*
***Objeto**: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales y del Proceso de Restitución de Tierras a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales.*
***Fecha**: Julio de 2019.*

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO 666-2018
***Lugar:** Valledupar - Cesar*
***Contratante:** INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI ¨IGAC¨*
***Objeto**: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales en la dirección territorial Cesar*
***Fecha**: Enero 25 de 2018.*

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO 290-2017
***Lugar:** La Jagua de Ibirico - Cesar*
***Contratante:** MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO*
***Objeto**: Brindar asesoría para la elaboración de los avalúos de predios Urbanos y Rurales del Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.*
***Fecha**: Noviembre 2 de 2017.*

ORDEN CONTRACTUAL 019
***Lugar:** Valledupar _ Cesar*
***Contratante:** UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR*

***Objeto**: Prestación de los servicios de consultoría para la elaboración de estudios valuatorios de los bienes inmuebles urbanos y rurales de la Universidad Popular del Cesar.*
***Fecha**: Febrero 2.016*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 037-2015
***Lugar:** Valledupar _ Cesar*
***Contratante:** FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR "FONVISOCIAL".*
***Objeto**: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión al área técnico para la realización de unos avalúos en el proceso del plan de Reasentamiento adelantado por la entidad de acuerdo con la ejecución del convenio 145 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Fonvisocial, del Programa de Mejoramiento integral del barrio Nuevo Milenio de la ciudad de Valledupar-Cesar..*
***Fecha**: Noviembre de 2.015*

CONTRATO DE CONSULTORÍA 391
***Lugar:** La Jagua de Ibirico - Cesar*
***Contratante:** MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO*
***Objeto**: Consultoría para adelantar el avalúo de bienes en el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.*
***Fecha**: Junio de 2.015*

CONTRATO DE CONSULTORÍA 454
***Lugar:** La Jagua de Ibirico - Cesar*
***Contratante:** MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO*
***Objeto**: Consultoría para adelantar el avalúo de los bienes muebles y bienes inmuebles en el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.*
***Fecha**: Diciembre de 2.014*

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES 037-2014
***Lugar:** Valledupar - Cesar*
***Contratante:** TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.*
***Objeto**: Contratación de servicios profesionales para la realización de la identificación física y el avalúo comercial individual de cada uno de los bienes inmuebles de propiedad de la Terminal de Transporte de Valledupar S.A.*
***Fecha**: Julio de 2.014*

ORDEN DE SERVICIO
***Lugar:** Valledupar - Cesar*
***Contratante:** UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR*

***Objeto**: Avaluó de la infraestructura física de la Universidad Popular del Cesar en sus sedes Hurtado, Sabana y Parque la Vallenata.*
***Fecha**: Diciembre de 2.013*

CONTRATO DE CONSULTORÍA 380
***Lugar:** La Jagua de Ibirico - Cesar*
***Contratante:** MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO*
***Objeto**: Consultoría para adelantar el avalúo de los bienes muebles y bienes inmuebles en el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.*
***Fecha**: Noviembre de 2.013*

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2013
***Lugar:** Chiriguana - Cesar*
***Contratante:** MUNICIPIO DE CHIRIGUANA*
***Objeto**: Consultoría para el avalúo de los bienes inmuebles rurales y urbanos, zonas de reserva, reconocimiento y pago de derechos de servidumbre y posesorios en el municipio de Chiriguana, Cesar.*
***Fecha**: Abril de 2.013*

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 107
***Lugar:** Chimichagua - Cesar*
***Contratante:** MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA*
***Objeto**: Prestación de servicios profesionales en la elaboración de avalúos comerciales de lotes de Laguna de Oxidación, Servidumbres de Redes de Alcantarillado en la cabecera municipal y del lote urbano ubicado en la calle 6 entre carreras 9 y 10 como elemento previo para la elaboración del proyecto para la construcción de la Terminal de Transporte del Municipio de Chimichagua – Departamento del Cesar.*
***Fecha**: Diciembre de 2.012*

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS VALUATORIOS 317
***Lugar:** La Jagua de Ibirico - Cesar*
***Contratante:** MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO*
***Objeto**: Consultoría para el avalúo de los bienes inmuebles rurales y urbanos, zonas de reserva, reconocimiento y pago de derechos de servidumbre y posesorios en el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.*
***Fecha**: Noviembre de 2.012*

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS VALUATORIOS 040-2012
***Lugar:** Valledupar - Cesar*

Contratante: *FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR "FONVISOCIAL".*
Objeto*: La realización de avalúos comerciales de los predios, 1. predio urbano con afectación vial de 9.115 m2 del predio nueva york de propiedad de Efraín Quintero. 2. predio urbano lote de terreno antiguo IDEMA de 22.2 has. 3. predio urbano de 6.1 has.*
Fecha*: Noviembre de 2.012*

FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA POBLACIÓN DESPLAZADA DENOMINADO URBANIZACIÓN CHIBOLO EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO.
Lugar: *Chibolo - Magdalena*
Cargo: *Proyectista*
Objeto*: Proyecto que costa de 153 Viviendas de Interés Social Prioritario denominado Urbanización Chibolo ubicado en el Municipio de Chibolo Departamento del Magdalena.*
Fecha*: Octubre de 2.011*

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Lugar: *Chimichagua - Cesar*
Contratante: *MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA*
Objeto*: Prestación de servicios para el avalúo de bienes inmuebles Rurales, Servidumbre y Reavaluos de predios*
Fecha*: Junio de 2.011*

FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA POBLACIÓN DESPLAZADA DENOMINADO URBANIZACIÓN VILLA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Lugar: *Valledupar - Cesar*
Cargo: *Proyectista*
Objeto*: Proyecto que costa de 650 Viviendas de Interés Social Prioritario denominado Urbanización Villa María ubicado en el Municipio de Valledupar Departamento del Cesar.*
Fecha*: Enero de 2.011*

FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN ALTOS DEL TESORO.
Lugar: *Codazzi, Cesar*
Cargo: *Proyectista*
Objeto*: 99 viviendas de interés social urbana Urbanización Altos del Tesoro en el municipio de Codazzi.*
Fecha*: Enero de 2.010*

FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.
Lugar: *Valledupar, Cesar*
Cargo: *Proyectista*
Objeto*: Mejoramiento de subsidio de vivienda bajo la modalidad de vivienda saludable de 320 viviendas en los barrios La Nevada y Divino Niño en el municipio de Valledupar*
Fecha*: Marzo de 2.009*

FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA ANTE FINDETER EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA.
Lugar: *Nueva Granada - Magdalena*
Cargo: *Proyectista*
Objeto*: proyecto que costa de 100 Viviendas de Interés Social Prioritario denominado Urbanización Villa Carolina ubicado en el Municipio de Nueva Granada Departamento del Magdalena, bajo la modalidad de Esfuerzo Territorial.*
Fecha*: Enero de 2.009*

CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

Agosto de 2.011: *MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA*
Construcción de dos aulas en la Institución Educativa Antonio Nariño
Lugar: *Chimichagua, cesar*
Cargo: *Director de obra*
Tiempo*: 2 meses*

Agosto de 2.010: *FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR "FONVISOCIAL".*
Proyecto de construcción de vivienda de interés social prioritario, bajo la modalidad de construcción en sitio propio, adquisición de vivienda y mejoramiento, denominado urbanización villa Yaneth 2 y Bienestar por Valledupar, el cual consta de ciento quince (115) soluciones de viviendas de interés prioritario urbano, para población vulnerable
Lugar: *Valledupar, cesar*
Cargo: *Director de obra*
Tiempo*: 12 meses*

Noviembre de 2005: *E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ*
Lugar: *Valledupar, Cesar*

Cargo: *Residente de Interventoría*
Objeto*: Terminación de la infraestructura de imagenologia área de tomografía-rayos x, encelografia, ecografía, hemodinámica, mamografía, obras exteriores comunicación costado oeste y lavandería.*
Tiempo*: 4 Meses*

Julio de 2005: *MUNICIPIO SAN DIEGO*
Lugar: *San Diego, Cesar*
Cargo: *Residente de Obra*
Objeto*: Ampliación de la red de acueducto tramo de la cra 19 entre calles 2e y 3, calle 2f entre carreras 18 y 19.*
Tiempo*: 2 Meses*

REFERENCIAS PERSONALES

David Castillo Baute
Ingeniero Civil
3174422267
Barranquilla, Atlantico

Dairo Brito Fernandez
Ingeniero Civil
3008193344
Valledupar, Cesar

ARQ. DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ
MP: A08022006-77196273
MIEMBRO LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TITULO DE

ARQUITECTO

A

DANIEL ALBERTO BRITTO FERNÁNDEZ

C.C. 77.196.273 EXPEDIDA EN: Valledupar

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS
EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

en Barranquilla, a los 17 días del mes de Diciembre de 2004

DECANO

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

Tel: 5803578 - Cel: 3013628023
e-mail: dbtto@hotmail.com
Valledupar - Cesar

República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal de Armenia

Instituto Tecni – Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

Otorga a:

BRITTO FERNANDEZ DANIEL ALBERTO

Identificado (a) con C.C. 77.196.273 de Valledupar
El Certificado de Aptitud Ocupacional de
Técnico Laboral por Competencias en:

AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA YEQUIPO) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES

Que se realizó en Armenia con una duración
Total de 820 horas de formación presencial

Acta 42
Folio 105

GILBERTO SALCEDO PIZARRO
Director General

ANGELA JULIANA GASPAR JARAMILLO
Secretaria General

Expedida en Armenia, Quindío a los 2 días del mes de junio de 2019

Tel: 5803578 - Cel: 3013628023
e-mail: dbtto@hotmail.com
Valledupar - Cesar



Tel: 5803578 - Cel: 3013628023
e-mail: dbtto@hotmail.com
Valledupar - Cesar

República de Colombia

Departamento del Atlántico

incatec

Instituto Técnico de Administración y Salud

Licencia de Funcionamiento No 087 de Febrero 23 de 1999 Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla
Licencia de Funcionamiento No 105 de Abril 28 de 2016 Secretaría de Educación Municipal de Malambo

Otorga a:

Daniel Alberto Britto Fernández

Documento de Identidad No. 77.196.273 de Valledupar (Cesar)

Por haber terminado satisfactoriamente sus estudios teórico-prácticos con duración de 1300 horas

El Presente Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias en:

Técnico En Avalúos

Registro de Programa según Resolución 00453 del 11 de diciembre de 2019 Expedida por la Secretaría de Educación Malambo (Atl.)

Dado en Malambo a los 24 días del mes de Julio de 2021

Anotado en el folio No. 0153B del libro No. 01 Registro No. 05

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR ACADEMICO

Director General

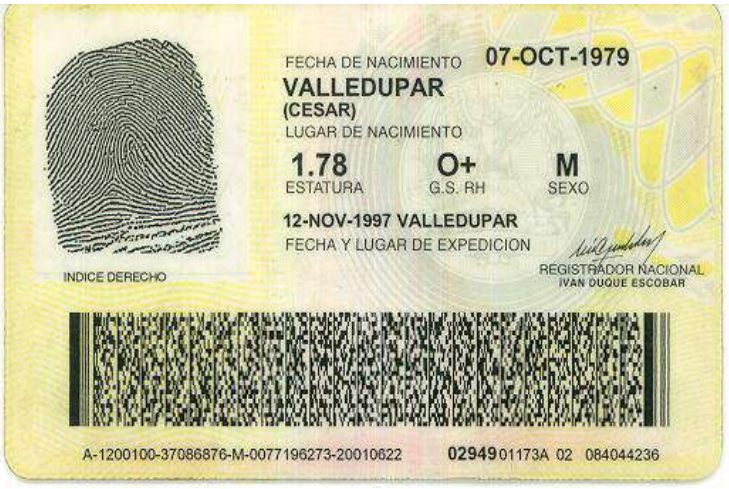
Directora Académica

Código de Seguridad
INC-2021A-D020

Tel: 5803578 - Cel: 3013628023
e-mail: dbtto@hotmail.com
Valledupar - Cesar



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
77196273
NUMERO
BRITTO FERNANDEZ
APELLIDOS
DANIEL ALBERTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1979
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
12-NOV-1997 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1200100-37086876-M-0077196273-20010622 02949 01173A 02 084044236



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

BRITTO FERNANDEZ
DANIEL ALBERTO

C.C. 77.196.273 de Valledupar

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

MATRICULA PROFESIONAL
A08022006-77196273

FECHA DE EXPEDICION : 02/03/2006

PIN de Validación: a2a009e7

https://www.raa.org.co

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77196273, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-77196273.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
29 Mayo 2018	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
29 Mayo 2018	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
10 Ago 2021	**Régimen de Transición**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción	Regimen
19 Jul 2019	**Régimen Académico**

- Puentes , Túneles

Fecha de inscripción	Regimen
10 Ago 2021	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
19 Jul 2019	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
19 Jul 2019	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del

automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Regimen
19 Jul 2019	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
19 Jul 2019	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
10 Ago 2021	**Régimen de Transición**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
10 Ago 2021	**Régimen de Transición**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
10 Ago 2021	**Régimen de Transición**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR
Dirección: MANZANA L, CASA 1 A, URBANIZACIóN CLUB HOUSE
Teléfono: 3013628023
Correo Electrónico: dbtto@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas
Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	08 Jul 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77196273.

El(la) señor(a) DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá

contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

PIN DE VALIDACIÓN

a2a009e7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los catorce (14) días del mes de Diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 15:58:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77196273
Código de Verificación	771962732212091558 55

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211151992

WEB
15:57:03

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77196273:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:27 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77196273**

Apellidos y Nombres: **BRITTO FERNANDEZ DANIEL ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2022 04:51:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77196273 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48673008** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTROS N° 146 DE NOVIEMBRE 20 DE 2013

ORDEN DE SERVICIO	No. 146 DE NOVIEMBRE 20 DE 2013
OBJETO	AVALUO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN LAS SEDES HURTADO, SABANA Y PARQUE LA VALLENATA"
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONTRATISTA	BRITTO CONSTRUCCIONES S.A.S "BRICO S.A.S
SUPERVISOR	DR. BALDOMERO ROSADO QUINTERO ING. SANDRA MARGARITA EGEA ELJACH
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($34.997.760) IVA INCLUIDO
ANTICIPO	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($17.498.880).
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
FECHA DE INICIACION:	06 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE FINALIZACION:	06 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACION Y RECIBO	08 DE ENERO DE 2014

A. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:	UN (1) MES
FECHA DE RECIBO DEL CONTRATO:	08 DE ENERO DE 2014
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	$34.997.760

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	Acta de liquidación	FECHA: 19/12/2013
		VERSION: 1.0
	DO – GP	Página 1 De 1

CONTRATO DE CONSULTORIA No 00000380 del 21 de NOVIEMBRE DE 2013	
CONTRATANE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO BRITO FERNANDEZ
OBJETO	CONSULTORIA PARA ADELANTAR EL AVALUO DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.
PLAZO	UN (1) MES.
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS MCT ($ 20.000.000.oo)
VIGENCIA FISCAL	2013
DISPINIBILIDAD No.	947
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	1179
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL

Entre los suscritos a saber **DIDIER LOBO CHINCHILLA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 12.566.890 expedida en Becerril, en calidad de Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar, en adelante se denominará CONTRATANTE y **DANIEL ALBERTO BRITO FERNANDEZ.**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.196.273 expedida en Valledupar, quien en adelante se denominará CONTRATISTA con base en el Contrato No. 00000380 de fecha 21 de noviembre de 2013, declaramos terminado y procedemos a liquidar el Contrato antes señalado cuyo objeto corresponde a CONSULTORIA PARA ADELANTAR EL AVALUO DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día 21 de noviembre de 2013 se suscribió el Contrato No 00000380 con el objeto antes referenciado. **SEGUNDA:** Que el término de duración del contrato fue de un (1) mes, contados a partir del día veintiséis (26) de noviembre de 2013, fecha en la cual se dio inicio al término de ejecución contractual, por cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. **TERCERA:** Que el valor del Contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000). **CUARTA:** Que EL CONTRATISTA ha cumplido con la totalidad de las obligaciones a su cargo previstas en el ESTUDIO PREVIC RESPECTIVO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO OFICIAL certificadas a satisfacción por parte del supervisor del contrato. QUINTO. No se le cancelo al contratista por concepto del contrato anticipo alguno, por lo tanto se hace el balance financiero del contrato con las siguientes especificaciones.

(97

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA

Acta de liquidación contrato de CONSULTORIA N° 454 de 2014 celebrado entre el Municipio de la Jagua de Ibirico y Daniel Alberto Britto Fernández

Contratante	**Municipio de la Jagua de Ibirico**
Contratista	**DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ**
Supervisor	**ELKIN ANDRES BENJUMEA RANGEL**
Objeto:	**CONSULTORIA PARA ADELANTAR EL AVALUO DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
Valor contrato	$25.200.000,oo
Adición en dinero	N.A
Valor total del contrato	$25.200.000,oo
Plazo	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS.
Adición en tiempo	N.A
Plazo total	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS.
Fecha de inicio	11 de diciembre de 2014
Fecha de terminación	25 de diciembre de 2014
Fecha de recibo final	19 de diciembre de 2014

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 19 de diciembre de 2014, se reunió el señor **DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ** en Calidad de Contratista, el ingeniero **ELKIN ANDRES BENJUMEA RANGEL** en su condición de supervisor, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. DO-DA-1282 de fecha 04 de Diciembre de 2013, Artículo 1° Literal M, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día 11 de diciembre de 2014 con el señor **DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ**, el contrato de CONSULTORIA 454 de diciembre de 2014 cuyo objeto es: " **CONSULTORIA PARA ADELANTAR EL AVALUO DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**"

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día 19 de diciembre de 2014, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA N° 391 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y DANIEL ALBERTO BRITO FERNANDEZ.

Contratante	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista	**DANIEL ALBERTO BRITO FERNANDEZ**
Supervisor	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**
Objeto.	CONSULTORIA PARA ADELANTAR EL AVALUO DE BIENES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.
Valor contrato	$28.500.000
Adición en dinero	$0
Valor total del contrato	$28.500.000
Plazo	SEIS (6) MESES
Plazo total	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio	08/07/2015
Fecha de terminación	27/07/2015
Fecha de recibo final	27/07/2015

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2015, se reunieron el señor **DANIEL ALBERTO BRITO FERNANDEZ** en Calidad de Contratista, y **ELKIN ANDRES BENJUMEA RANGEL** en su calidad de supervisor acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el día treinta (30) de junio de 2015 con **DANIEL ALBERTO BRITO FERNANDEZ** el contrato DE CONSULTORIA N° 391 de 2015 cuyo objeto es: **CONSULTORIA PARA ADELANTAR EL AVALUO DE BIENES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.**

SEGUNDA. Que mediante Acta de terminación de fecha veintisiete (27) de julio de 2015, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato por parte del contratista.

TERCERA. Que el supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** señor **ELKIN ANDRES BENJUMEA RANGEL**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el en la cláusula quinta y sexta del presente contrato.

QUINTA. Que en la cláusula vigésima del contrato N° 391 de 2015, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista hizo entrega formal de catorce (14) avalúos, objeto que fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO02-FOR18
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	PÁG.: 1 de 2
		FECHA: 13/11/2009

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO

No. 019 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2016

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS VAUATORIOS DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

CONTRATISTA:	**DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ**
NIT:	77.196.273.5
VALOR:	$ 60.000.000
PLAZO:	UN (1) mes
INTERVENTOR:	**ORLANDO SEOANES LERMA**
ACTA DE INICIO:	29 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE MARZO DE 2016

Los suscritos, **CARLOS EMILIANO OÑATE,** en calidad de Rector de la Universidad Popular del Cesar, **ORLANDO SEOANES LERMA,** Coordinador Grupo Gestión de Contabilidad, en calidad de Interventor de la Orden Contractual No. 019 del 23 de Febrero de 2016 **y DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ,** contratista, se reúnen con el objeto de liquidar la presente orden contractual.

1. BALANCE DE LA ORDEN CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO:	$ 60.000.000	$ 60.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$	$
SALDO NO EJECUTADO:	$	$
VALOR CANCELADO:	$ 60.000.000	$ 60.000.000
SUMA IGUALES:	$ 60.000.000	$ 60.000.000

Alberto Montejo Zapata
ASESOR OFICINA JURIDICA
Universidad Popular del Cesar

De acuerdo con el balance del presente contrato y con base en las certificaciones expedidas por el Interventor, se establece que no existe saldo a favor de las partes, y por lo tanto estas se declaran paz y salvo. En tal virtud la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** y el

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

ALCALDIA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F –SGC – 007
Versión: 5 / 02-03-2016

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-204

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **DANIEL ALBERTO BRITO FERNANDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía N°.77.196.273 expedida en Valledupar - Cesar ejecuto el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **N° 290 DE 2017** suscrito con esta entidad.

Objeto: BRINDAR ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Supervisión: **Secretaria de Planeación**
Fecha de Inicio: 02 de noviembre de 2017
Fecha de Terminación: 22 de diciembre de 2017
Plazo Total de Ejecución: Un (1) mes y veinte (20) días
Valor Total: ($39.998.000)

Actividades Especificas Del Contrato: Las actividades que desarrolló en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Adelantar avalúos de los bienes inmuebles rurales y urbanos requeridos por la administración municipal para lo procesos contractuales.
2. Brindar asesoría al planteamiento que requiere el estudio de valuación de bienes inmuebles, tomando como base los registros históricos de adquisición, etapa de la valuación como son los siguientes: Evaluación de la base informativa, investigación de campo, análisis técnico y económico.
3. Las demás afines a su objeto contractual que le sean delegadas por su supervisor.

Dada en La Jagua de Ibirico a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: **DANIEL COGOLLO**
Auxiliar Jurídico
Revisó: **CARLOS BORREGO DAZA**
Jefe Oficina Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. CC N°. 77196273, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE CESION:

CONTRATO DE CESION No. 666 del 24 de Julio de 2018,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales en la dirección territorial cesar

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008, emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el GIT de avalúos de la subdirección de catastro. 2. asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por el supervisor. 3. realizar avalúos de referencia. 4. realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos, determinación de zonas homogéneas físicas y económicas. 5. realizar avalúos para índice de valoración predial (IVP). 6. entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos. 7. responder dentro del plazo señalado, las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos asignados.

Informes a entregar:

informes de los avalúos asignados, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por el IGAC y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto y respuesta a las ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas respecto de los informes de avalúo, exactamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia. Base de datos de avalúos índice de valoración predial debidamente diligenciada. aplicativo de ofertas índice de valoración predial debidamente diligenciado. Fotografías digitales de cada uno de los puntos de avalúo. fotografías digitales de cada uno de los puntos de ofertas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:	$18.983.118.oo
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION:	5 MESES
FECHA DE INICIACION:	27 de Julio de 2018,
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre de 2018

De acuerdo con el acta final de supervisión, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de cesión No. 666 de 24 de Julio de 2018.

La presente certificación se expide a su solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020.

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON

Proyectó: MAB
Revisó: JODG

Calle 16 N.° 9-30 piso 8
Tel. 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. CC N°. 77196273, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 711 del 18 de junio de 2019,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales y del proceso de restitución de tierras a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- realizar los avalúos y presentar los informes de los avalúos de todos los proyectos del GIT de la territorial cesar, asignados por el supervisor sobre predios urbanos y rurales a nivel regional, dentro del plazo establecido por ésta. 2.- practicar avalúos de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de la jurisdicción de la dirección territorial y en el marco de la ley 1448 de 2011, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008 y los compromisos institucionales derivados de los acuerdos de cumbre agraria y relacionados, emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el GIT de avalúos de la subdirección de catastro. 3.- realizar avalúos de referencia. 4.- realizar ampliaciones y aclaraciones de avalúos comerciales dentro del marco de la ley 1448 de 2011, cuando sean requerido a la dirección territorial cesar por la unidad, los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. 5.- realizar avalúos comerciales dentro del marco de la ley 1448 de 2011. 6.- realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos determinación de zonas homogéneas físicas y económicas. 7.- suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas sobre los informes de los avalúos asignados, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. 8.- presentar los avalúos en comité cuando se requiera ciñéndose a los formatos y directrices impartidas por el GIT de valoración económica. 9.- realizar avalúos de servidumbre cuando sean requerido por organismos judiciales a la dirección territorial cesar. 10.- desplazarse fuera de la dirección territorial de acuerdo a la programación que haga el supervisor. 11.- contar con el registro abierto de avaluadores raa.

Reportes mensuales a entregar: 1. informes de los avalúos asignados por el supervisor, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por el igac y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto y respuesta a las ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas respecto de los informes de avalúo, exactamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia. 2. base de datos de avalúos índice de valoración predial debidamente diligenciada 3. aplicativo de ofertas índice de valoración predial debidamente diligenciado 4. fotografías digitales de cada uno de los puntos de avalúo. fotografías digitales de cada uno de los puntos de ofertas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $23,023,167

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: C I N C O (5) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

DÍAS. FECHA DE INICIACION: 02 de Julio de 2019,

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2019.

Calle 16 N.° 9-30 piso 0
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. CC N°. 77196273, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE CESION:

CONTRATO DE CESION No. 666 del 24 de Julio de 2018,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales en la dirección territorialcesar

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008, emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el GIT de avalúos de la subdirección de catastro. 2. asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por el supervisor. 3. realizar avalúos de referencia. 4. realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos, determinación de zonas homogéneas físicas y económicas. 5. realizar avalúos para índice de valoración predial (IVP). 6. entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos. 7. responder dentro del plazo señalado, las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto delos informes de avalúos asignados.

Informes a entregar:

informes de los avalúos asignados, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por el IGAC y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto y respuesta a las ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas respecto de los informes de avalúo, exactamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia. Base de datos de avalúos índice de valoración predial debidamente diligenciada. aplicativo de ofertas índice de valoración predial debidamente diligenciado. Fotografías digitales de cada uno de los puntos de avalúo. fotografías digitales de cada uno de los puntos de ofertas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:	$18.983.118.oo
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION:	5 MESES
FECHA DE INICIACION:	27 de Julio de 2018,
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre de 2018

De acuerdo con el acta final de supervisión, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de cesión No. 666 de 24 de Julio de 2018.

La presente certificación se expide a su solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020.

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON

Proyectó: MAB
Revisó: JODG

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL CESAR

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 77,196,273. Suscribió el contrato No. 780 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES, A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES
FECHA DE INICIO	03 de julio de 2020
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15,000,000.00
ESTADO	LIQUIDACION

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2-ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO. 3-REALIZAR LOS AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA, PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4-REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA Y/O AVALÚOS IVP QUE LE SEAN ASIGNADOS. 5-REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2729 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012. 6-REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS. 7-PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO. 8-ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. 9-RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.3.10.- PARTICIPAR EN LABORES DE INVESTIGACIÓN CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVALÚOS. 10-CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA

Calle 16 N.° 9-30 piso 8
Tel: 573 3082
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL CESAR

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 77,196,273. Suscribió el contrato No. 789 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES, A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES
FECHA DE INICIO	30 de noviembre de 2020
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25,000,000.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2-ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO. 3-REALIZAR LOS AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA, PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4-REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA Y/O AVALÚOS IVP QUE LE SEAN ASIGNADOS. 5-REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2729 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012. 6-REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS. 7-PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO. 8-ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. 9-RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS. 10-CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA 11-PRODUCTOS A ENTREGAR 12-INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA. 13-RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA. 14-BASE DE DATOS DE AVALÚOS

Calle 16 N.° 9-30 piso 8
Tel: 573 3082
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-14
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	**VERSIÓN:** 4.0
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO (Contratos)	**FECHA:** 25/11/2014
		Página 1 de 3

CONTRATO No	19-6-0178-0-2020
FECHA	14 DE DICIEMBRE DE 2020
MODALIDAD DE CONTRATO	Proceso de Selección de mínima cuantía N° CMC-015-2020
CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ
C.C O NIT	77.196.273
INTERVENTOR O SUPERVISOR	JEFE DE ALMACEN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS DE AVALÚOS DE DOS (2) BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CÉSAR CORPOCESAR. RURAL RIO DE ORO 000200030208000 Y AVALUO PREDIO RURAL VALLEDUPAR 000100032125000.
VALOR DEL CONTRATO	$11.429.509.00
PLAZO INICIAL	Dos (2) semanas
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIACIÓN	15 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de diciembre de 2020
FECHA DE ADICIONES	N/A
FECHA DE MODIFICACIONES	N/A
FECHA DE SUSPENSIONES	N/A

En Valledupar, Cesar al 29 de diciembre del 2020 se reunieron María Mónica Morón Zuleta, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", Daniel Alberto Britto Fernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.196.273 expedida en Valledupar, en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia mediante la presente acta y basado en las siguientes consideraciones:

Que la póliza respectiva a la fecha de liquidación del presente contrato, aún se encuentra vigente, en el transcurso de la actuación contractual, no se hicieron reclamaciones que se tengan que resolver, tampoco se impusieron multas ni se celebraron conciliaciones, el contratista aportó a la Corporación los documentos soportes para su contratación, de igual manera presentó cada uno de los informes correspondientes al tiempo trabajado y en el tiempo acordado, de acuerdo a las actividades asignadas en cumplimiento de su contrato. Para efecto de la presente liquidación aportó las planillas del último pago realizado por concepto de salud, pensiones y riesgos profesionales.

Danilo Alberto Urruchurto Caballero, Avaluador Profesional

Especialista en Métodos y Técnicas de Valoración
Universidad Politécnica de Valencia - España
Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL-72019097
Registro Nacional de Avaluadores (Fedelonjas) RNA 1912

Inmuebles Urbanos y Rurales; Maquinaria y Equipo, Maquinaria Móvil, Maquinaria Especial, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales, Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio.

01/09/2022

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO

AVALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
INGENIERO INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD DEL NORTE

Carrera 14 No. 10-55 Barrio San Joaquín, Valledupar - Cesar
Teléfono fijo 5890003
Celular 300 6166986, 310-6962272
e-mail durruchurto@gmail.com ; dauc21@yahoo.es

Ingeniero Industrial y Avaluador con más de quince (15) años de experiencia en valuación de bienes muebles, inmuebles e intangibles. Ha participado en la ejecución y dirección de avalúos de maquinaria y equipos industriales, bienes muebles e inmuebles e intangibles y del sector privado y público, en diferentes ciudades del país. En el Registro Abierto de Avaluaadores cuenta con el registro número AVAL-72019097; en las especialidades de inmuebles urbanos, rurales, maquinaria y equipo, y equipo móvil. Es miembro de la Sociedad Colombiana de Avaluadores – Seccional Caribe desde el año 2001; con RNA 1912; valuador Panamericano UPAV con credencial número 877; Gerente y socio de la empresa Avalcaribe S.A.S.; Es perito auxiliar de la Justicia para el Departamento del Atlántico y el Cesar.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialización en Métodos y Técnicas de Valoración (espera de título)
Año 2022
Universidad Politécnica de Valencia – España

Ingeniero Industrial
Universidad del Norte
Barranquilla
Año 2.000

Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas Equipos y Sistemas Catastrales
Instituto Politécnico Internacional - Medellín
Año 2.019

FORMACIÓN COMO AVALUADOR

Congreso Panamericano de Valuación
Punta Cana, Republica Dominicana, octubre 2015.
Unión Panamericana de Valuación

Congreso Panamericano de Valuación
Cartagena, septiembre de 2013.
Unión Panamericana de Valuación

Valoración de futbolistas
Curso ofrecido por UPV[X] - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA,
01 de abril de 2014

Congreso Panamericano de Valuación
Cartagena, septiembre de 2004.
Unión Panamericana de Valuación

Introducción a los Avalúos Inmobiliarios
Sociedad Colombiana de Arquitectos
abril de 2007
Encuentro Panamericano de Valuadores de Maquinaria e Instalaciones Industriales. Sociedad Colombiana de Avaluadores, Bogotá D.C., septiembre de 2010.

Curso Internacional de Valuación de Maquinaria e Instalaciones Industriales. Sociedad Colombiana de Avaluadores, Bogotá D.C., septiembre de 2010.

Otros cursos
Gestor del Programa GA+P, en el área de Agroindustria en Convenio con el BID. (Año 2002)

Gestor de Tecnologías, bajo el convenio SENA-ACOPI y el Centro de Desarrollo Tecnológico ASTIN del Valle del Cauca. (Año 2002)

Actualización normas ISO 9001:2000.
SENA
Año 2002

Auditor ISO 9001:2000.
SENA
Año 2002

Uso Racional de la Energía y Buenas Prácticas Energéticas-Centro Nacional de P+L a través del Nodo Regional de P+L- Universidad del Norte (Año 2002).

Análisis Financiero
SENA
Año 2007

Sistema de Gestión Ambiental – SGA Norma NTC-ISO 14001-04
SENA
Año 2007

Sistemas de Gestión de Calidad – Seguridad y Salud Ocupacional
SENA
Año 2007

Auditor Interno Norma NTCGP-1000:2004 (Norma de calidad para la gestión pública) y MECI 1000:2005 (Modelo Estándar de Control Interno)

Bureau Veritas
Cartagena, marzo de 2008.

Diplomado en Sistemas de Gestión Integral HSEQ (Seguridad y Salud Ocupacional. Ambiental y Calidad). SGS Colombia S.A. Bogotá D.C., octubre de 2009.

Auditor Interno HSEQ. (Seguridad y Salud Ocupacional. Ambiental y Calidad). SGS Colombia S.A. Bogotá D.C., octubre de 2009.

AVALÚOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO

- Avaluador de acciones para IPS Salud Mental Monte Sinai S.A.S., a través de la Sociedad Colombiana de Avaluadores, año 2022.
- Avaluador de Servidumbres para Edubar (Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla) a través de la Sociedad Colombiana de Avaluadores, año 2021.
- Avaluador del bien intangible desarrollo de los proyectos de Technoelite Green Energy S.A.S-(TGE), a través de Francisco Cavalli y Cia., Año 2020.
 - Proyecto Atlántico Solar I Baranoa, consiste en una planta de generación de energía solar fotovoltaica de 19.3 MWac, ubicada en el área rural del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico.
 - Proyecto Atlántico Solar II Polonuevo, consiste en una planta de generación de energía solar fotovoltaica de 9.9 MWac, ubicada en el área rural del municipio de Polonuevo, departamento del Atlántico.
- Avaluador de servidumbres para pozos de petróleo y gas en Santa Ana, Magdalena, para la empresa Frontera Energy Corp. Sucursal Colombia, a través de la Lonja del Cesar, año 2019.
- Corpacero S.A., inventario y avalúo de maquinaria, equipos, herramientas e instalaciones; a través de Francisco Cavalli y Cia. S en C., enero a marzo de 2.019
- Avalúo compensación minera bajo contrato de concesión 19812; por intersección vial de la Circunvalar de La Prosperidad, a través de la Lonja de Cartagena y Bolívar.
- Director proyecto de inventario y avalúo de deterioro de los bienes muebles del Ministerio de Educación Nacional a través de la firma Gesvalt Latam (diciembre 2018 a enero 2019).
- Avalúo de Propiedades (fincas, lotes, oficinas, casas) de la Sociedad Morales Espíritu Santo Holding y socios, 2018, a través de Avalcaribe S.A.S.
- Avalúo de Área de Servidumbre (locación + vía de acceso) corresponde a 1,94 Ha. Finca "Mayagüez" kilómetro 22 de la vía Bosconia – Ariguaní (El Difícil), zona rural del municipio de Ariguaní (El Difícil), departamento del Magdalena, Colombia; a través de Avalúos Nacionales; julio de 2.018; a través de Avalúos Nacionales
- Avalúo para servidumbre sobre predio sobre área industrial, por paso acueducto Metropolitano de Cúcuta en lotes propiedad de Cemex Colombia S.A.; en el municipio de Los Patios, Norte de Santander; año 2.018; a través de Avalúos Nacionales
- Avalúo de Área de Servidumbre por construcción colector pluvial (tramo de canal de aguas lluvias subterráneo), de la calle 32 entre carrera 5 y el rio Guatapurí de la ciudad de Valledupar en el Predio La Bodega y en la Finca Villa Mary; Municipio de Valledupar, departamento del Cesar, Colombia; año 2.018; a través de La Lonja Propiedad Raíz del Cesar.
- Avalúo de Estación de Servicio Salguero, a través de Francisco Cavalli y Cia. S en C.
- Avalúo bajo NIIF para Lácteos del Cesar S.A. (Klarens) de la Propiedad, Planta y Equipos,

septiembre de 2.018, a través de Avalcaribe S.A.S.

- Lotes propiedad de Lascano Morales & Hijos S.C.S., sectores de Villa Consuelo y Francisco Javier del perímetro urbano de la ciudad de Valledupar, 2018
- Lote vía a Bosconia para Lácteos del Cesar, 2018.
- Estimación valor de renta de tierra, explotación de madera finca El Zanjón, Valledupar para Monterrey Forestal- 2018.
- Avalúo de centros de acopio de CILEDCO para Lácteos del Cesar; diciembre de 2017.
- Avalúo de servidumbres petroleras para Lewis Energy Colombia – Gamarra y Aguachica, Cesar, 2017
- Valoración de empresa, de EDS El Puente, Los Andes, y El Edén, a través de DCI Colombia S.A.S., julio de 2017.
- Avaluador de Liquidaciones en Superintendencia de Sociedades, desde 2.015 hasta la fecha.
- Avalúo de Acelerador Lineal marca Varian, en proceso separación de bienes, Juzgado Primero de Familia, Valledupar, 2016.
- Elaboración del avalúo compensación minera bajo contrato de concesión CONTRATO KK6-14461; por intersección vial de la Circunvalar de La Prosperidad, a través de la Lonja de Cartagena y Bolívar, año 2.016 y sustentación en juicio en el proceso correspondiente.
- Valoración de empresa, de Bienes muebles e inmuebles de Frigorífico Vijagual S.A., a través de DCI Colombia S.A.S., octubre de 2016.
- Valoración de activos de Caprecom en liquidación, sedes Cartagena y Santa Marta, a través de VRE S.A.S.
- Valoración bajo NIIF de Propiedad, Planta y Equipos de la Caja de Compensación del Cesar, Comfacesar, a través de DCI Colombia S.A.S.-2015
- Valoración de Inmuebles Comerciales para Servientrega S.A., en Barranquilla, a través de Avalcaribe S.A.S., 2014.
- Valoración de activos de maquinaria y equipos de FABRICATO S.A. - a través de VALORAR S.A. - 2013-2014.
- Valoración de activos de maquinaria y equipos de CHIVOR S.A. - a través de VALORAR S.A.-2013-2014.
- Valoración de Planta de Lácteos del Cesar – a través de DCI Colombia S.A.S. - 2014
- Valoración de la planta de PASTEURIZADORA EL HOLANDÉS – a través de DCI COLOMBIA S.A.S. - 2013-2014
- Valoración de maquinaria y equipo para FRANSARA SAS (Franquicia de Pollo Frito Frisby), a través de DCI Colombia –Barranquilla 2013-2014
- Valoración de maquinaria y equipo para INVERSIONES HEICO LTDA. –Barranquilla 2013-2014
- Valoración de Inmueble Servientrega S.A., en seccional Valledupar, a través de Avalcaribe S.A.S.
- Inventario de bienes muebles en los Seguros Sociales en liquidación, La Guajira y Cesar, a través de Valorar S.A. – Año 2013.
- Valoración de Bienes muebles Caja de Compensación del Cesar, Comfacesar, a través de DCI Colombia S.A.S.-2013
- Valoración de Inmuebles para Bancolombia, en la Región Caribe, a través de Avalcaribe S.A.S. (Año 2013-2014)
- Valoración de Inmuebles para BBVA, en el departamento del Cesar, a través de Avalcaribe S.A.S. (Año 2013) - a través de Corpin Inmibiliaria.
- Valoración de Activos Fijos para Klarens en el Cesar, a través de Francisco Cavalli y Cia. (Año 2013)
- Valoración de Palmeras de Alamosa S.A.S. (Año 2013)

- Valoración de Coltabaco, decreto 264 de 1993, (a través de Valorar S.A.). (año 2013)
- Valoración de Activos para el Ministerio del Trabajo- Territoriales La Guajira y Cesar (Año 2012 y 2013).
- Valoración de Activos, (a través de Valorar S.A.) Avalúos Técnicos De La Infraestructura Del Acueducto Metropolitano De Bucaramanga S.A. ESP. (Año 2012)
- Valoración de Activos, (a través de Valorar S.A.) Avalúo Técnico De La Planta Interna Y Externa, Y Por Unidades Generadoras De Efectivo Para La Empresa De Telecomunicaciones De Pereira – ETP UNE PEREIRA. (Año 2012)
- Valoración de activos de Electrificadora de Santander, (a través de Valorar S.A.) bajo contrato de servicios CO.SAF-ASL-992-0084-11, el cuyo objeto es objeto: "Avalúo Del Grupo De Activos No. 2: Vehículos Livianos Y Pesados Con Hidráulicos, No. 4: Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina, No. 5: Maquinaria Y Equipos (Herramientas), Grupo No. 7: Subestaciones Eléctricas, A Todo Costo, Ubicados En El Área De Influencia De ESSA". (Año 2011)
- Consorcio Guajira – Plantas de Jaidis y Oriana, Maicao – La Guajira. Avalúo de Negocio en marcha. (año 2010)
- Castro Tcherassi S.A., Barranquilla – Atlántico. Avalúo de de Maquinaria y Equipos, (bajo firma de DCI Colombia – Eduardo Ustariz Araméndiz y Avalúos y Tasaciones de Colombia VALORAR S.A.). (año 2010)
- Grupo empresarial Hacienda Las Flores, Agustín Codazzi, Cesar, Inventario, marcación y valoración de activos. (año 2011)
- Constructora EMMA Ltda. Cartagena, Bolívar. Avalúo de maquinaria (Revisión del Informe) - bajo firma de DCI Colombia – Eduardo Ustariz Araméndiz. (Año 2010)
- EDS La Felicidad, Barranquilla, Atlántico. Inventario y avalúo de ítems de bodega. (año 2010)
- Lotería La Vallenata en Liquidación, Valledupar - Cesar. Inventario y Avalúo de Liquidación (bajo firma de DCI Colombia – Eduardo Ustariz Araméndiz). (año 2010)
- Inventario y Avalúo de Estación de Servicio La Sabana – Sabana de Torres Santander (bajo firma de DCI Colombia – Eduardo Ustariz Araméndiz). (año 2010)
- Palmeras de Alamosa, Valledupar – Cesar. Revalorización de Activos (bajo firma de DCI Colombia – Eduardo Ustariz Araméndiz). (año 2010)
- Avalúo de perito auxiliar de la justicia Juzgado 2º de Soledad (2010)
- Jincheng de Colombia S.A., Barranquilla, Atlántico. Avalúo comercial de Know-How - Desarrollo del Proyecto Motocarro. (año 2002)
- Distral Industrial S.A. y Distral S.A., Barranquilla – Atlántico. Avalúo para la liquidación de (Años 2002 y 2003).
- Participación en avalúos para las siguientes empresas: Telba S.A., Gradesa S.A., Lighting de Colombia S.A., Jincheng de Colombia S.A., Leasing de Occidente, Industrias El Barco Ltda. en liquidación obligatoria, Electrificadora de Córdoba S.A. ESP en liquidación obligatoria, Electrificadora de Sucre S.A. ESP en liquidación obligatoria, Electrificadora de La Guajira S.A. ESP en liquidación obligatoria, Electrificadora del Atlántico S.A. ESP en liquidación obligatoria.

EXPERIENCIA LABORAL

Asesorías y Avalúos del Caribe – Avalcaribe S.A.S. - Gerente – Actualmente.

Avaluador de bienes tangibles e intangibles. Actualmente **Consultor**

independiente en las áreas de gestión y finanzas. Actualmente

Universidad de Santander.
Docente Especialización para Docentes Administración de la Informática Educativa Cátedras informática básica, finanzas básicas, administración, entorno virtual de aprendizaje, gestión de ciencia y tecnologías, y TIC´s (tecnologías de la información y la comunicación)**.** Actualmente

Interventoría de la Universidad Nacional
Calle 60 No. 17-34 Tel. 3459393 - 3464911
Bogotá D.C.
Interventor Técnico y Financiero de Convenios SENA.
15 de septiembre de 2009- 31 de enero de 2010.

Interventor Técnico de Convenios SENA y Contratos FONADE.
01 de septiembre de 2005- hasta el 31 de enero de 2007.

Construcciones El Cóndor S.A.
Carrera 43A # 7-50 Piso 11 Torre Financiera Hotel Dann.
Tel. 2680099
Medellín – Antioquia.
Encargado del Sistema de Gestión para las obras de Codazzi-La Paz y Bosconia Río Ariguaní – Departamento del Cesar.

01 de abril de 2008- 14 de septiembre de 2009

Asesoría para el proceso de acreditación del Laboratorio Clínico Especializado Nancy Flórez García- en la ciudad de Valledupar – marzo 2008.

Asesoría en la implementación de acciones de mejoramiento continuo en la empresa constructora G.A.G Ltda. en la ciudad de Valledupar – marzo 2008.

Implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad en la empresa de Ingeniería Civil Alex Joaquín Osorio Araque en la ciudad de Valledupar – diciembre de 2007.

Francisco Cavalli y Cia. S en C.
Cra. 51B No. 79-324 Tel. 3560224
Barranquilla

Avaluador de Maquinaria y Equipo, y Equipo Móvil.
Diciembre 2000- agosto de 2005.

Carulla-Vivero S.A.
Barranquilla
Coordinador de Logística
Marzo - octubre 2000

Coordinador de Logística
Enero 1998- enero 1999

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.019.097**

URRUCHURTO CABALLERO

APELLIDOS

DANILO ALBERTO

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1975**

BARANOA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-ABR-1997 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00210196-M-0072019097-20100122 **0020**27496A 1 1890603550

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

08228169149ATL

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA **21/05/2009**

DANILO ALBERTO
URRUCHURTO CABALLERO
C.C. 72019097
UNIVERSIDAD DEL NORTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

PIN de Validación: afd00a7b

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 72019097, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-72019097.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Ago 2017	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Ago 2017	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

PIN de Validación: afd00a7b

https://www.raa.org.co

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
06 Abr 2018	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Ago 2017	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Abr 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Abr 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0078, vigente desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0346, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0532, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0125, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1241, vigente desde el 01 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0972, vigente desde el 01 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil vigente desde el 01 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR
Dirección: CARRERA 14 # 10-55
Teléfono: 3106962272
Correo Electrónico: durruchurto@gmail.com

Experiencia verificada:

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EXPEDIDA POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A, EN LA CATEGORÍA INMUEBLES URBANOS CON EL CÓDIGO URB-1241, VIGENTE DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EXPEDIDA POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A, EN LA CATEGORÍA INMUEBLES RURALES CON EL CÓDIGO RUR-0972, VIGENTE DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EXPEDIDA POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A, EN LA CATEGORÍA INMUEBLES ESPECIALES CON EL CÓDIGO ESP-0125, VIGENTE DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON FECHA DE RENOVACIÓN 01 DE OCTUBRE DE 2021.

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EXPEDIDA POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A, EN LA CATEGORÍA MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL, CON EL CÓDIGO MYE-0281, VIGENTE DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas Catastrales - Instituto Politécnico Internacional
Ingeniero Industrial - Universidad del Norte.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 72019097.

El(la) señor(a) DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

afd00a7b

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto Nº. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO

C.C. Nº. 72.019.097 de Baranoa (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Dado en Barranquilla, a los 11 días del mes de Febrero del 2000

Decano de División

Rector

Director de Programa

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2000-01-05-74

LR 11 - REG 1317 - FOLIO 330 -R 08

En Barranquilla a los once días del mes de Febrero del dos mil se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la **UNIVERSIDAD DEL NORTE** autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de :

INGENIERO INDUSTRIAL

a

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO

Identificado con C.C. No. 72.019.097 de Baranoa (Atl.) quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 11 días del mes de Febrero del 2000.

Firmado por

JESUS FERRO BAYONA
Rector

JAVIER PAEZ SAAVEDRA
Decano

CARLA PIEDRAHITA DIAZ
Director del Programa

CARMEN HELENA JIMENEZ ARRIETA
Secretaria Académica

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Barranquilla, 11 de Febrero del 2000

Secretaria Académica

República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre el

INSTITUTO POLITÉCNICO INTERNACIONAL

DIOS, FAMILIA, ACADEMIA Y DESARROLLO

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento según resolución N° 201750015235 de noviembre 16 de 2017 y registro de programas según resolución N° 201850015472 de febrero 12 de 2018 de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Concede a:

Danilo Alberto Urruchurto Caballero

Identificado con C.C. 72.019.097 de Baranoa

El presente Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias en:

Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas Catastrales

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente todos los estudios correspondientes a dicho programa, con una intensidad horaria total de 1200 horas, cumpliendo con todos los requisitos legales estipulados en la ley general de educación 115 del 8 de febrero de 1994 y el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 del 26 de mayo de 2015 y el plan de estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional.

Rector (a)

Secretaria Académica

Registrado en el Acta General de Certificación N° 226, Folio 013
Dado en Medellín a los 16 días del mes de diciembre de 2019



Curso Internacional

De Valuadores de Maquinaria e Instalaciones Industriales

La Sociedad Colombiana de Avaluadores

Certifica que:

DANILO URRUCHURTO C.

Asistió al:

Curso Internacional

de Valuación de Maquinaria e Instalaciones Industriales

Realizado en la Ciudad de Bogotá, D.C. Colombia el 22 de Septiembre del año 2010

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACION - UPAV

Presidente Nacional
Sociedad Colombiana de Avaluadores

Presidente Seccional Bogotá
Sociedad Colombiana de Avaluadores

Carrera 10 N° 67A - 45 Bogotá, D.C. Colombia Teléfonos: 2 35 52 73 - 2 11 71 89 E-mail: sca@scavaluos.org.co www.scavaluos.org.co



Encuentro Panamericano
De Valuadores de Maquinaria e Instalaciones Industriales

La Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación – UPAV
y La Sociedad Colombiana de Avaluadores

Certifican que:

DANILO URRUCHURTO CABALLERO

Asistió al:

Encuentro Panamericano

de Valuación de Maquinaria e Instalaciones Industriales

Realizado en la Ciudad de Bogotá, D.C. Colombia el 23 y 24 de Septiembre del año 2010

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACION - UPAV

Presidente
Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación – UPAV

Presidente
Sociedad Colombiana de Avaluadores

Carrera 10 N° 62A – 45 Bogotá, D.C. Colombia Teléfonos: 2 35 52 23 – 2 11 71 89 E-mail: sca@scavaluos.org.co www.scavaluos.org.co

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACION

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

CERTIFICAN

Que **DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO**

Asistió al

CURSO INTERNACIONAL INTRODUCCION A LA VALUACION DE INTANGIBLES Y DE EMPRESAS

Con una intensidad de 8 horas
Cartagena de Indias - Colombia, 18 de Septiembre de 2013.

Presidente Unión Panamericana
de Asociaciones de Valuación

Presidente Sociedad Colombiana
de Avaluadores

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES
DE VALUACION

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

CERTIFICAN

Que **DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO**

Asistió al

XXVIII CONGRESO PANAMERICANO DE VALUACION

Cartagena de Indias - Colombia, 19 y 20 de Septiembre de 2013.

Presidente Unión Panamericana
de Asociaciones de Valuación

Presidente Sociedad Colombiana
de Avaluadores

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL ATLANTICO

LONJA INMOBILIARIA S.C.A. ATLANTICO

La División Lonja Inmobiliaria de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Atlántico,

Certifica que:

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO

C.C. 72.019.097

Asistió al curso **INTRODUCCIÓN A LOS AVALÚOS INMOBILIARIOS,**
con una intensidad de ocho (8) horas.
La presente certificación se expide a los 19 días del mes de Abril del año 2007.

William Figueroa Iglesias
Director Lonja Inmobiliaria S.C.A.

Sergio Delgado Pachón
Conferencista

León Segundo Fernández
Conferencista

Barranquilla - Colombia

Bogota D.C., 24/10/2009

Señor (a):
Danilo Alberto Urruchurto Caballero

Bogotá

Referencia: **Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001**
Ciudad: Bogotá, Colombia
Realizado el: 09/10/2009-17/10/2009
Duracion: 20 hours

Cordial Saludo

Tenemos el gusto de informarle que Usted ha completado y aprobado exitosamente el curso de la referencia, la calificación obtenida fue 92 puntos. Adjunto encontrará el Certificado Número SGS/SSC/AlIntegral/ 001556/P/24943

Acepte nuestras mas sinceras felicitaciones y los mejores deseos para el futuro.

Atentamente,

Diana Susana Pérez Cárdara – Training Product Manager
SGS Colombia S.A

Radicado No. 01636
Hora 11:35
17 DIC 2009
Recibido para verificación

Certificate SGS/SSC/DSIGH/ 001555/F/24934

Danilo Alberto Urruchurto Caballero

has attended the

Diplomado en Sistemas de Gestión Integral ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001

Held in Bogotá, Colombia

On the 03/07/2009-03/10/2009
140 hours

SGS Colombia S.A.
Tutor Course

SGS SGS COLOMBIA S.A. CAPACITACIÓN

By/

Diana Susana Pérez Gándara – Training Product Manager

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogota D.C., Colombia
Telefono: +57 1 6089292, Fax:+57 1 6359252/8394
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Certificate SGS/SSC/AIIntegral/ 001556/P/24943

Danilo Alberto Urruchurto Caballero

has successfully completed the

Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Held in Bogotá, Colombia

On the 09/10/2009-17/10/2009
20 hours

Jorge Nelson Ramirez
Tutor Course

By:

Diana Susana Perez Gandara – Training Product Managerr

SGS COLOMBIA S.A. Systems_Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Telefono: +57 1 6069292, Fax:+57 1 6359252/8394
www.sgs.com, www.co.sgs.com

graphic design solution registered and owned by multinational company SGS Group

BUREAU VERITAS

otorga el presente
awards the present

DIPLOMA

a
to

Danilo Urruchurto Caballero

quien aprobó el curso de
who approved the training course of

Estructura y Formación de Auditores Internos Norma NTCGP1000:2004 y MECI

Cartagena, Marzo 5 al 9 de 2008
Intensidad: 40 Horas

Viviana Carolina Cortés Arias
Departamento de Capacitación

I&F/TRG/GPMECI/Col 47-08001-O972

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

DANILO URRUCHURTO CABALLERO

CC.72.019.097

APROBO EL CURSO

AUDITOR DE CALIDAD

DURACION 40 HORAS

MANUEL ESCOBAR CAMARGO
JEFE DE CENTRO

Barranquilla, 11 de Diciembre de 2002
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

NACIONAL INDUSTRIAL Y DE AVIACION
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00635 11/12/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APLICACION 15-4-4

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

UPV [X]

Credencial

Este documento hace constar que

Danilo Alberto Urruchurto Caballero

Ha completado con éxito el curso online

Valoración de futbolistas

Curso ofrecido por **UPV[X]**, una iniciativa de
aprendizaje online en abierto de la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA,
sin que esta credencial tenga carácter de título oficial o título propio de esta universidad



Vicent Botti Navarro, Vicerrector UPV



Francisco Guijarro Martínez, Profesor

Valencia, 01 de abril de 2014

Esta credencial puede descargarse de http://upvx.upv.es/credenciales/35GrFqEp1556.pdf
La UPV no puede garantizar la identidad del estudiante que ha realizado el curso online

CERTIFICACIÓN DE AVALÚOS EN MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL

Nº **MYE-0281**

EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA LA COMPETENCIA DE:

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO
C.C. 72.019.097

R.N.A 1912

Su competencia ha sido certificada y es conforme respecto a los requisitos basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional **ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil	NTS C 004:2019-10-01 Norma técnica sectorial de competencia para el valuador que realiza avalúos de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil	EQ/DC/03 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de personas, categoría o especialidad de avalúos de maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil.

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de otorgamiento : 01/11/2021 ***Fecha de actualización : -**
Fecha de renovación : - **Fecha de vencimiento : 31/10/2025**

* Se realiza actualización del certificado con el fin de alinear los cuatro (4) años de certificación de acuerdo a lo establecido en el esquema EQ/DC/03

CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 3103346607 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008

CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS INMUEBLES RURALES Nº **RUR-0972**

CERTIFICADO AVALUADORES
REQUISITOS DEL ESQUEMA
EQ/DC/01
EQ/DC/02
EQ/DC/03

EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA LA COMPETENCIA DE:

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO
C.C. 72.019.097

R.N.A 1912

Su competencia ha sido certificada y es conforme respecto a los requisitos basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional **ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NTS C 003:2019-07-10 Norma técnica sectorial de competencia para el valuador que realiza avalúos de bienes inmuebles rurales.	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de otorgamiento : 01/11/2021 ***Fecha de actualización : -**
Fecha de renovación : - **Fecha de vencimiento : 31/10/2025**

* Se realiza actualización del certificado con el fin de alinear los cuatro (4) años de certificación de acuerdo con lo establecido en el esquema EQ/DC/02

CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 3103346607 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008

CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS Nº URB-1241

EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA LA COMPETENCIA DE:

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO
C.C. 72.019.097

R.N.A 1912

Su competencia ha sido certificada y es conforme respecto a los requisitos basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional **ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbanos	NTS C 002: 2019-07-10 Norma técnica sectorial de competencia para el valuador que realiza avalúos de bienes inmuebles urbanos	EQ/DC/01 Esquema de Certificación de Personas, categoría o Especialidad de Avalúos de Inmuebles Urbanos.

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de otorgamiento : 01/11/2021 ***Fecha de actualización : -**
Fecha de renovación : - **Fecha de vencimiento : 31/10/2025**

* Se realiza actualización del certificado con el fin de alinear los cuatro (4) años de certificación de acuerdo con lo establecido en el esquema EQ/DC/01

CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 3103346607 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008

INTERNATIONAL CERTIFICATION
IN SPECIAL PROPERTY
APPRAISALS

No. INTER - CO 0065

No. ESP - 0125

R.N.A.

CERTIFIES THE COMPETENCE OF:

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO

C.C. 72019097 - COLOMBIA
R.N.A. 1912

The competence has been certified in agreement with the competence requirements based on accredited ONAC scheme certification under the criteria of the international standard **ISO/IEC 17024:2012** in:

SCOPE	STANDARD	SCHEME
Special Real State	NSCL 210302012 SENA Version 1 Prepare appraisal in accordance with regulations and appraisal commission. Approval date 19/05/2017. NCL 210302003 Version 2 Apply special real estate valuation methodologies in accordance with current regulations and legislation. Extended validity up to 31/12/2019.	EQ/DC/05 People´s certification scheme. Category or specialty of appraisals of special properties.

This international certification is subject to the appraiser maintain its competence in agreement with the requirements specified in the standard qualification and in the certification scheme, which will be verified by R.N.A.

Grant Date : **01/10/2017**
Renovation Date : **01/10/2021**
*** Update date** : **-**
Expiration date : **30/09/2025**

CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
EXECUTIVE DIRECTOR R.N.A. (E)

ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008

All the content of this certificate is the exclusive and reserved property of R.N.A. Check the validity of the information through the mobile-phone (+057) (1) 3103346607 and our website www.rna.org.co
This certificate must be returned when requested.

INTERNATIONAL CERTIFICATION IN OF FIXED MACHINERY, EQUIPMENT AND MOBILE MACHINERY APPRAISALS

No. INTER – CO 0065

No. MYE-0281

R.N.A.

CERTIFIES THE COMPETENCE OF:

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO

C.C. 72019097 - COLOMBIA
R.N.A. 1912

The competence has been certified in agreement with the competence requirements based on accredited ONAC scheme certification under the criteria of the international standard **ISO/IEC 17024:2012** in:

SCOPE	STANDARD	SCHEME
Fixed Machinery, Equipment and Mobile Machinery	NTS C 004:2019-10-01 standard qualification for the appraiser who determine the appraisal value of Fixed Machinery, Equipment and Mobile Machinery	EQ/DC/03 People´s scheme certification, category or specialty of fixed machinery, equipment and mobile machinery.

This international certification is subject to the appraiser maintain its competence in agreement with the requirements specified in the standard qualification and in the certification scheme, which will be verified by R.N.A.

Grant Date : **01/11/2021** *** Update date** : -

Renovation Date : - **Expiration date** : **31/10/2025**

ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008

CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
EXECUTIVE DIRECTOR R.N.A. (E)

All the content of this certificate is the exclusive and reserved property of R.N.A. Check the validity of the information through the mobile-phone (+057) (1) 3103346607 and our website www.rna.org.co
This certificate must be returned when requested.

RURAL REAL STATE APPRAISALS
INTERNATIONAL CERTIFICATION

No. INTER - CO 0065

No. RUR - 0972

R.N.A.

CERTIFIES THE COMPETENCE OF:

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO

C.C. 72019097 - COLOMBIA
R.N.A. 1912

The competence has been certified in agreement with the competence requirements based on accredited ONAC scheme certification under the criteria of the international standard **ISO/IEC 17024:2012** in:

SCOPE	STANDARD	SCHEME
Rural Real State	NTS C 003:2019-07-10 standard qualification for the appraiser who determine the property's appraisal value of an rural real state.	EQ/DC/02 People´s scheme certification, category or specialty of rural property's appraisals.

This international certification is subject to the appraiser maintain its competence in agreement with the requirements specified in the standard qualification and in the certification scheme, which will be verified by R.N.A.

Grant Date : **01/11/2021**
Renovation Date : **-**

*** Update date** : **-**
Expiration date : **31/10/2025**

CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
EXECUTIVE DIRECTOR R.N.A. (E)

ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008

All the content of this certificate is the exclusive and reserved property of R.N.A. Check the validity of the information through the mobile-phone (+057) (1) 3103346607 and our website www.rna.org.co
This certificate must be returned when requested.

URBAN REAL STATE APPRAISALS INTERNATIONAL CERTIFICATION

No. INTER - CO 0065

No. URB - 1241

R.N.A.

CERTIFY THE COMPETENCE OF:

DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO

C.C. 72019097 - COLOMBIA
R.N.A. 1912

The competence has been certified in agreement with the competence requirements based on accredited ONAC scheme certification under the criteria of the international standard **ISO/IEC 17024:2012** in:

SCOPE	REGULATION	SCHEME
Urban Real State	NTS C 002: 2019-07-10 standard qualification for the appraiser who determine the property's appraisal value of an urban real state.	EQ/DC/01 People´s scheme certification, category or specialty of urban property's appraisals.

This international certification is subject to the appraiser maintain its competence in agreement with the requirements specified in the standard qualification and in the certification scheme, which will be verified by R.N.A.

Grant Date : **01/11/2021** *** Update date** : **-**
Renovation Date : **-** **Expiration date** : **31/10/2025**

CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
EXECUTIVE DIRECTOR R.N.A. (E)

All the content of this certificate is the exclusive and reserved property of R.N.A. Check the validity of the information through the mobile-phone (+057) (1) 3103346607 and our website www.rna.org.co
This certificate must be returned when requested.

ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008

Lewis Energy Colombia, Inc.

Bogotá, 2 de mayo de 2018 LEC-11444-18

LEWIS ENERGY COLOMBIA INC.
NIT. 900.089.276-3

Certifica que DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía No. 72.019.097 expedida en Baranoa - Atlántico, realizo para la compañía los siguientes avalúos:

No.	Categoría que realizo el avalúo	Dirección	Fecha de inicio	Fecha de terminación
1	INTANGIBLES ESPECIALES - SERVIDUMBRES (Estimar valor de Servidumbre - Locación más vía de acceso- en un predio rural, para la construcción y operación de explotación de pozo de gas y petróleo)	Finca EL PORVENIR (8°19'22.10"N; 73°40'34.60"O) Km 5 vía Aguachica Gamarra – Ruta del Sol, Vereda El Crisol, municipio de Aguachica, departamento del Cesar, Colombia.	03/04/2017	07/04/2017
2	INTANGIBLES ESPECIALES - SERVIDUMBRES (Estimar valor de Servidumbre - Locación más vía de acceso- en un predio rural, para la construcción y operación de explotación de pozo de gas y petróleo)	Finca "La Gumerana" (8°21'32.30"N; 73°39'9.92"O) y predio baldío "El Taladro" (8°21'34.97"N; 73°39'8.98"O), Veredas Catatumbo, El Crisol, zona rural del municipio de Gamarra, departamento del Cesar, Colombia.	25/09/2017	03/10/2017

La presente constancia se expide a los dos (02) días del mes de Mayo de Dos mil dieciocho (2018)

Atentamente,

JORGE ALBERTO POSADA VILLAVECES
Apoderado General
Lewis Energy Colombia Inc.

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CARTAGENA Y BOLÍVAR

890.481.408

CERTIFICA QUE:

Que DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía No. 72.019.097 expedida en Baranoa - Atlántico, realizo para nosotros los siguientes avalúos:

No.	Categoría que realizo el avalúo	Dirección	Fecha de inicio	Fecha de terminación
1	Daño Emergente y Lucro Cesante (Estimar valor de compensación minera bajo contrato de concesión CONTRATO KK6-14461; por intersección vial de la Circunvalar de La Prosperidad - Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S)	Predio Casa Blanca, Km 6 Vía al mar Barranquilla Cartagena lado izquierdo	01-03-2016	30-06-2016

ENITH BARRIOS ALANDETE
Director Centro de Avalúos Corporativos
Lonja de Propiedad Raíz de Cartagena y Bolívar.
Tel: 6646217 Cel: 3116857597
Edificio Banco del Estado oficina 701
Cartagena de Indias
directoravaluoslonjadecartagena@hotmail.com

La presente constancia se expide a los veinticinco días (25) del mes de Abril de Dos mil dieciocho (2018)

Atentamente,

ENITH BARRIOS ALANDETE.
Director Centro de avalúos Corporativos.
Lonja de Propiedad Raiz de Cartagena y Bolívar.

LA LONJA
Lonja de Propiedad Raíz del Cesar

LA LONJA PROPIEDAD DEL CESAR

CERTIFICA QUE

Que el señor **DANILO URRUCHURTO CABALLERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.019.097 expedida en Baranoa Atlántico, con Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL-72019097 y Registro Nacional de Avaluadores N° 1912, se desempeñó como avaluador en esta organización realizando avalúos en la categoría número 13 "Intangibles Especiales" correspondiente al decreto 556 de 2.014, el cual reglamenta la Ley 1673 de 2.013:

#	Bien Avaluado	Fecha de inicio del trabajo	Fecha de terminación o entrega
1	Área de Servidumbre por construcción colector pluvial (tramo de canal de aguas lluvias subterráneo), de la calle 32 entre carrera 5 y el rio Guatapurí de la ciudad de Valledupar.	23/08/2018	27/08/2018

EDUARDO JOSÉ USTARIZ ARAMENDIZ
Tel-Fax (57)(5) 5749631
Carrera 14 No 13C - 60, ofic. 310, Edificio AGORA
Valledupar, Cesar, Colombia.
E-mail: lonjacesa@gmail.com

Se expide certificación, a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ
Gerente

LA LONJA
Lonja de Propiedad Raíz del Cesar

Valledupar, enero 15 del 2020

Señor:
A QUIEN INTERESE

Referencia: Certificación de avaluó.

Respetado señor,

La Corporación Lonja de Propiedad Raíz del Cesar hace constancia que el señor **Danilo Alberto Urruchurto Caballero** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.019.097 de Baranoa Atlántico y No. RAA: AVAL.72019097, realizo el avaluó **No. LPR 12314** correspondiente a la **"valoración de lucro cesante propio de la actividad ganadera para producción de carne bovina desarrollada en los predios (fincas) El Carmen, Normandía, Nueva Dicha y Villa Hermosa, ubicadas en la zona rural del municipio de Becerril – Cesar"** propiedad de Inversiones Rodríguez Fuentes LTDA, el 5 de noviembre del año 2019.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a cualquier inquietud en nuestras oficinas localizadas en la Calle 16 N° 11 A -10 Oficina 203, edificio Finicesar de Valledupar o al correo contacto@lonjacesar.org.

Cordial saludo,

HELCÍAS RODOLFO CASTILLA VALERA
Gerente

DCI COLOMBIA S.A.S.
CERTIFICA

Que el señor **DANILO URRUCHURTO CABALLERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.019.097 expedida en Baranoa Atlántico, con Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL-72019097 y Registro Nacional de Avaluadores N° 1912, se ha desempeñado, en esta organización, como avaluador desde el 01 de enero de 2010 hasta la fecha; realizando avalúos en la categoría de en la categoría número 13 "Intangibles Especiales" correspondiente al decreto 556 de 2.014, el cual reglamenta la Ley 1673 de 2.013: INTANGIBLES ESPECIALES (URBANO, RURAL, MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL, INMUEBLES ESPECIALES)

EDUARDO JOSÉ USTARIZ ARAMENDIZ
Representante Legal
DCI COLOMBIA S.A.S.
Tel-Fax (57)(5) 5749631, 5707314
Carrera 14 No 13C - 60, ofic. 310, Edificio AGORA
Valledupar, Cesar, Colombia.
E-mail: valledupar@e-dcicolombia.com ; gerencia@e-dcicolombia.com ;

Se expide certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero de 2020.

EDUARDO JOSÉ USTARIZ ARAMENDIZ
Representante legal

AVALCARIBE S.A.S

NIT. 900.506.038-7

CERTIFICA QUE:

El señor DANILO URRUCHURTO CABALLERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.019.097 expedida en Baranoa Atlántico, con Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL-72019097 y Registro Nacional de Avaluadores N° 1912, se ha desempeñado, en esta organización, como avaluador desde el 01 de mayo de 2012 hasta la fecha; realizando avalúos en la categoría de en la categoría número 13 “Intangibles Especiales” correspondiente al decreto 556 de 2.014, el cual reglamenta la Ley 1673 de 2.013: INTANGIBLES ESPECIALES (URBANO, RURAL, MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL, INMUEBLES ESPECIALES)

MARÍA FRANCISCA AROCA
Presidente
Asesorías y Avalúos del Caribe S.A.S.
Tel: 5890003 Cel: 300-8374397
Carrera 14 #10-55, San Joaquín
Valledupar
presidencia@avalcaribe.com ; arocamaria@gmail.com

Se firma en Valledupar, a los quince (15) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

MARÍA FRANCISCA AROCA
Presidente.

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LONJA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUDORES SECCIONAL COSTA ATLANTICA

CERTIFICA QUE

Que el señor DANILO URRUCHURTO CABALLERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.019.097 expedida en Baranoa Atlántico, con Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL-72019097 y Registro Nacional de Avaluadores N° 1912, se ha desempeñado, en esta organización, como avaluador desde el 01 de enero de 2005 hasta la fecha; realizando avalúos en la categoría de en la categoría número 13 "Intangibles Especiales" correspondiente al decreto 556 de 2.014, el cual reglamenta la Ley 1673 de 2.013:INTANGIBLES ESPECIALES (URBANO, RURAL, MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL, INMUEBLES ESPECIALES)

Se expide certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero de 2020.

FRANCISCO CAVALLI PAPA
Presidente.

1276

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: Separación de Bienes
Demandante: Elisa Clara Rodríguez Fuentes
Demandado: Jorge Eliecer Fernández de Castro
No. 20001.31.10.001.**2013**.00**189**.00

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-

De acuerdo a la información traída por la Sociedad Colombiana de Avaluadores en el oficio de fecha 13 de septiembre de 2016, DESÍGNESE al Ingeniero DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.019.097, quien está inscrito en el registro nacional de avaluadores, según lo certificado por el Presidente de dicha entidad, doctor FRANCESCO CAVALLI PAPA, para que haga el avalúo ordenado en providencia del 20 de octubre de 2015, respecto del acelerador lineal marca Varian, modelo Clinac 60C SN 99 para tratamiento de irradiación del paciente con cáncer, de propiedad del demandado Jorge Eliecer Fernández de Castro, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Valledupar, así como el valor de los frutos producido por el mismo bien.

La designación se hace con fundamento en el normado en el artículo 48 numeral 2 del C. G del P., que preceptúa que, para la designación de los peritos, las partes y el juez acudirán a instituciones especializadas, públicas o privadas, o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad.

Comuníquese la designación al perito para que manifieste dentro del término de cinco (5) días siguientes a la comunicación del nombramiento, si acepta el cargo, y en ese evento otórguese el término de quince (15) días para la presentación del dictamen, y a la Sociedad Colombiana de Avaluadores, respecto de lo decidido en esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Sacr Oficios No. 1720 y Marc No. 0297

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No 162 de fecha 09/28/2016 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G del P.

ROSEDLIN JOSEFINA GONZÁLEZ
Secretaria

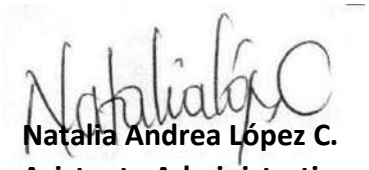
Medellín, 22 de junio de 2017

AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR SA
CERTIFICA:

Que el señor **Danilo Alberto Urruchurto Caballero** identificado con cc 72.019.097 laboró en nuestra compañía con un contrato a término Indefinido desde el 26 de septiembre 2011 hasta el 15 de junio de 2012 como Coordinador y Valuador del área de Maquinaria y Equipo, con un salario básico de $3.000.000.

Cualquier inquietud comunicarse al Teléfono 448 0727 ext.134.

Cordialmente,



Natalia Andrea López C.
Asistente Administrativa.

AVALUOS NACIONALES S.A.
AVALES

A QUIEN INTERESE

*La empresa **AVALUOS NACIONALES S.A. "AVALES"** certifica que el **Sr. DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO,** identificado con C.C. 72.019.097 de Baranoa –Atlántico, y RAA AVAL-72019097, presta sus servicios a nuestra compañía desde el año 2017 a la fecha, como avaluador externo cubriendo la zona de la costa Atlántica, destacándose como persona idónea, capacitada y versada en materia avaluatoria, a la fecha ha participado en la realización de 2 avalúos de servidumbre.*

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

DIEGO BOTERO ORTIZ
Gerente
AVALUOS NACIONALES S.A. "AVALES"
Dirección: Calle 77 No.13-47, Ofc 606
PBX: 2360026
E-mail: gerencia@avaluosnacionales.com

LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA
Cámara de la Propiedad Raiz Lonja Inmobiliaria
RNA RegistroNacionalde Avaluadores
AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
CENTRO CÍVICO PISO 8

Barranquilla, Abril 18 del 2018

Señor (a):
Dr. DANILO URRUCHURTO CABAÑÑERO.
Edif. Banco del Estado Of, 701 la matuna-cartagena
Ciudad

Sírvanse comparecer a este despacho el día 25 de Mayo del 2018 a las 09:00 A.m. para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP dentro del proceso VERBAL promovido por ANI través de apoderado judicial contra INVERHAV S.A.S (Radicado 0160-2017)

Atentamente,

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

BDPV.

412

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INSFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO: SOCIEDAD INVERHAV S.A.S Y/O
RADICACION; 160-2017

Barranquilla, Abril 23 del 2018

Señora juez paso a su despacho el presente proceso VERBAL promovido por AGENCIA NACIONAL DE INSFRAESTRUCTURA ANI a través de apoderado judicial contra SOCIEDAD INVERHAV S.A.S Y/O informándole que se incurrió en un error.

El secretario, ALFREDO PEÑA NARVAEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Veintitrés del dos mil dieciocho (2018).-

Visto el informe secretarial presentado en el proceso de VERBAL promovido por AGENCIA NACIONAL DE INSFRAESTRUCTURA ANI contra SOCIEDAD INVERHAV S.A.S Y/O el juzgado procede a revisar La providencia del dia 18 de Abril de 2018, notificada a través de estado el día 19 de Abril del presente año, por lo que efectivamente se corrobora la existencia de un error involuntario al momento de decretar las pruebas, en su numeral tercero, en el que se ordenó Oficiar a la CORPORACION AUTOREGULADORA NACIONAL DE AVALUADORES Seccional Atlántico, siendo correcto oficiar a la SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLANTICO, por lo cual se corregirá este error y se ordenara oficiar a la misma.

Por otra parte, en virtud a la multiplicidad de prueba se ordena fijar nueva hora para la celebración de la audiencia del Art 372 antes decretada, el dia 25 de mayo a las 9:00 de la mañana con el fin de que exista un tiempo mayor para la práctica de la misma.

Finalmente, por solicitud de la parte demandante se ordenara adicionar el auto que ordena pruebas, ordenando citar al perito EDUARDO JOSE UZTARIZ ARAMENDI, el cual intervino en la elaboración de los dictámenes presentados por el mismo. Líbrese el respectivo marconigrama.

Por lo expuesto el Juzgado Quito Civil Del Circuito Oral de Barranquilla

RESUELVE

PRIMERO: Corrijase el Numeral 3ero ordenando a la SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLANTICO a que nombre y designe Ingeniero de minas para que presente dictamen pericial sobre los siguientes puntos:

° Si el predio Objeto de la Expropiacion se desarrolla explotación minera de conformidad con el titulo numero KK6-14461 y liciencia ambiental No. 000775 de 2012 expedidad por la CAR.

° Que área abarca dicha explotación minera, y si comprende dichas explotación toda el área expropiada, en caso de negativo preciar el área.

° Quien realiza la explotación minera y si hay registro especial al respecto?

° Que restricción sufre la explotación minera con la expropiación que se realiza si hay una faja adicional del terreno aledaño al expropiado que sufre restricciones de uso para la explotación minera, en caso de afirmativo describirla con medidas, señalar riesgos de no hacerse y riesgo de seguridad de las personas.

° Determinar todos los perjuicios que sufre la explotación minera con la expropiación y valorar las mismas.

PIN de Validación: a69609c4

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 72019097, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-72019097.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Ago 2017	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Ago 2017	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

PIN de Validación: a69609c4

https://www.raa.org.co

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
06 Abr 2018	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Ago 2017	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Abr 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Abr 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
26 Feb 2020	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0078, vigente desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0346, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0532, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0125, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1241, vigente desde el 01 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0972, vigente desde el 01 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil vigente desde el 01 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR
Dirección: CARRERA 14 # 10-55
Teléfono: 3106962272
Correo Electrónico: durruchurto@gmail.com

Experiencia verificada:

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EXPEDIDA POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A, EN LA CATEGORÍA INMUEBLES URBANOS CON EL CÓDIGO URB-1241, VIGENTE DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EXPEDIDA POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A, EN LA CATEGORÍA INMUEBLES RURALES CON EL CÓDIGO RUR-0972, VIGENTE DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EXPEDIDA POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A, EN LA CATEGORÍA INMUEBLES ESPECIALES CON EL CÓDIGO ESP-0125, VIGENTE DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON FECHA DE RENOVACIÓN 01 DE OCTUBRE DE 2021.

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EXPEDIDA POR REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A, EN LA CATEGORÍA MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL, CON EL CÓDIGO MYE-0281, VIGENTE DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas Catastrales - Instituto Politécnico Internacional
Ingeniero Industrial - Universidad del Norte.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 72019097.

El(la) señor(a) DANILO ALBERTO URRUCHURTO CABALLERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

a69609c4

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Noviembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Eduardo José Ustariz Aramendiz
Especialista en Valuación Inmobiliaria

Curriculum Vítae

Perfil Profesional

Arquitecto, especialista en valuación inmobiliaria y derecho urbano, con más de 20 años de experiencia, como valuador inmobiliario como consultor en entidades estatales y privadas, en Colombia y el exterior, tales como BBVA, Bancolombia, Fedelonjas, inmobiliaria ganadera, Banco central hipotecario, Lonja de Propiedad Raíz del Cesar, INVIAS, en México en entidades como BANPAIS, Banco internacional, BANPECO y Comision de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN). Además perteneciente a prestigiosas asociaciones de profesionales como; postgraduados en valuación México, Asociation of assessing officers IAAO, comité de peritos avaluadores del cesar, miembro de la lonja propiedad raíz del cesar, miembro de la sociedad colombiana de arquitectos. Obteniendo distinciones tales como; el premio nacional de avalúos urbanos, IV concurso nacional de avaluadores y fedelonjas, celebrado en armenia en octubre de 1996, orden al mérito inmobiliario en el grado de consejero inmobiliario otorgado por la federación internacional de profesiones inmobiliarias FIABCI-COLOMBIA, septiembre del 2005.

Datos Personales

NOMBRE	:	Eduardo José Ustariz Aramendiz
FECHA DE NACIMIENTO	:	1 De Enero 1964
LUGAR DE NACIMIENTO	:	Valledupar, Colombia
NACIONALIDAD	:	Colombiano
PROFESION	:	Arquitecto
MATRICULA PROFESIONAL	:	25700-07804 Cnd
RAA	:	Aval77017530

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

Estudios Realizados

SECUNDARIOS

BACHILLERATO	:	Colegio Nacional Loperena Valledupar – Cesar Colombia 1975 - 1980
TITULO OBTENIDO	:	Bachiller

SUPERIORES

LICENCIATURA	:	Universidad Piloto De Colombia Santafe De Bogotá Colombia 1981 – 1983
	:	Universidad Autónoma Metropolitana México D.F. 1986 - 1989
TITULO OBTENIDO	:	Arquitecto

POSGRADOS

VALUACION INMOBILIARIA	:	Universidad Nacional Autonoma de Mexico Facultad de Arquitectura Mexico D.F. 1990 – 1991.
TESIS	:	La Incidencia del Ordenamiento Urbano en los Valores de la Tierra.
DIPLOMADO EN GERENCIA DE EMPRESAS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS	:	Universidad Externado de Colombia Facultad de Administración de Empresas – Cooporación Lonja Propiedad Raíz del Cesar 1998.
ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	:	Universidad del Rosario Facultad de Jurisprudencia 2018

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

ESPECIALISTA EN VALUACION INMOBILIARIA	:	Universidad Nacional Autonoma de México 2018.
MAGÍSTER EN DERECHO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	:	Universidad del Rosario 2.022

OTROS ESTUDIOS

SEMINARIO MODELAJE FINANCIERO (15 HORAS)	:	Universidad De Los Andes Facultad De Administracion De Empresas, Programa Desarrollo Gerencial 1998
VALORACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE EMPRESAS	:	Universidad De Los Andes Facultad De Administración Programa Desarrollo Gerencial 1998
LA TECNICA PARA LA IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA	:	Estilo En Imagen Mexico D.F. 8 Julio 1988
INSTITUTO POLITÉCNICO INTERNACIONAL		Auxiliar de avalúos, perito de propiedad raíz, plantas, equipos y sistemas catastrales Diciembre 2.019

SEMINARIOS Y CONGRESOS

CURSO INTERNACIONAL HERRAMIENTAS SIG ORIENTADA A VALUACIÓN URBANA Y AGROPECUARIA

Registro Nacional de Avaluadores
Bogotá Mayo 25-27 2.021

CONGRESO VIRTUAL INTERNACIONAL DE AVALUADORES 35 AÑOS	:	Registro Nacional de Avaluadores Bogotá Octubre 14-16 2.020
CURSO DE AVALÚOS INTANGIBLES ESPECIALES	:	Lonja De Propiedad Raíz De Bogotá Mayo 2.019
TALLER DE SUSTENTACIÓN DEL DICTÁMEN DE AVALÚO ANTE TERCEROS	:	Corporación Lonja De Propiedad Raíz De Barranquilla Enero 2018
1ER FORO DE ACREDITACIÓN Y VALUACIÓN R.N.A	:	Registro Nacional De Avaluadores R.N.A Octubre 2016
32 CONGRESO FEDELONJAS "AVANZANDO EN LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO"	:	Fedelonjas Septiembre 2016
TALLER PRÁCTICO EL MÉTODO CONTRIBUTIVO EN LOS AVALÚOS INMOBILIARIOS	:	La Lonja De Propiedad Raíz De Medellín Y Antioquia Mayo 2016
SEMINARIO VALUACIÓN DE INMUEBLES POR EL ENFOQUE DE RENTA	:	Sociedad Colombiana De Avaluadores Julio 2015
SEMINARIO INTERNACIONAL DE	:	Suny Broome Community College

CALIDAD E INNOVACIÓN		State University Of New York Marzo 2015
SEMINARIO INTERNACIONAL DE VALUACIÓN RURAL	:	Sociedad Colombiana De Avaluadores Agosto 2014
ESPECIALISTA EN PROPIEDAD INTERNACIONAL	:	National Association Of Realtors Julio 2014
SEMINARIO INTERNACIONAL DE VALORACIÓN DE EMPRESAS	:	Sociedad Colombiana De Avaluadores Junio 2014
SEMINARIO INTRODUCCIÓN A LA VALUACIÓN DE ACTIVOS EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA-NIIF	:	Lonja De Propiedad Raíz De Bogotá Octubre 2013
XXVIII CONGRESO PANAMERICANO DE VALUACIÓN	:	Unión Panamericana De Asociaciones De Valuación-Sociedad Colombiana De Avaluadores Septiembre 2013
AVALÚOS EN EL CONTEXTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA-NIIF	:	Sociedad Colombiana De Avaluadores Lonja Seccional Bogotá Noviembre 2012
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE VALUACIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES INDUSTRIALES	:	Sociedad Colombiana De Avaluadores Bogota Septiembre 2010
CURSO INTERNACIONAL DE VALUACIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES INDUSTRIALES	:	Sociedad Colombiana De Avaluadores Bogota Septiembre 2010
FORO NACIONAL MACROPROYECTOS Y PLANES	:	Lonja De Bogotá Julio 2.010

PARCIALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		
GERENCIA INTERNACIONAL DEL NEGOCIO DE PETRÓLEO Y GAS	:	Universidad De Los Andes Junio 2.009
AVALÚOS NIVEL AVANZADO	:	Universidad Del Norte Marzo 2.008
SEMINARIO ESPECIALIZADO NEGOCIACIÓN DE BIENES CON EL ESTADO	:	Lonja De Propiedad Raíz De Bogotá agosto 2008
III GRAN SALON INMOBILIARIO XI CONGRESO INTERNACIONAL INMOBILIARIO	:	Lonja De Propiedad Raíz De Bogotá Agosto 2008
CONGRESO EXTRAORDINARIO UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES (UPAV)	:	Instituto De Valuaciones Y Peritajes De Panamá Octubre 2007
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PROFESIONES INMOBILIARIAS-FIABCI Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	:	Programa Académico Del Congreso De Las Américas 2005
CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2000	:	Corporacion Cacider Agosto 2005
XXI CONGRESO PANAMERICANO DE VALUACIÓN	:	Sociedad Colombiana De Avaluadores, Fedelonjas Y El Rna Septiembre 2004
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AVALUADORES	:	Sociedad Colombiana De Avaluadores Octubre 2003
CONGRESO NACIONAL DE FEDELONJAS CONGRESO DE	:	Fedelonjas Septiembre 2003

VIVIENDA 2003

CURSO AVALUOS NIVEL AVANZADO	:	Universidad Del Norte Agosto 2003
SEMINARIO INTERNACIONAL DE AVALUOS – LA EVOLUCION DE LOS MERCADOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Medellin Y Antioquia Octubre 2001
I SEMINARIO INTERNACIONAL DE AVALUOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Bogota Agosto 1997
CURSO BASICO DE AVALUOS URBANOS Y RURALES	:	Lonja De Propiedad Raiz Del Cesar Julio 1997
SEMINARIO VALUACION URBANA Y RURAL	:	Lonja De Propiedad Raiz Del Cesar Octubre 1996
SEMINARIO TALLER ADMINISTRACIÓN DE OBRAS REINGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	:	Sociedad Colombiana De Arquitectos Regional Cesar 1995
SEMINARIO TECNOLOGÍA DEL CONCRETO Y EL MORTERO	:	Agrecon Agosto 1995
SEMINARIO AVANZADO DE AVALUOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Barranquilla Julio 1995
HOMOLOGACION DE NORMAS VALUATORIA ENTRE MEXICO-ESTADOS UNIDOS Y CANADA	:	Comision De Avaluos De Bienes Nacionales Mexico D.F. 1994
LA VALUACION DENTRO DEL CONTEXTO DEL DESARROLLO NACIONAL, AVANCES Y LIMITACIONES FRENTE A LA GLOBALIZACION DE LA ECONOMIA MUNDIAL	:	Comision De Avaluos De Bienes Nacionales Mexico D.F. 1993

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

CURSOS DICTADOS

SEMINARIOS AVALUOS URBANOS Y RURALES	:	Lonja De Propiedad Raiz Del Tolima Abril 2002
METODOLOGIA DEL ANALISIS RESIDUAL	:	Instituto Mexicano De Valuacion De Michoacan Morelia 1994
VALUACION ACTUAL DE TERRENOS URBANOS	:	Comite De Peritos Avaluadores Del Cesar, 1995
VALUACION DE INMUEBLES Y VEHICULOS	:	Departamento De Impuestos Y Aduanas Nacionales (Dian) 1995
VALUACION ACTUAL DE TERRENOS URBANOS CON POTENCIAL TURISTICO	:	Lonja De Propiedad Raiz De Santa Marta, 1995
SEMINARIO AVANZADO DE AVALUOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Barranquilla, 1995
ADMINISTRACIÓN DE OBRAS-REINGENIERIA EN CONSTRUCCION	:	Sociedad Colombiana De Arquitectos-Sena,1995
VALUACION ACTUAL DE TERRENOS URBANOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Sincelejo, 1996
VALUACION ACTUAL DE TERRENOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Sincelejo, 1996
VALUACION ACTUAL DE INMUEBLES	:	Lonja De Propiedad Raiz De Barranquilla, 1996
VALUACION ACTUAL DE TERRENOS URBANOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Cartagena, 1996
VALUACION ACTUAL DE TERRENOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Sincelejo, 1996
VALUACION DE INMUEBLES CON POTENCIAL	:	Lonja De Propiedad Raiz De Sincelejo, 1997

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

VALUACION ACTUAL DE INMUEBLES COMERCIALES	:	Lonja De Propiedad Raiz De Barranquilla, 1997
CURSO BASICO BIENES INMUEBLES URBANOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Riohacha, 1997
SEMINARIO DE CRITERIOS Y METODOLOGIAS DE VALUACION	:	Lonja De Propiedad Raiz De Barranquilla, 1998
SEMINARIO DE AVALUOS ESPECIALES.	:	Lonja De Propiedad Raiz De Barranquilla, 1999
LA EVOLUCION DE LOS MERCADOS	:	Lonja De Propiedad Raiz De Medellín Y Antioquia, 2001
AVALUO NIVEL AVANZADO	:	Universidad Del Norte 2003
CONGRESO DE VIVIENDAS 2003	:	Fedelonjas, 2003
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AVALUADORES	:	Sociedad Colombiana De Avaluadores, 2003

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PROYECTOS Y CONSTRUCCION

- Diseño De La Urbanización ¨Las Vegas¨ 2400 Viviendas. Valledupar. 1999
- Diseño De La Urbanización ¨Los Cocos¨ 1000 Viviendas. Valledupar. 1999
- Diseño Y Construccion De Urbanización ¨Parque De Garupal¨ 7 Viviendas. Valledupar. 1999
- Diseño Y Construccion Del Edificio ¨Centro De Integracion De La Salud¨ Valledupar. 1998
- Remodelacion De Departamento De La C.P. Adela Ojeda Paullada Ubicado En Copilco 76 B-5 Depto 201, En La Colonia Copilco El Bajo, Mexico, D.F. 1992

- Supervision Arquitectonica De La Residencia Del Lic Raul Solis Wolfowitz, Ubicada En Ribera De Cupia No 71, Colonia Bosques De Las Lomas Mexico D.F. 1992

- Supervision Tecnica De Casa Habitacion Del Sr Daniel Alvarez Ubicada En Calle Cuesta No 23, Colonia Ampliacion Del Pedregal De San Angel, Mexico D.F. 1991

- Supervision En La Instalacion Electrica De La Red De Alumbrado Publico De La Unidad Habitacional "Seccion 32" Incluye Analisis De Precios Unitarios. Fondo Nacional De Habitacion Popular, En Cosoleacaque, Veracruz, En La Empresa Servicios Occidentales De Construccion S.A. De C.V 1990

- Construccion De La Ampliacion De Oficinas Y Bodega Para Industrias Mar-Ros S.A. De C.V. Ubicada En Oriente 168 No. 136 Colonia Moctezuma Mexico D.F. 1990

- Remodelacion De Sala De Juntas Y Oficinas Para La Compañia Cafe Verde S.A. De C.V. Ubicada En La Calle De Relaciones Exteriores No. 60 Colonia Federal V. Carranza D.F. 1989

- Anteproyecto Del Edificio De La Escuela Preparatoria Ofical Num. 26 De Xalatlaco , Edo. De Mexico 1989

- Proyecto Y Construccion De Casa Habitacion De D.G. Alfredo Salas, Ubicada En Santa Anita Num 126, Mexico D.F. 1989

- Proyecto De Revitalizacion Urbana Para Coatepec, Veracruz Y Supervision En La Instalacion Electrica Y Alumbrado Publico De La Ciudad De Coatepec, Veracruz. Contrato Con La Presidencia Municipal 1989

- Supervision En La Instalacion Electrica De La Red De Alumbrado Publico De La Unidad Habitacional "Gavilan De Allende Ii" Incluye Analisis De Precios Unitarios. Fondo Nacional De Habitacion Popular, En Coatzacoalcos, Veracruz. En La Empresa Servicios Occidentales De Construccion S.A. De C.V 1989

VALUACION

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

En Colombia Como Perito Externo De Inmobiliaria Ganadera, Fedelonjas, Lonja De Propiedad Raiz Del Cesar, Lonja de Propiedad Raiz De Sincelejo Y Barranquilla, Los Avaluos mas representativos se enumeran a continuación.

UBICACIÓN	OBJETO DEL AVALÚO
AVALUO COMO NEGOCIO EN MARCHA DE MOLINO DE ARROZ	DETERMINAR RANGO DE NEGOCIACIÓN
AVALUO COMO NEGOCIO EN MARCHA DE ESTACION DE SERVICIO NOVALITO	DETERMINAR RANGO DE NEGOCIACIÓN
AVALUO COMO NEGOCIO EN MARCHA DE ESTACION DE SERVICIO SALGUERO	DETERMINAR RANGO DE NEGOCIACIÓN
TERRENO DE 400 HAS EN LA ZONA NORTE DE CARTAGENA, DENOMINADO ALTAMIRA DEL MAR	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
AVALUO DE 93 LOTES DE TERRENO EN LA URBANIZACION SANTA ROSALIA, VALLEDUPAR	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
AVALUO DE 79 HAS EN EL CORREDOR TURISTICO DE SANTA MARTA	DETERMINAR PRECIO MAXIMO DE GARANTIA
AVALUO DE PENT HOUSE DEL EDIFICIO MARIA ALEXANDRA EN EL RODADERO	DETERMINAR PRECIO MAXIMO DE GARANTIA

AVALUOS PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- INMOBILIARIA GANADERA
- BBVA
- BANCOLOMBIA
- BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
- LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR
- FEDELONJAS
- INVIAS

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

- 1995 – A LA FECHA

AVALUOS EN LAS SIGUIENTES CIUDADES DEL BBVA

- Valledupar
- Santa Marta
- Barranquilla
- Cartagena
- Sincelejo
- Riohacha
- Monteria

PARTICIPACION CON DIFERENTES FIRMAS EN MACROAVALUOS COMO LOS SIGUIENTES:

UBICACIÓN	OBJETO DEL AVALÚO
CLUB MEDITERRANÉ, (HOTELES UBICADOS EN VARIAS CIUDADES)	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
LICONSA (PLANTAS UBICADAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PAÍS.)	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
INMECAFÉ (INSTALACIONES UBICADAS EN DIVERSAS PARTES DEL PAÍS)	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
FONATUR VILLAS ARQUEOLÓGICAS, (HOTELES UBICADOS EN CHICHEN ITZÁ, YUC. Y TEOTIHUACÁN, EDOMEX.)	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
CLUB DE GOLF	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

MARCAS COMERCIALES	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
PROFORMEX (INSTALACIONES)	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
PRONASE (PLANTAS PRODUCTORAS DE SEMILLA)	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
CARBOELÉCTRICA CARBÓN II, COAHUILA, MEX.	DETERMINAR PRECIO MÍNIMO DE VENTA
PROYECTO DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DETERMINACIÓN DE NIVELES DE RENTA PARA LOS CONSTRUCTORES DE ESTOS PROYECTOS.
DRAGAS DE PUERTOS MEXICANOS	DETERMINACIÓN DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

- AVALUOS PARA DIFERENTES EMPRESAS PRIVADAS, LOS AVALUOS RELEVANTES SON LOS SIGUIENTES:

 - ✓ RESTAURANTES DENNY'S EN CANCUN Q.ROO (PLAZA FLAMINGOS, MAY FAIR Y CENTRO)
 - ✓ PENT HOUSE EN IBSEN No 37 , COL. POLANCO
 - ✓ EDIFICIO DE OFICINAS DENOMINADO "TORRE VID".
 - ✓ POLIGONO A KM 398 CORREDOR CANCÚN TULUM
 - ✓ CALLE RECREO ESQ. TIGRE
 - ✓ AV. TAMAULIPAS N° 121
 - ✓ LOTE 9 KM 398.5 CANCÚN –TULUM 1994

- AVALUOS PARA LA COMISION DE BIENES NACIONALES, LOS AVALUOS RELEVANTES SON LOS SIGUIENTES:

 - ✓ AVALUO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE PERIFERICO SUR No 3454 CNDH
 - ✓ AV. CUAUHTEMOC 1230
 - ✓ PASEO DE LA REFORMA 164
 - ✓ RIO MISSISIPI No 49
 - ✓ INSURGENTES SUR 1940 1994

- DETERMINACION DEL PRECIO MINIMO DE VENTA MEDIANTE ANALISIS FINANCIERO PARA CONCESION DE DIVERSOS PUERTOS DEL PAIS: MANZANILLO, LAZARO CARDENAS, TAMPICO Y ALTAMIRA, MAZATLAN Y TOPOLOBAMPO, GUAYMAS, TUXPAN, ENSENADA, PICHILINGUE, LA PAZ Y SANTA ROSALIA.
 1993-1994

- AVALUOS PARA LA COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES, LOS AVALUOS RELEVANTES SON LOS SIGUIENTES:

 - ✓ AVALUOS PARA CORETT EN EL ESTADO DE SINALOA
 - ✓ AVALUO DE LA CONCESION DE CEMENTOS DE GUADALAJARA EN EL PUERTO DE MANZANILLO
 1993

 AVALUOS DE BODEGAS Y PLANTA DE MIEL PROPIEDAD DE AZUCAR S.A EN LAS SIGUIENTES CIUDADES:

 - ✓ MERIDA
 - ✓ MAZATLAN
 - ✓ QUERETARO
 - ✓ SAN LUIS POTOSI
 - ✓ TIERRA BLANCA, VER.
 1992

- AVALUOS PARA LA COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES, LOS AVALUOS RELEVANTES SON LOS SIGUIENTES:

 - ✓ AVALUOS DE TERRENOS PARA EL FIDEICOMISO MANZANILLO-LAS GARZAS
 - ✓ JUSTRIPECIACION DE RENTAS DE TERRENO DE PUERTOS MEXICANOS EN PUERTO VALLARTA
 - ✓ CONSULTORIA PARA EL SENADO DE LA REPUBLICA DE UN EDIFICIO EN DONCELES NUM.12
 - ✓ AVALUO DE DICCONSA UBICADO EN FERROCARRIL HILDALGO
 - ✓ AVALUO DE TERRENOS GANADOS A LA LAGUNA EN BARRA DE NAVIDAD JALISCO.

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

- ✓ LOTES 69 Y 92 DE ACAPULCO DIAMANTE
- ✓ RESERVA TERRITORIAL EN AGUASCALIENTE
- ✓ HORNOS DE TABIQUE EN MESA DE HORNOS, DEL. TLALPAN
- ✓ AVALUO DE TERRENOS EN EL ZEDEC SANTA FE:
- ✓ CENTRO DE EXPOSICIONES
- ✓ RADIO MIL
- ✓ ARCONSA I Y IA
- ✓ PLANTA DE TRATAMIENTO

1992

➲ AVALUO DE TALLER MECANICO, INCLUYE, MAQUINARIA, EQUIPO Y GIRO COMERCIAL
1992

➲ AVALUOS BANCARIOS DIVERSOS PARA LOS SIGUIENTES BANCOS::

- ✓ BANPAIS
- ✓ BANCO INTERNACIONAL
- ✓ BANPECO

1991

➲ AVALUOS PARA LA COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES, LOS AVALUOS RELEVANTES SON LOS SIGUIENTES:

- ✓ LOCALES DE LA UNIDAD MADERO, DEL. AZCAPOTZALCO
- ✓ TERRENO EN LOMAS VERDES
- ✓ JUSTIPRECIACION DE RENTAS DE EDIFICO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUM 49
- ✓ EDIFICIO EN SINALOA NUM. 43
- ✓ FABRICA DE PAPEL EN IXTAPALUCA.
- ✓ DIVERSOS AVALUOS PARA CORETT EN LOS SIGUIENTES ESTADOS:
 - ✓ CHIAPAS
 - ✓ MORELOS
 - ✓ ZACATECAS 1991

➲ AVALUOS PARA LA COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES, LOS AVALUOS RELEVANTES SON LOS SIGUIENTES:

- ✓ AVALUOS DE REGULARIZACION EN IZTAPALAPA
- ✓ AVALUOS DE REGULARIZACION EN XOCHIMILCO

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

- ✓ AVALUO DE LOS TUNELES DE "GALERIAS INSURGENTES", CALLE PARROQUIA E INSURGENTES.
- ✓ HANGAR DEL INEGI
- ✓ BODEGAS EN LA CENTRAL DE ABASTOS
- ✓ TERRENO DE GRANDES DIMENSIONES EN ATIZAPAN DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
- ✓ AVALUO DE TERRENO DE 400,000 M2 ,EN ACAPULCO, PROPIEDAD DE FIDEICOMISO ACAPULCO
- ✓ AVALUO DE TERRENO EN ZACATEPEC, MORELOS
- ✓ AVALUO DEL EDIFICIO TORRE VID 1991

➲ AVALUOS BANCARIOS DIVERSOS PARA LOS SIGUIENTES BANCOS:

- ✓ BANPAIS
- ✓ BANCO INTERNACIONAL
- ✓ BANPECO

1990

EVALUACION DE PROYECTOS Y CONSULTORIA

- ➲ ASESOR DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VALLEDUPAR 2005
- ➲ ASESOR DE LA PLUSVALIA DE VALLEDUPAR
- ➲ JURADO CALIFICADOR EN EL CONCURSO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO PARA EL CENTRO DE SERVICIO LA 14 DE COMFACESAR, MARZO 2005
- ➲ DIRECTOR DEL ESTUDIO DE PLUSVALIA DE LA ZONA NORTE DE CARTAGENA DURANTE EL PERIODO 2001-2002.
- ➲ DIRECTOR DE PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SINCELEJO 1999
- ➲ ANALISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CENTROS COMERCIALES EN VALLEDUPAR
- ➲ 1998

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

- DIRECTOR DE PROYECTO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA VARIANTE MAMONAL GAMBOTE
- 1998

- DIRECTOR DE REVISION DE LA DISTRIBUCION DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION PARA LAS OBRAS DEL PLAN DIGNIDA POR SINCELEJO
- 1997

- DIRECTOR DE PROYECTO DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA SUBREGION ORIENTAL DEL DEPTO. DEL CESAR
- 1997

- DIRECTOR DE PROYECTO PLAN DE TRANSPORTE DEL DPTO. DEL CESAR
- 1997

- DIRECTOR DE PROYECTO DE LA IDENTIFICACION DE MARCO PROYECTOS EN LA COSTA ATLANTICA
- 1996

- ANALISIS DEL MERCADO DE LOS DURMIENTES Y PERSPECTIVAS DE LAS PLANTAS DE IMPREGNACION EN MEXICO
- 1994-95

- IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES DE INVERSION TURISTICA EN EL CORREDOR CANCUN - TULUM, Q. ROO.1994

- EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL HOTEL PLAYA CARACOLES, CANCUN, Q. ROO. 1994

- ESTUDIO DEL MERCADO INTERNACIONAL DEL MARMOL. 1994

- ANALISIS DE VOCACION COMERCIAL DE LOCAL EN CANCUN Q. ROO. 1993

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

- ANALISIS DE SITIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO FINANCIERO SERFIN EN LA ZONA HOTELERA DE CANCUN, Q.ROO. 1993

- PERFIL DE INVERSION PARA UN DESARROLLO TURISTICO EN MAJAHUAL, Q.ROO, 1993

- PERFIL DE INVERSION PARA UN DESARROLLO ECOTURISTICO EN LA LAGUNA DE BACALAR, Q.ROO. 1993

- PERFIL DE INVERSION PARA UN DESARROLLO INMOBILIARIO EN ISLA DORADA, CANCUN, Q.ROO, 1993

- IDENTIFICACION DE INMUEBLES SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZAR PROPIEDAD DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ. 1992-1993

- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN EDIFICIO UBICADO EN FELIX CUEVAS Y BARTOLACHE, MEXICO, D.F. 1992

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- VALUADOR EXTERNO, COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES, MEXICO, 1990-1995
- CONSULTOR EXTERNO, T&H, ECONOMÍA, 1990-1995
- CONSULTOR EXTERNO, IDEAS-ESEC, 1990-1995
- SOCIO Y COORDINADOR DE PROYECTO EN *DCI*, S.A. 1995
- CONSULTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
- REPRESENTANTE EN COLOMBIA DE *DCI*, S.A. 1995
- MIEMBRO CORRESPONSAL DE FEDELONJAS 1995-1996
- PRESIDENTE LONJA PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR 1996 A LA FECHA
- PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE AVALUADORES SUCRE - CESAR 1997 - A LA FECHA
- MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FEDELONJAS 1995-A LA FECHA

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DCI COLOMBIA S.A.S 2001 A LA FECHA

ASOCIACIONES PROFESIONALES

- MIEMBRO ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POSTGRADUADOS EN VALUACIÓN, MÉXICO.
- MIEMBRO INTERNATIONAL ASSOCIATION OF ASSESSING OFFICERS (IAAO)
- MIEMBRO COMITÉ DE PERITOS AVALUADORES DEL CESAR
- MIEMBRO DE LA DE LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR
- MIEMBRO SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
- REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES No 1237

DISTINCIONES

- PREMIO NACIONAL DE AVALUOS URBANOS, VI CONCURSO NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE AVALUADORES Y FEDELONJAS, ARMENIA OCTUBRE DE 1996.
- LA ORDEN AL MERITO INMOBILIARIO EN EL GRADO DE CONSEJERO INMOBILIARIO OTORGADO POR LA FEDERACION INTERNACIONAL DE PROFESIONES INMOBILIARIAS FIABCI – COLOMBIA, SEPTIEMBRE2 2005

EDUARDO JOSÉ USTARIZ ARAMENDIZ
REGISTRO RNA No 1237
MIEMBRO LONJA PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

CONSULTOR INMOBILIARIO
Carrera 14 No 13 C – 60 Oficina 310 Centro Ejecutivo Edificio Agora, Valledupar
E-mail: gerencia@e-dcicolombia.com
Teléfono (5) 5 837031

CERTIFICADO No. 4938

LOS SUSCRITOS DECANO Y SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA.

C E R T I F I C A N :

Que el Señor EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ, código No. 811182 y cédula de ciudadanía No. 77'017.530 de Valledupar, cursó en la Facultad de Arquitectura de esta Universidad, las materias que a continuación se expresan con sus notas respectivas e intensidad horaria:

PRIMER PERIODO ACADEMICO.				AÑO LECTIVO 1981.
MATERIAS			H.S.	CALIFICACIONES
11101	Identificación y Tranformación del Espacio		9	2.7 Dos, Siete
11501	Teoría Urbanismo I		2	3.3 Tres, Tres
11201	Expresión Gráfica y Volumétrica I		4	3.6 Tres, Seis
11202	Geometría Descriptiva		4	2.4 Dos, Cuatro
11301	Sistemas Constructivos I		3	3.1 Tres, Uno
11401	Matemáticas Generales		3	2.4 Dos, Cuatro
11601	Historia y Arquitectura		2	2.8 Dos, Ocho
SEGUNDO PERIODO ACADEMICO.				AÑO LECTIVO 1981.
11101	Identificación y Transformación del Espacio		9	3.0 Tres, Cero
11202	Geometría Descriptiva		4	3.6 Tres, Seis
11401	Matemáticas Generales		3	3.2 Tres, Dos
11601	Historia y Arquitectura		2	3.6 Tres, Seis
PRIMER PERIODO ACADEMICO.				AÑO LECTIVO 1982.
12101	Equipamiento Comunitario Barrio		9	2.6 Dos, Seis
12501	Teoría Urbanismo II		2	2.9 Dos, Nueve
12201	Expresión Gráfica y Volumétrica II		4	3.1 Tres, Uno
12301	Sistemas Constructivos II		3	3.5 Tres, Cinco
12401	Estática		3	2.3 Dos, Tres
12402	Estadística		2	2.5 Dos, Cinco
12601	Arquitectura Colonial		2	4.0 Cuatro, Cero
SEGUNDO PERIODO ACADEMICO.				AÑO LECTIVO 1982.
12101	Equipamiento Comunitario Barrio		9	3.0 Tres, Cero
12501	Teoría Urbanismo II		2	2.8 Dos, Ocho
12401	Estática		3	2.3 Dos, Tres
12402	Estadística		2	3.8 Tres, Ocho

OBSERVACIONES: La escala de calificaciones es de Cero (0) a Cinco (5), aprobatoria de Tres (3) en adelante. Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en Bogotá, D.E., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de Mil novecientos ochenta y seis (1986).-

ARQ. JOSE MARIA CIFUENTES PAEZ
DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA

ARQ. JAIRO A. FARFAN BARRETO
SECRETARIO ACADEMICO.

cabr.-

Casa abierta al tiempo

LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

EXPIDE EL TITULO DE
ARQUITECTO

A
EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ

EN VIRTUD DE HABER REALIZADO
LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
EN LA UNIDAD XOCHIMILCO
CONFORME A LOS PLANES
Y PROGRAMAS APROBADOS
POR EL COLEGIO ACADEMICO.

RECTOR GENERAL
Dr. Oscar M. Gonzalez Cuevas

SECRETARIO GENERAL
Ing. Alfredo Rosas Arceo

RECTOR DE LA UNIDAD
Arq. Roberto Eibenschutz Hartman

México, D.F. a 22 de noviembre de 1989.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ACTA DE EXAMEN FINAL DE ESPECIALIZACION

Expediente 101515

En la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Arquitectura siendo las 11:00 horas, del día 14 de MARZO de 19 95, se presentó: EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ

cuya fotografía aparece al margen, a fin de sustentar el Examen Final del Curso de Especialización en : VALUACIÓN INMOBILIARIA

, que realizó del II semestre de 90, al I semestre de 91

, obteniendo un promedio de 7.60, ante el siguiente jurado :

Presidente: ARQ DANIEL SILVA TROOP

Vocal : M.EN I. DARIO DE HOYOS

Secretario: ING. ARQ. ERASMO ARCETA MORALES

Habiendo interrogado al alumno (a) y concluida la réplica del trabajo escrito titulado: "INCIDENCIA DEL ORDENAMIENTO URBANO EN LOS VALORES DE LA TIERRA. CASO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ"

Al término del examen el jurado resolvió : APROBADO

Se dio por concluido el acto con las firmas de los profesores que en él intervinieron:

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO

C.Universitaria a 14 de MARZO de 1995.

Certifico que las firmas anteriores corresponden al jurado designado para el Examen Final de Especialización.

M. EN ARQ. XAVIER CORTES ROCHA
DIRECTOR DE LA FACULTAD





Procede expedición de Diploma :

COORDINACION GENERAL DE DOMINIO DE PROGRAMA

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Administración de Empresas
Fedelonjas y Corporación Lonja de Propiedad Raíz del Cesar

Certifican que

Eduardo José Ustáriz Araméndiz

C. C. N° 77.017.530 de Valledupar

asistió al Diplomado de

Gerencia de Empresas y Proyectos Inmobiliarios

con una intensidad de 120 horas académicas, durante el año de 1998.

Decano Facultad de Administración de Empresas

Presidente Ejecutivo Fedelonjas

Presidente Corporación Lonja de Propiedad Raíz del Cesar

Director Comité de Desarrollo Gremial

Valledupar, octubre de 1998

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto *Eduardo Jose Ustariz Aramendiz* C.C.Nº *77017530*
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de:

Especialista en Derecho Urbano

Registrado bajo el Nº *56132* Folio *317* Libro *41* y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los *veintitres* (*23*) días del mes de *marzo* de dos mil *dieciocho* (2018).

El Rector

La Vicerrectora

El Decano

La Secretaria General

01836

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

17537

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Eduardo José Ustariz Aramendiz

el grado de

Especialista en Valuación Inmobiliaria

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 14 de marzo de 1995 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la Ciudad de México, el día 23 de agosto de 2018

El Secretario General

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

El Rector

Dr. Enrique Graue Wiechers

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ADMINISTRACION
PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL

CERTIFICA QUE:

EDUARDO USTARIZ ARAMENDIZ

Asistió y participó en el seminario

MODELAJE FINANCIERO
(15 HORAS)

Santa Fe de Bogotá, Octubre 26 al 30 de 1998

DIRECTOR
PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ADMINISTRACION
PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL

CERTIFICA QUE:

EDUARDO USTARIZ ARAMENDIZ

Asistió y participó en el seminario

VALORACION Y NEGOCIACION DE EMPRESAS
(16 HORAS)

Santa Fe de Bogotá, Noviembre 12 y 13 de 1998

DIRECTOR
PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

Otorgado a:

Sr. Eduardo Ustáriz A.

Por su asistencia y participación al curso teórico-práctico

La técnica para la impresión en Serigrafía

México D.F., a 8 de JULIO de 1988.

ESTILO EN IMAGEN

Director

Asesor técnico

LONJA DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA
FEDELONJAS

70

MIEMBROS DE:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

El señor **Eduardo José Ustariz Aramendiz,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 77.017.530** realizó en nuestra institución el siguiente curso:

Tema	Fecha	Intensidad Horaria
Curso de Avalúos intangibles Especiales	9 y 10 de Mayo de 2019	16 Horas

Se expide en Bogotá. D.C. a los 16 días del mes de mayo de 2019.

CONDECORACIÓN CRUZ DE BOYACÁ

ORDEN CIVIL AL MÉRITO

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

Pilar Daza Palacios

NIT. 890 104 406-8

CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BARRANQUILLA

CERTIFICA QUE:

Eduardo José Ustariz Aramendiz

C.C. No. 77.017.530 de Valledupar

Cursó y aprobó el

Taller de sustentación del dictamen de avalúo ante terceros

Intensidad: 18 Horas

LUIS FERNANDO RESTREPO
Conferencista

EVELYN MARTÍNEZ BRUGES
Directora Ejecutiva

Barranquilla, Enero 31 de 2018

FORO DE

1er ACREDITACIÓN Y VALUACIÓN R.N.A

El Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. certifica que:

EDUARDO JOSÉ USTARIZ ARAMENDIZ

C.C. 77.017.530

Participó en el 1 Foro de Acreditación y Valuación R.N.A. realizado el día jueves 13 de Octubre de 2016 en el Hotel Holiday Inn Express & Suites en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Luis Alberto Alfonso Romero
Director Ejecutivo R.N.A.

María Clara Luque García
Presidente Consejo Nacional de Avaluadores CNA

Francesco Cavalli Papa
Vicepresidente Consejo Nacional de Avaluadores CNA

32 CONGRESO FEDELONJAS

Avanzando en la profesionalización del sector inmobiliario

FEDERACION COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

FEDELONJAS

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

CERTIFICA QUE

EDUARDO USTARIZ

PARTICIPÓ DEL 32 CONGRESO NACIONAL FEDELONJAS

"AVANZANDO EN LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO

QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

MARIA CLARA LUQUE

FIRMA

La Lonja
El gremio inmobiliario
de Medellín y Antioquia

La Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia
Certifica que

EDUARDO USTARIZ

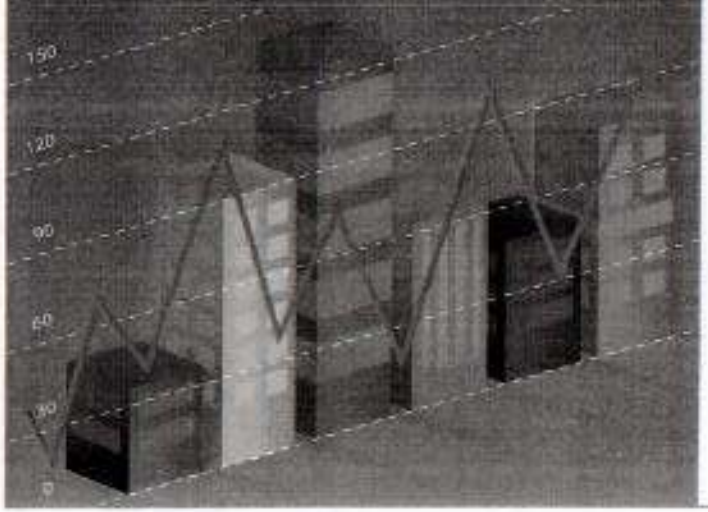
Asistió y aprobó

TALLER PRÁCTICO EL MÉTODO CONTRIBUTIVO EN LOS AVALÚOS INMOBILIARIOS

Mayo de 2016	8 horas		
Fecha	Duración	Federico Estrada García Gerente	Miguel Camacaro Pérez Conferencista

RG – GCP – 04 Versión 01 – 15/09/2014

SOCIEDAD COLOMBIANA
DE AVALUADORES ®



La Sociedad Colombiana de Avaluadores®

Certifica que

EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ

Participó en el Seminario

Valuación de Inmuebles por el Enfoque de Renta

Realizado del 22 al 23 de Julio de 2015
con una Intensidad de 16 horas
Bogotá D.C. - Colombia.

Adm. David Alzate Yepes
Conferencista

Arq. Carlos Alberto Salazar Morales
Presidente Junta Directiva
Sociedad Colombiana de Avaluadores
Lonja Seccional Bogotá-Cundinamarca

SUNY Broome Community College
State University of New York

This certificate is awarded to

Eduardo Jose Ustariz Aramendiz

for participation in the international seminar
"Quality & Innovation"

New York, March 9 – 11, 2015

Kevin E. Drumm, Ph.D.
President

Alberto Miller, Ph.D.
Director of International Education

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES ®

CERTIFICA

Que

EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ

Asistió al Seminario Internacional de Valuación Rural con una intensidad horaria de 16 horas

Bogotá - Colombia - 27 y 28 de Agosto de 2014

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

40 años

Ing.. Oscar Bonilla Bolaños
Conferencista

Presidente Sociedad Colombiana de Avaluadores

CIPS
and international property specialist

NATIONAL ASSOCIATION of REALTORS®
REALTOR

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA

FEDELONJAS

Unifianza
Su Respaldo In

Attendance Certificate

Eduardo Ustariz Aramendiz

Has successfully completed

Certified International Property Specialist 07 - 11 July 2014

Course completed

Janet Branton
VICE PRESIDENT, NAR GLOBAL

Aida Turbow
Instructor REALTORS®, GRI,CIPS,TRC

Evelyn Martinez
EXECUTIVE MANAGER,CI

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES ®

CERTIFICAN

Que

EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ

Asistió al Seminario Internacional de Valoración de Empresas con una intensidad horaria de 16 horas

Bogotá - Colombia - Junio 19 y 20 de 2014

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
40 años

Dr. Axel Rodriguez Batres
Conferencista

Presidente Sociedad Colombiana
de Avaluadores

LONJA DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

MIEMBROS DE:

FEDELONJAS

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ

C.C: 77.017.530

FIABCI

Asistió al **SEMINARIO DE INTRODUCCIÓN A LA VALUACIÓN DE ACTIVOS EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**, realizado el día 04 de octubre de 2013, con una intensidad de 8 horas.

CERTIFICACIONES NTC-6001

NTC 6001

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2013.

CONDECORACION CRUZ DE BOYACA

Adriana Olaya C.

ADRIANA OLAYA CASTIBLANCO

Directora de Educación

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES
DE VALUACION

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

CERTIFICAN

Que **EDUARDO JOSÉ USTARIZ**

Asistió al

XXVIII CONGRESO PANAMERICANO DE VALUACION

Cartagena de Indias - Colombia, 19 y 20 de Septiembre de 2013.

Presidente Unión Panamericana
de Asociaciones de Valuación

Presidente Sociedad Colombiana
de Avaluadores

40 años

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

Bogotá D.C., 30 Noviembre de 2012

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
LONJA SECCIONAL BOGOTÁ- CUNDINAMARCA

Certifica que:

EDUARDO USTARIZ
Identificado con C.C. 77´017.530

Participó en el Seminario **"AVALÚOS EN EL CONTEXTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF"** dictado por el Contador Público Carlos Alberto Maya, con una intensidad de tres (3) horas, realizado el día 30 de Noviembre de 2012

Cordialmente,

Sociedad Colombiana

ARQ. NELLY GONZÁLEZ QUINTERO
Presidente Ejecutiva

Afiliada a la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación - UPAV
Colaborador Registro Nacional de Avaluadores - RNA®
Cra. 13 No. 97A-46 Tels: 235 91 78 - 235 52 73 - 211 71 89
soa@soavaluos.org.co www.soavaluos.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Fundada en 1974



Encuentro Panamericano
De Valuadores de Maquinaria e Instalaciones Industriales

La Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación – UPAV
y La Sociedad Colombiana de Avaluadores

Certifican que:

EDUARDO USTARIZ A.

Asistió al:

Encuentro Panamericano

de Valuación de Maquinaria e Instalaciones Industriales

Realizado en la Ciudad de Bogotá, D.C. Colombia el 23 y 24 de Septiembre del año 2010

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACION - UPAV

Presidente
Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación – UPAV

Presidente
Sociedad Colombiana de Avaluadores

Carrera 10 N° 67A - 45 Bogotá, D.C. Colombia Teléfonos: 2 35 52 73 - 2 11 71 89 E-mail: sca@scavaluos.org.co www.scavaluos.org.co



Curso Internacional
De Valuadores de Maquinaria e Instalaciones Industriales

La Sociedad Colombiana de Avaluadores

Certifica que:

EDUARDO USTARIZ A.

Asistió al:

Curso Internacional

de Valuación de Maquinaria e Instalaciones Industriales

Realizado en la Ciudad de Bogotá, D.C. Colombia el 22 de Septiembre del año 2010

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACION - UPAV

Presidente Nacional
Sociedad Colombiana de Avaluadores

Presidente Seccional Bogotá
Sociedad Colombiana de Avaluadores

Carrera 10 N° 67A – 45 Bogotá, D.C. Colombia Teléfonos: 2 35 52 73 - 2 11 71 89 E-mail: sca@scavaluos.org.co www.scavaluos.org.co

LONJA DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

65 años

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
Bogotá D.C. y Cundinamarca

Foro Nacional
Macroproyectos y Planes Parciales
para Vivienda de Interés Social

EDUARDO JOSÉ USTARIZ ARAMENDIZ

Asistió al Foro Nacional MACROPROYECTOS Y PLANES PARCIALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL realizado el viernes 16 de julio de 2010 de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días de julio de 2010.

MARÍA ISABEL SILVA NIGRINIS
Presidenta Ejecutiva
Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá

XIMENA SAMPER DE NEU
Presidenta
Sociedad Colombiana de Arquitectos
de Bogotá y Cundinamarca

Universidad de los Andes

IESA

CERTIFICAN QUE:

EDUARDO JOSÉ USTARIZ ARAMENDIZ

Asistió y participó en el programa

GERENCIA INTERNACIONAL DEL NEGOCIO DE PETRÓLEO Y GAS

(156 horas)

Bogotá, D.C., Octubre 23 de 2008 a Junio 20 de 2009

MARTHA CECILIA BERNAL URIBE
Directora Desarrollo Gerencial
Universidad de los Andes

FERNANDO BRANGER
Coordinador Académico
IESA

JUAN BENAVIDES
Coordinador Académico
Universidad de los Andes

UNIVERSIDAD DEL NORTE

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

EDUARDO USTARIZ ARAMENDIZ

ha completado **Doce (12)** horas de estudios

EN EL CURSO

AVALUOS NIVEL AVANZADO

Centro de Educación Continuada C.E.C.
Director

CEC Centro de Educación Continuada

Barranquilla **Marzo 3 de 2008**

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA

LONJA
DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

La Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
hace constar que:

EDUARDO JOSÉ USTÁRIZ ARAMÉNDIZ

Asistió al **SEMINARIO ESPECIALIZADO: NEGOCIACIÓN DE BIENES CON EL ESTADO,** realizado el día martes 12 de agosto de 2008, de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en las instalaciones de la Lonja, con una intensidad de ocho (8) horas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el doce (12) días del mes de agosto de 2008.

GERALDO MILLÁN CUERVO
Vicepresidente de Comunicaciones
y Proyectos Estratégicos

Calle 76 No. 8 - 28
PBX. +57 1 248 7272 - Fax. +57 1 249 5407
www.lonjadebogota.org.co
Bogotá, D.C. Colombia

Miembro de:
FEDELONJAS
FIABCI
Urban Land Institute

III GRAN SALÓN
INMOBILIARIO
MÁS OPCIONES PARA UNA MEJOR INVERSIÓN

CERTIFICA QUE:

EDUARDO USTÁRIZ ARAMÉNDIZ

Asistió al XI Congreso Internacional Inmobiliario
"Las nuevas rutas de la inversión inmobiliaria"
realizado el día 27 de Agosto de 2008

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá
a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2008

María Isabel Silva Nigrinis
Presidenta Ejecutiva
Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá

Jorge Mario Angel Arbeláez
Presidente Ejecutivo
Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia

Apoya: FIABCI | La Lonja

Organizan: LONJA DE BOGOTA | corferias Bogotá Centro Internacional de Negocios y Exposiciones

Patrocinan: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Por nuestra sociedad | ARGOS

INSTITUTO DE VALUACIONES Y PERITAJES DE PANAMA

Confiere Certificado a:

Eduardo Ustariz Aramèndia

por su participación en el

CONGRESO EXTRAORDINARIO UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACIONES (UPAV)

realizado en la Ciudad de Panamá del 11 al 12 de octubre de 2007.

Ing. Antonio Sergio Liporoni Presidente UPAV	Arq. Jorge Pitalua G. Presidente – IVAPPAN	Arq. Ernesto Mock Presidente Congreso IVAPPAN

LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PROFESIONES INMOBILIARIAS - FIABCI
Y
LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

31 de agosto al 2 de septiembre de 2005

FIABCI

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Certifica la asistencia de

Eduardo Ustariz Aramendiz

CERT - FIABCI

PROGRAMA ACADÉMICO DEL CONGRESO DE LAS AMÉRICAS 2005

que acumula créditos para el Diplomado - FIABCI.

Cartagena de Indias D.T.

Mauro Gabriele: *"Cómo Presentar Productos Inmobiliarios a Inversionistas Extranjeros"*

David Segrest: *"Negociación Exitosa - Cierre Perfecto"*

Samir Bachir: *"Referidos Transnacionales, Mercadeo de Propiedades a través de worldproperties.com"*

Alejandro Fernández: *"Tesorería de Restricciones - (TOC)"*

Francisco Mojica: *"La Ciudad Global 2020"*

ADRIANA GÓMEZ REY
Coordinadora Académica
Universidad Externado de Colombia

LUIS FERNANDO CORREA BAHAMON
Presidente Consejo Directivo - Colombia
Presidente Mundial para las Américas

CORPORACION

CACIDER

CORPORACION CARIBE DE ASESORES, CONSULTORES E INVESTIGADORES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL REGIONAL

-CCACIDER-

NIT. 802.007.263-1

CERTIFICA QUE:

Eduardo Ustariz Aramendiz

Asistió a capacitación del Sistema de Gestión de la Calidad, implementación de Requisitos de la NTC ISO 9001:2000, durante el desarrollo del Programa de Aseguramiento y Certificación en DCI COLOMBIA E.U.

ISO 9001:2000

Valledupar, Agosto 22 de 2005

FRANCESCO CAVALLI PAPA
Presidente

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
Afiliada a la UPAV

R.N.A.
Registro Nacional de Avaluadores

FEDELONJAS

La Sociedad Colombiana de Avaluadores, Fedelonjas y el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A.

Certifican que:

EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ

Asistió al XXI Congreso Panamericano de Valuación en calidad de

PARTICIPANTE

Cartagena de Indias - Colombia, Septiembre 22 de 2004

Septiembre 20, 21 y 22 De 2004

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
Presidente

UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACION - UPAV
Presidente

FEDERACION COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ. FEDELONJAS.
Presidente

SOCIEDAD COLOMBIANA
DE AVALUADORES

Sociedad Colombiana de Avaluadores SCdA, certifica que:

EDUARDO USTARIZ

Asitió en calidad de PARTICIPANTE al Encuentro Internacional de Avaluadores

30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2003. BOGOTÁ, COLOMBIA

SOCIEDAD COLOMBIANA
DE AVALUADORES
PRESIDENTE

UNIÓN PANAMERICANA DE
ASOCIACIONES DE VALUACIÓN UPAV
PRESIDENTE

ENCUENTRO INTERNACIONAL Avaluadores 2003

FEDELONJAS

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

República de Colombia
Ministerio de Ambiente, Vivienda
y Desarrollo Territorial

Certifican que:

Eduardo Ustariz Aramendiz

Lonja de Propiedad Raíz del Cesar

Asistió al:

XXII CONGRESO NACIONAL DE FEDELONJAS

CONGRESO DE VIVIENDA 2003

SERGIO MUTIS CABALLERO
PRESIDENTE FEDELONJAS

San Andrés, 25 - 26 de Septiembre 2003

UNIVERSIDAD DEL NORTE

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

EDUARDO USTARIZ ARAMENDIZ

ha completado **Doce (12)** horas de estudios

EN EL CURSO

AVALUOS NIVEL AVANZADO

Centro de Educación Continuada C.E.C.
Director

Barranquilla **Agosto 2 de 2003**

CEC *Centro de Educación Continuada*

CORPORACIONES

La Lonja
de propiedad raíz de
Medellín y Antioquia

Certifica

Que: *EDUARDO USTARIZ ARAMENDIZ*

Participó en: Tercer Seminario Internacional de Avalúos – La Evolución de los Mercados

Medellín, Octubre 25 y 26 del año 2001

Intensidad 16 horas

JORGE MARIO ANGEL A.
Presidente Ejecutivo Lonja de Medellín

EDUARDO RAMIREZ F.
Conferencista Internacional

LONJA
DE PROPIEDAD
RAIZ DE BOGOTA

LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

CERTIFICA QUE:

EDUARDO USTARIZ

Asistió al

"III SIMPOSIO INTERNACIONAL DE AVALUOS - AVALUOS ESPECIALES - EMPRESAS DE SERVICIOS-"

Realizado los días 12 y 13 de Agosto de 1997

Santafé de Bogotá, D.C., Colombia

SERGIO MUTIS CABALLERO

Presidente Ejecutivo

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR

Otorga la presente

Constancia de participación

A **Eduardo José Ustariz Aramendiz**

Por la asistencia al curso

BASICO DE AVALUOS URBANOS Y RURALES

con intensidad de 16 horas

Valledupar, 30 y 31 de julio 1997

EDUARDO USTARIZ A.
Presidente

LIBORIO PLATA C.
Conferencista

STELLA OSPINO C.
Gerente

FEDELONJAS

y

LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR

Hacen Constar Que:

EDUARDO USTARIZ ARAMENDIZ

Asistió al Seminario de **" Valuación Urbana y Rural "**, con una intensidad de 24 horas, los días 3, 4 y 5 de Octubre de 1996.

Dado en la Ciudad de Valledupar, Cesar, a los 5 días del mes de Octubre de 1996.

Clemencia Parra de Villamizar
Presidente Ejecutivo
FEDELONJAS

Eduardo Ustariz
Presidente
Lonja de Propiedad Raiz del Cesar

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
Regional Cesar

SENA

CERTIFICA

Que : **ARQ. EDUARDO USTARIZ ARAMENDIZ**

Asistió al Seminario - Taller

ADMINISTRACION DE OBRAS

Reingenieria en Construcción

Dictado por el Arq. Jorge Noriega Santos
Los días 3 y 4 de Noviembre de 1.995
con intensidad de 16 Horas.

Arq. Jorge Noriega S.
Conferenciante

Arq. Hector Caliz M.
Presidente S.C.A. - Cesar

Cementos del Caribe S.A.

Emdupar

CEMENTO CARIBE

AGRECON

Seminario

Tecnología del Concreto y el Mortero

EDUARDO USTARIZ A.

Asistente

Valledupar, Agosto 26 de 1995

AGRECON

Conferencista: DIEGO SANCHEZ DE GUZMAN
Ing. Civil, M I C, M S c I S.

CEMENTO CARIBE

BARRANQUILLA

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA

CERTIFICA QUE:

Eduardo Ustariz Aramendiz

PARTICIPO EN EL SEMINARIO AVANZADO DE AVALUOS

CELEBRADO DURANTE LOS DIAS 28 Y 29 DE JULIO DE 1995

OSCAR BORRERO OCHOA
Conferencista

RAMIRO CASTELLANOS MARTINEZ
Conferencista

María Clara Lafaurie
MARIA CLARA LAFAURIE
Directora Ejecutiva
Corp. Lonja de Propiedad Raiz

RAUL GARAY MORA
Presidente Junta Directiva

SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

cabin
COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Y LA

COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA DE PARTICIPACION

A **Arq. Eduardo José Ustariz Aramendiz**

POR SU ASISTENCIA AL II COLOQUIO INTERNACIONAL

HOMOLOGACION DE NORMAS VALUATORIAS

ENTRE

MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA

Ciudad de México, D.F. a 3 de Junio de 1994

LIC. JULIO CESAR RUIZ FERRO

Presidente

Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

cabin

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
y la
COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES
otorgan la presente

Constancia de participación

a **Eduardo Ustariz Aramendiz**

por su asistencia al Coloquio Internacional.
LA VALUACION DENTRO DEL CONTEXTO DEL DESARROLLO NACIONAL, AVANCES Y LIMITACIONES FRENTE A LA GLOBALIZACION DE LA ECONOMIA MUNDIAL.

Ciudad de México, D.F., 24 de septiembre de 1993.

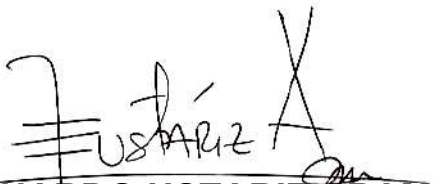
LIC. JULIO CESAR RUIZ FERRO
Presidente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

ACEPTACION:

El suscrito perito, voluntariamente manifiesta que acepta la ejecución de los trabajos de avalúos que la Lonja de Propiedad Raiz del Cesar, realice para el Municipio de Valledupar, dentro del marco de los contratos que esta entidad realiza para el Municipio de Valledupar.

La presente aceptación, se expide en Valledupar a los 09 días del mes de diciembre de 2.022.

Atentamente,



Arq. **EDUARDO USTARIZ ARAMENDIZ**
C.C. 77017530 Valledupar
R.A.A-AVAL-77017530

Hoja de Vida

Martín Alberto Ávila Reales

MIEMBRO DE LONJAS INMOBILIARIA S.C.A.	
MIEMBRO ASOLONJAS NACIONAL	
PERITO AUXILIAR DE JUSTICIA	
PERITO EXTERNO IGAC. CESAR	
MIEMBRO DE LONJA DE VALLEDUPAR.	
MIEMBRO RAA-NACIONAL	

Cedula de ciudadanía N°77006624 de Valledupar

Dirección: Calle 8 N° 15-14, Barrio Pontevedra

Teléfonos: Cel-3178556652

Valledupar-Cesar

INFORMACION PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO	**abril 25 de 1956**
LUGAR DE NACIMIENTO	**Valledupar-Cesar**
LIBRETA MILITAR	**77006624-Distrito. -Esp.Bogota**
PROFESION	**Arquitecto**
MATRICULA PROFESIONAL	**2570009611 Cundinamarca**
REGISTRO NAL, DE AVALUADORES	**02037260 de la Superintendencia De Industria y Comercio**
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR	RAA-AVAL-77006624

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	**Colegio J.J. Caicedo** **Bachiller Académico** **Bogotá D.C.**
UNIVERSITARIOS	**Universidad Piloto de Colombia** **Arquitecto** **Bogotá D.C**

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- **Valuación de terrenos Urbanos, Rurales, Valledupar**
- **Valuación de edificaciones especiales, Valledupar**
- **Seminario Valuación Inmobiliaria-Rural-Valledupar**
- **Seminario Valuación Inmobiliaria Maquinaria y equipo, Valledupar**
- **Curso Avalúos urbanos S.C.A. Santa Marta-Magdalena**
- **Cursos Categorías- RAA-AVAL- (Registro Nacional Abierto a Avaluadores)**

 Armenia Quindío-Barranquilla-Atlántico

 -Urbanos, Rurales, Especiales, Intangibles, Intangibles especiales, Maquinaria y Equipo, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Semovientes.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Alcaldía del Municipio de Valledupar-Cesar**

- **Estratificación de vivienda urbana, actualización de cartografía**

 Y nomenclatura de la ciudad de Valledupar.
- **Pavimentación de vías**
- **Construcción puente peatonal región de Gallinetas**

 Corregimiento de Mariangola-Cesar

- **Alcaldía del Municipio de La Paz-Cesar**

- **Pavimentación de vías Urbanas.**

- **I.C.T (Inurbe, Hoy Fonvisocial-Cesar)**

- **Construcción de Viviendas Urbanas (6) Municipio de Curumani-Cesar**

- **Gobernación del Magdalena**

- **Interventoría, Vía entre los Municipios Fundación-Pijibay-Salamina**

 Alcantarillado de 36" de diámetro, atraque, cimientos, cabezotes

- **Gobernación del Cesar**

Hospital-Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar

Pintura general-Escuela Divino Niño-Valledupar

- **Alcaldía del Municipio de Cerro San Antonio Departamento del Magdalena**

Pavimentación de vías corregéntales-C/miento de Rosario de Chengue-Magdalena

- **Alcaldía del Municipio de Salamina Departamento del Magdalena**

Sala de Cómputos- Colegio bachillerato

- **Instituto Geográfico Agustín Codazzi-Cesar**

Actualización catastral del Municipio de Valledupar-Cesar

Perito Avaluador Externo

ENTIDADES COMPLEMENTARIAS

Miembro Fundador comité de peritos Avaluadores de Valledupar

Miembro Fundador y activo Lonja Inmobiliaria S.C.A Cesar

Miembro Fundador y activo Lonja Inmobiliaria de Valledupar Cesar

Perito externo del Ins. Geográfico Agustín Codazzi

Perito Auxiliar de Justicia Rama Judicial Cesar

- **Experiencia en avalúos**

Hospital San Rafael-San Juan Del Cesar- La Guajira

Colegio Comfacesar (sede antigua)

Avalúos realizados al IGAC-Cesar

Numero	Tipo de Avaluó	Dirección	Cuidad	Fecha DE inicio	Fecha de Terminación
8002012 ER 6758	Rural	Predio Sincelejo	Curumani	27-06-2012	02-07-2012
1202012 ER –675(001)	Rural	Predio El Olivo	Chimichanga.	*27-06-2012*	02-07-2012

8002012 ER-4696 (01)	Rural	Predio El Bolsillo	Curumani.	*07-05.2012*	13-05-2012
8002011 IE 13657-(001)	Rural	El Oriente	La Paz	26-10-2011	01-11-2012
8002011 IE 13657-(001)	Rural	No Hay Como Dios	Codazzi	26-10-2011	01-11-2012
1202013 ER 733 (001)	Urbano	*Cra 16 N°7-30-Barrio Trujillo*	*Codazzi*	*16-05-2013*	21-05-2013
1202013 ER 775 (001)	Urbano	*Calle 9 A N°7-04-BarrioCentro*	*Becerril*	*22-05-2013*	27-05-2013
1202013 ER 775 (001)	Urbano	*Calle 10 A N°7-15-Barrio Centro*	*Becerril*	*22-05-2013*	27-05-2013
1202013 ER 775 (001)	Urbano	*Calle 10 A N°7-31-Barrio Centro*	*Becerril*	*22-05-2013*	27-05-2013
1202013ER 694-01	Rural	Si Dios Quiere	Codazzi.	14-05-2013	19-05-2013
1202013 ER-718(003)	Rural	Los Corrales	San Alberto	09-04-2013	14-04-2013
1202013 ER-718(003)	Rural	San Antonio	San Alberto	16-05-2013	21-05-2013
1202013 ER-718(003)	Rural	Oeste Méjico	San Alberto	16-05-2013	21-05-2013
1202013 ER – 1016(005)	Urbano	*Lote- El Oasis*	Valledupar	*28- 06 – 2013*	04-07-2013
1202013 ER–1016(005)	Urbano	Calle 44 N° 30-60- *El Oasis*	Valledupar	28-06–2013.	04-07-2013
ER – 1016(005)	Urbano	*Carrera 28 N° 44-96 Lote N°3*	Valledupar	*05-08-2.013*	10-08-2013
1202013 ER 730(001)	Rural	Predio *Buenos Aires*	*Codazzi*	*04-06-2013*	09-06-2013
1202013 ER – 1016(005)	Urbano	*Carrera 28 N° 44-96 Lote N°2*	Valledupar	*05-08-2.013*	10-08-2013
1202013 ER 707(001)	Rural	Predio Dios Vera	Codazzi	15-06-2013	21-06-2013
1202013 ER – 1016(005)	Urbano	*Carrera 28 N° 44-96 Lote N°1*	Valledupar	*05-08-2.013*	10-08-2013
1202013 ER 734(001)	Rural	Predio La Fortuna	Codazzi	18-06-2013	23-06-2013
1202012 ER 1279(001)	Rural	Predio Filadelfia	Codazzi	17-06-2.013	22-06-2013
1202013 ER 966(001)	Rural	Predio Tivaitata	Codazzi	03-07-2013	08-07-2013
1202013 ER 985(001)	Rural	Predio El Paraíso	Becerril	14-07-2013	19-07-2013
1202013 ER–1016(001)	Urbano	Cra 40 Nº 11–170 Villa Country	AGUACHICA	08-11-2013	13-11-2013
8002013 ER 10591	Urbano	Cra 19 Nº 14–50- Santa Rosa	Valledupar	16-10-2013.	21-10-2013
1202014 ER 428 (01)	Urbano	*Carrera 2 N° 11-114-Centro*	Valledupar	*26-02-2014*	03-03-2014
1202014 ER- 470(01)	Rural	Predio lote 25A	San Alberto	10-03-2014	15-03-2014
1202014 ER- 781(02)	Rural	Predio lote 34A	San Alberto	10-03-2.014	15-03-2014
8002014 ER 13093(001)	Urbano	*Cra 19A Nº 18–78 Los Caciques*	*Valledupar*	*30-10-2014*	04-11-2014
1202014 ER–470(01)	Rural	Predio VILLA LUZ Parcela 25	San Alberto	12-03-2.014	17-03-2014
1202014 ER–781(02)	Rural	Predio El Paraíso	San Alberto	12-03-2.014	17-03-2014
1202014 ER2004(01)	Rural	La Fortuna II	San Alberto	01-04-2.014	06-04-2014
1202014 ER1980(01)	Rural	La Fortuna	San Alberto	01-04-2.014	06-04-2014
1202014 ER–1598(01)	Rural	*Villa Paola" y/o Parcela 32*	*San Alberto*	*01-04-2.014*	*06-04-2014*
1202015 ER 1646	Urbano	*Carrera 16 N° 7-30. Trujillo*	Codazzi	*25-06-2015*	30-06-2015
8002015-ER 10311	Urbano	Calle 16 N°13-89 Edificio La Vallenata	Valledupar	20-08-2015	25-08-2015
ER–5372(01)	Rural	El Invento	Valledupar	06-10-2017	19-10-2017
ER–5372(01)	Urbano	Edificio Bioclimático-Corpocesar-Salida a La Paz	Valledupar	06-10-2017	19-10-2017
ER–5372(01)	Urbano	Calle 2N°36-21-Lote	Aguachica	06-10-2017	19-10-2017
ER–5372(01)	Urbano	Calle 2N°36-57-Oficinas	Aguachica	06-10-2017	19-10-2017
ER–2314(01)	Rural	Caserio-Candelia	San Martin	03-05-2018	07-05-2018
ER-2125(01)	Rural	Buenos Aires	Aguachica	20-04-2018	26-04-2018

ER-2352(01)	Rural	San Antonio	Aguachica	04-05-2018	12-05-2018

Avalúos IGAC-2019

Numero	Nombre del predio	Municipio	Hectareas	Referencia desde Valledupar-Kilometros	Horas-Minutos	Valor final
1	La Guajira	Chimichagua	270-9763	210	2:30	$ 1.874.367.800
2	Las Delicias	Valledupar	127-3864	85	1:45	$ 473.777.080
3	Las Nieves	Valledupar	82-9540	85	1:45	$ 294.305.300
4	Santo Tomas	La Jagua de Ibirico	169-6035	137	2:20	$ 719.529.500
5	Parcela 7	La Jagua de Ibirico	24-7002	137	2:30	$ 209.519.600
6	Parcela 5	La Jagua de Ibirico	25-8955	137	2:30	$ 236.679.000
7	Parcela 15	Becerril	21-0094	137	2:20	$ 168.075.200
8	Parcela 44	San Diego	18-6086	35	1	$ 135.842.780
9	Parcela 55	San Diego	26-8472	35	1	$ 209.697.010
10	Dios Vera	Astrea	31-8096	205	2:30	$ 240.297.200
11	Villa Silvia	Astrea	44-1039	210	2:40	$ 308.727.300
12	Parcela 4	San Diego	18-5323	30	0:30	$ 259.789.695
13	Las Nubes	Agustin Codazzi	33-0698	75	2:30	$ 154.493.160
14	La Esmeralda	Agustin Codazzi	18-1354	83	2:50	$ 114.418.680
15	La Union Avila	Curumani	12,5887	152	2:45	$ 159.209.500
16	Cuatro Vientos - Billar 2	Curumani	32-5330	175	2:45	$ 276.209.500
17	Bella Luz	Valledupar	14-1355	33	1:50	$ 68.102.935

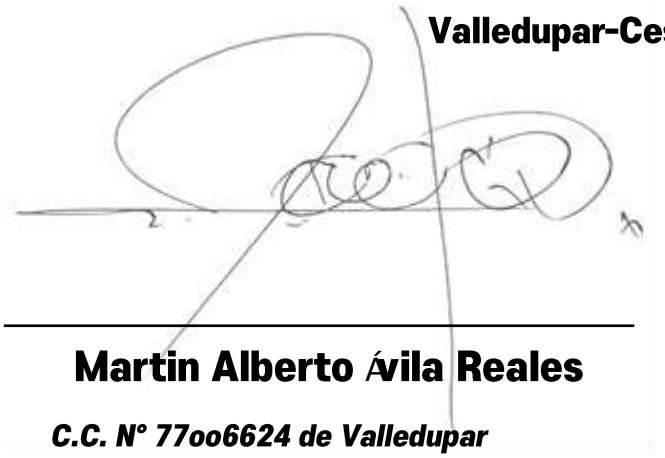
RELACION 2020-SEGUNDO CONTRATO								
N°	NOMBRE DEL PREDIO	VEREDA/CMIENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	AVALUADOR	CONTROL Y CALIDAD	VALOR PREDIO	ESTADOS
1	BELLAVISTA	CERRO BRAVO	AGUACHICA	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 185.114.150	Revisado
2	VILLA ESTHER	SAN PEDRO BAJO	CURUMANI	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 414.152.570	Revisado
3	VILLA GRACIELA	SAN PEDRO BAJO	CURUMANI	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 206.129.130	Revisado
4	EL DESCANSO	SAN PEDRO BAJO	CURUMANI	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 738.099.230	Revisado
5	LA PRADERA	4 VIENTOS	EL PASO	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 11.095.040	Revisado
6	PARCELA 47	EL TOCO	SAN DIEGO	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 283.304.220	Revisado
7	PARCELA 48	EL TOCO	SAN DIEGO	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 185.660.020	Revisado
8	PARCELA 52	EL TOCO	SAN DIEGO	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 224.027.660	Revisado
9	PARCELA 37-PREDIO LA FLORIDA	EL YUCAL	ARJONA-ASTREA	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 182.889.200	Revisado
10	PARCELA 41-PREDIO LA VICTORIA	EL YUCAL	ARJONA-ASTREA	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 231.365.000	Revisado
11	LA MARIA	MAHOMA	GAMARRA	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 4.643.232.000	Revisado
12	LA FIESTA	MEDIO SICARRARE	AGUSTIN CODAZZI	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR OSCAR NAVARRO-BOGOTA	$ 205.464.000	Revisado
13	CRA 4 CALLE 11	MARIANGOLA	MARIANGOLA-VALLEDUPAR	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR OSCAR NAVARRO-BOGOTA	$ 35.360.590	Revisado
14	PARCELA 44	EL TOCO	SAN DIEGO	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR OSCAR NAVARRO-BOGOTA	$ 190.697.400	Revisado
15	CALLE 13A N°4-28	AGUSTIN CODAZZI	AGUSTIN CODAZZI	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR OSCAR NAVARRO-BOGOTA	$ 24.488.544	Revisado
16	LA ILUSION	SANTA LUCIA	SAN MARTIN	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR OSCAR NAVARRO-BOGOTA	$ 4.152.554.840	Revisado
17	SAN FELIPE	SANTA LUCIA	SAN MARTIN	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR OSCAR NAVARRO-BOGOTA	$ 678.255.010	Revisado
18	SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	CHIMICHAGUA	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 353.584.000	Revisado
19	VILLA ROSA LA ESTACION	LA ESTACION	EL PASO	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 818,400,000	Revisado
20	PARCELA 4	BUENOS AIRES	CHIMICHAGUA	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 377.650.000	Revisado
21	PARCELA 5	BUENOS AIRES	CHIMICHAGUA	CESAR	MARTIN ALBERTO AVILA REALES	DR ALFONSO RIVERO	$ 299.870.200	Revisado

- Avaluó/ Canon de arrendamiento- realizado al Hospital Rosario Pumarejo De López-Valledupar-enero de 2018
- Avalúos para Lonja de Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Avalúos Para Fondo Nacional Del Ahorro
- Avalúos para Lonja Inmobiliaria de Valledupar
- Avalúos Caja de Honor (Fuerzas Armadas de Colombia-Policía-Ejercito-Armada Nacional-para Asolonjas-Bogotá)

- Avalúos para Inmobiliarias MAPRE S.A. de Valledupar-Gerente Martha Lucia Franco Peñaloza-CEL-3005758839
- Avalúos -FIDUCIARIA DE OCCIDENTE-Santa Marta-Magdalena

- **Referencias personales**

LUCAS MONSALVO CASTILLA	**Magistrado**
	Tel: 3162711847
	Valledupar-Cesar
JORGE MAYA CASTILLA	**Exdiputado D/mento-Cesar**
	Tel: 3157423217
	Valledupar-Cesar
EFRAIN QUINTERO MOLINA	**Decano facultad Bellas Artes**
	Universidad Popular Del Cesar
	Tel: 3205217658
	Valledupar-Cesar
WILLIAN DIAZ CORTEZ	**Medico**
	Tel: 3157146541
	Valledupar-Cesar



Martin Alberto Ávila Reales

C.C. N° 77oo6624 de Valledupar

Arquitecto

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Universidad Piloto de Colombia

Confiere el título de Arquitecto

a: Martín Alberto Avila Reales

con Cédula de Ciudadanía No. 77'006.624 de Valledupar

En testimonio de ello expide el presente diploma en Bogotá, el día 6 del mes de Agosto del año de 1981

Acta de Grado No. 868

Presidente de la Corporación

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario de Educación

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D. E.

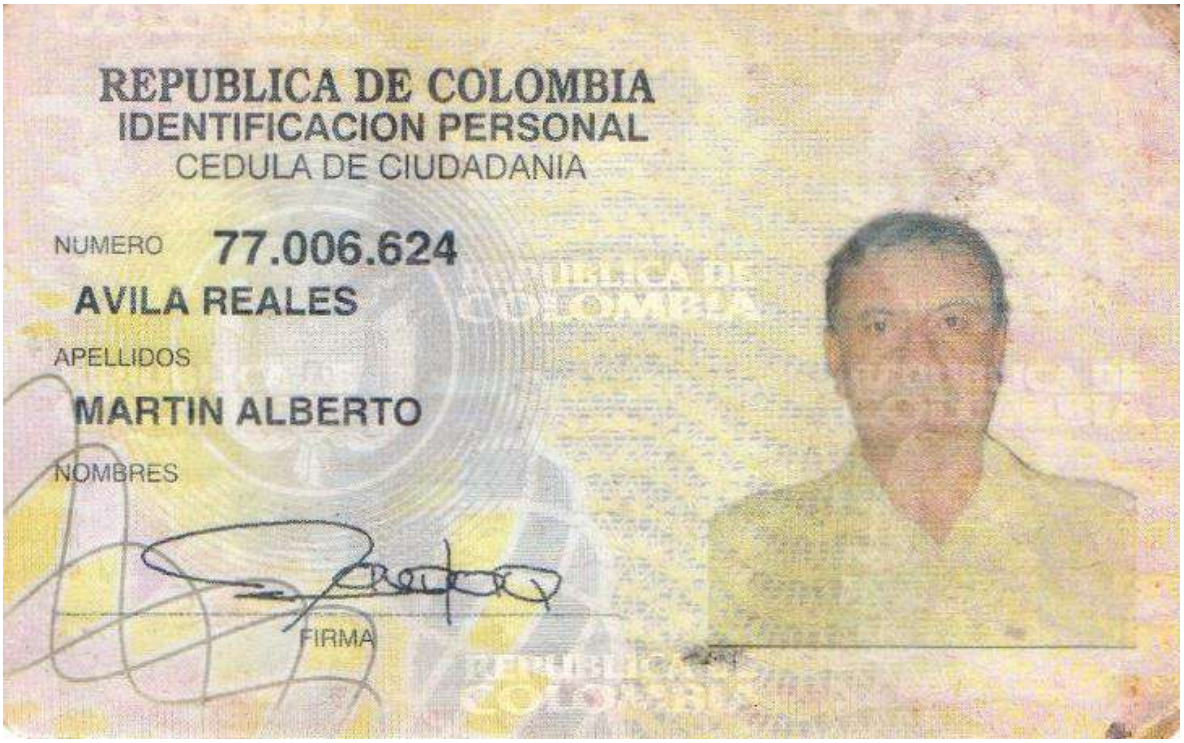
Anotado al folio 71-17 del libro 81

Bogotá, D. E., a 20 de Noviembre de 19 81

DESPACHO UNIDO de Circulo de Velásquez, certifica que la presente COPIA es igual al ORIGINAL que he tenido a la vista

Secretario General de la Corporación

15 ENE 1987



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.006.624
AVILA REALES
APELLIDOS
MARTIN ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

MARTIN ALBERTO AVILA REALES

C.C. 77.006.624 de Valledupar

Corporación Universidad Piloto de Colombia

Matrícula Profesional
25700-09611

Fecha de Expedición
16/02/1983

PIN de Validación: b48e0af8

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTIN ALBERTO AVILA REALES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77006624, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Abril de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-77006624.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTIN ALBERTO AVILA REALES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
27 Abr 2017	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
21 Jun 2019	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Mar 2021	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
21 Jun 2019	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
21 Jun 2019	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
21 Jun 2019	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Mar 2021	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Mar 2021	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR
Dirección: MANZANA 21 CASA 19/DIAGONAL 11D N° 47-114-URBANIZACIóN LA SABANA ALADO DE VILLATAIRONA.
Teléfono: 3178556652
Correo Electrónico: arquitecto.2@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencia en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos - Rurales y Especiales - Instituto Tecni-Incas.
Técnico Laboral por Competencias en Técnico en Avalúos - Instituto Técnico de Administración y Salud INCATEC
Arquitecto - Corporación Universidad Piloto de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTIN ALBERTO AVILA REALES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77006624.

El(la) señor(a) MARTIN ALBERTO AVILA REALES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: b48e0af8

https://www.raa.org.co

PIN DE VALIDACIÓN

b48e0af8

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez

Representante Legal

República de Colombia

Departamento del Atlántico

INCATEC

Instituto Técnico de Administración y Salud

Aprobación de Programas: No.106 del 28 de Abril de 2016 Secretaría de Educación de Malambo
Licencia de Funcionamiento No. 105 de Abril 28 de 2016 Secretaría de Educación de Malambo

Otorga a:

Martin Alberto Ávila Reales

Documento de Identidad No. 77.006.624 de Valledupar (Cesar)

Por haber terminado satisfactoriamente sus estudios teórico-prácticos con una duración de 1300 horas

El Presente Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias en:

Técnico En Avalúos

Registro de Programa según Resolución 00453 del 11 de diciembre de 2019 Expedida por la Secretaría de Educación Malambo (Atl.)

Dado en Malambo a los 22 días del mes de Diciembre de 20 20

Anotado en el Folio No. 0139A del Libro No. 01 Registro No. 03

INCATEC DIRECTOR

INCATEC DIRECTOR ACADEMICO

Director General

Director Académico

INC-2020B-D092

SYLLABUS CERTIFICADOS INCATEC

A QUIEN PUEDA INTERESAR
EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL
CERTIFICA:

Que el (a) Señor(a): **Martin Alberto Ávila Reales**, Identificado (a) con la Cédula de ciudadanía número 77.006.624 expedida en Valledupar (Cesar), Cursó - aprobó y cumplió con todos los requisitos académicos e institucionales del proceso de formación del programa técnico por competencias laborales en: TECNICO EN AVALUOS, en nuestra institución. Por tal motivo certificamos que los syllabus cursados durante dicho proceso de formación son los siguientes:

NOMBRE DEL PROGRAMA: TECNICO POR COMPETENCIAS LABORALES EN AVALÚOS

DURACION TOTAL: 1.300 HORAS.

1. **LA ESTRUCTURA CURRICULAR (SYLLABUS) DEL PROGRAMA TECNICO POR COMPETENCIAS LABORALES EN AVALUOS (cuyo rango de aplicación y alcance es:** Muebles y enseres. Equipos de cómputo, oficina, médico-científico, de hoteles y restaurantes, Maquinaria y equipo, Artes y joyas entre otros) **E INMUEBLES URBANOS (cuyo rango de aplicación y alcance es:**

TIPO DE USOS DE INMUEBLES RESIDENCIAL: Casas, apartamentos, multifamiliares, agrupaciones de vivienda.
TIPO DE USO DE INMUEBLES COMERCIAL: Bodegas, oficinas, consultorios, locales, entre otros.
TIPO DE USO DE INMUEBLES INDUSTRIAL: Fábricas, bodegas, agrupaciones industriales, entre otros.
LOTES URBANOS: Desarrollados y sin desarrollar**)** – **INMUEBLES RURALES (cuyo rango de aplicación y alcance es:** INMUEBLES RURALES: Infraestructura, Estructuras, Suelos). **E INMUEBLES ESPECIALES (Cuyo rango de aplicación y alcance es:** TIPOS DE INMUEBLES ESPECIALES: Hoteles, Centros comerciales, Estaciones de gasolina o de servicio automotor, entre otros.
TIPOS DE INMUEBLES: Iglesias, cuarteles, estaciones de policía, edificaciones destinadas a prestar el servicio de salud, infraestructura, represas, aeropuertos, puertos, termoeléctricas,
Refinerías, Museos no considerados de interés cultural e histórico, entre otros). **ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. INTANGIBLES** (**cuyo rango de aplicación y alcance es**: Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares). **RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN (cuyo rango de aplicación y alcance es:** Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables y daños ambientales). **INTANGIBLES ESPECIALES (cuyo rango de aplicación y alcance es:** Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de

Presidencia Ejecutiva
ASOLONJAS
Asociación Nacional de Lonjas Inmobiliarias

Miembros Asociados y Federados a la
ASOCIACION NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS ASOLONJAS

Corporación Legalmente constituida de acuerdo a lo establecido por los Decretos 2150 de 1995-1420 de 1998 y ley 388 de 1997, y debidamente inscritas y registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y en el Ministerio de Desarrollo Económico, Resolución 032133.

Resolución 032133 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF emitidas por **IASB** INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD, en concordancia con las **IVS** NORMAS INTERNACIONALES DE VALUACION emitidas por INTERNATIONAL VALUATION STANDARDS COMMITTEE

CERTIFICA QUE:

MARTIN ALBERTO AVILA REALES

Identificado con Cédula de Ciudadanía No 77.006.624

Es Miembro Activo de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS ASOLONJAS.**
Matricula MI 1536

Vigencia **OCTUBRE 2023**

ASOLONJAS COLOMBIA PRESIDENTE Ejecutivo

URIEL RAMIREZ GIRALDO
Presidente Ejecutivo

Calle 90 No. 14- 26 Oficina 215 - 216
Teléfonos: 623 4044 - 611 3368
621 3692 - Fax:256 1455
email:asolonjas@yahoo.es
www.asolonjas.com
Bogotá,D.C. - Colombia

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS INMOBILIARIAS
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES



ASOLONJAS

MARTIN ALBERTO AVILA
C.C 77.006.624

MATRICULA - MI 1536
vence: Octubre 2023

ASOLONJAS

Normativa: leyes, decretos, resoluciones, normas técnicas asociados a la valuación de bienes muebles, normas técnicas para la presentación de informes de valuación.
Seguridad y salud en el trabajo: concepto, normativa, tipos de elementos de protección personal, tipos de riesgos, técnicas de manejo de posturas ergonómicas.
Valúos: concepto, características, tipos de factores, tipos de metodologías.
Economía: conceptos básicos
Estadística: concepto, tipos de estadígrafos, razonamiento matemático
NOTA: Se debe tener claridad entre lo que es el nombre de una norma de competencia laboral el cual es asignado por la C. N. O. (Clasificación Nacional de Ocupaciones) por intermedio de la Mesa Sectorial y lo que es el Rango de Aplicación y alcance de esa norma de competencia que son los descriptores para el desempeño y la cualificación de la persona en determinado ámbito o contexto laboral, y así mismo diferenciarlo de lo que es el alcance de la categoría según el artículo 5º del decreto 556 del 14 de marzo del 2014, el cual hace referencia es a las categorías en Las que los avaluadores pueden inscribirse en el registro abierto de avaluadores R. A. A. y de acuerdo al artículo 6º de la ley 1673 del 2013.

Para constancia y legalidad se firma y sella en la ciudad sede de la institución a los 22 días del mes de diciembre del año 2020, por:

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR

Jorge Tamayo Arguelles
Director General

Kathya Ceneth Diaz Mendoza
Coordinadora Académica

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR ACADEMICO

LONJA INMOBILIARIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE

Arq. **MARTIN AVILA REALES**

Asistio a la capacitacion sobre:

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

Con una intencidad de 12 horas
Valledupar, 28 de Marzo de 2003

Arq. ROQUE SARMIENTO SANTIAGO
Presidente Lonja

Arq. FRANKLIN VILLALBA BONETT
Conferencista

Arq. WILSON ZULETA GONZALEZ
Conferencista

sociedad colombiana de arquitectos

Presidencia Nacional

DIVISION LONJA INMOBILIARIA

C E R T I F I C A Q U E

MARTIN AVILA REALES

ASISTIO A LOS CURSOS BASICO E INTERMEDIO DE AVALUOS URBANOS,
EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 32 HORAS.

JORGE ALBERTO GUTIERREZ JARAMILLO
PRESIDENTE NACIONAL

JOSE MARIA HERNANDEZ PACHECO
PRESIDENTE REGIONAL

JOSE EMILIO MORA MONJE
DIRECTOR DIVISION LONJA INMOBILIARIA

B O G O T A D . C . Mayo 25 de 2001

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
REGIONAL CESAR

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - CESAR

CERTIFICA QUE:

MARTIN A. AVILA REALES

ASISTIÓ AL CURSO – TALLER CONCEPTOS BÁSICOS DE PLUSVALIA Y APLICACIÓN DE LA TÉCNICA O MÉTODO RESIDUAL ORGANIZADO POR ESTA ENTIDAD LOS DIAS 16, 17 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1° DE DICIEMBRE, CON INTENSIDAD TOTAL DE 24 HORAS Y LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

1. CURSO AVALÚOS URBANOS
 ARQ. GERMÁN ZAMBRANO ROMÁN
2. CURSO – TALLER CONCEPTOS BÁSICOS DE PLUSVALIA Y APLICACIÓN DE LA TÉCNICA O MÉTODO RESIDUAL
 ING. DAGOBERTO ROBAYO GUTIERREZ

VALLEDUPAR, DICIEMBRE 1° DE 2012

ARQ. HÉCTOR CÁLIZ MERCADO
PRESIDENTE SCA-CESAR

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL CESAR

NÚMERO: 347 FECHA: 22 DE ENERO DE 2014

CLASE : CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA : MARTIN ALBERTO AVILA REALES
Cédula de ciudadanía No. 77.006.624 - 3 de Valledupar
Dirección: Calle 8 No. 15-14
Teléfono: 5840262

VALOR : HASTA $9,765,625.00

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: MERCEDES OMAIRA ALVARADO BOLAÑO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN VALLEDUPAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 49.731.700 DE VALLEDUPAR, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TERRITORIAL CESAR Y CON FUNDAMENTO EN LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 6 DE LA RESOLUCIÓN 196, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EL 02 DE ABRIL DE 2009, POR UNA PARTE, Y POR OTRA, MARTIN ALBERTO AVILA REALES, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN VALLEDUPAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.624 DE VALLEDUPAR, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AVALÚOS DE INMUEBLES PERITOS.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL CESAR

ADICION No. 2 AL CONTRATO No. 347 de 2014 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y MARTIN ALBERTO AVILA REALES

Las partes intervinientes en el contrato No. 347 de 2014 , teniendo en cuenta el contenido del memorando de fecha 14/10 de 2014 , suscrito por el supervisor del contrato con el visto Bueno del ordenador del gasto del IGAC convienen: PRIMERA.- Adicionar a las obligaciones previstas en la cláusula cuarta del contrato 347 - 2014 , la siguiente: .- De acuerdo con el Plan de elaboración de los estudios de avalúos que actualmente presenta la territorial cesar es necesario contar con el apoyo para esta gestión a fin de garantizar el cumplimiento de las solicitudes recibidas de los diferentes entes asi como las solicitudes del proceso de restitucion de tierras de la presente anualidad . SEGUNDA.- Adicionar en ($$.4.300.000) PESOS MCTE valor del del contrato No. 347 - 2014, previsto en la cláusula segunda con el cual dicho valor asciende a la suma de 14,065,625 , las sumas adicionales se pagaran en la forma y oportunidad prevista en la cláusula tercera del contrato. TERCERA.- Prorrogar la vigencia del contrato y el término de ejecución del contrato previstos, en las cláusulas quinta y sexta del contrato 347 - 2014, hasta el 2.5 MESES inclusive. CUARTA.- Disponibilidad Presupuestal: el pago de las sumas de dinero que implica la presente adición, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal No .8014 de fecha 14/10/de 2014 QUINTA.- Ampliar la garantía única de cumplimiento No. 2308791 , expedida por LIBERTY S A SEGUROS en la suma de $.DEL 10% DEL VALOR DE LA ADICION Y AMPLIAR SU VIGENCIA EN CUATRO MESES MAS . SEXTA.- La presente adición de tiempo y valor no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por razón de las prorrógas. SEPTIMA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto. OCTAVA.- La presente adición requiere de: 1. Firma de las partes,. 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza Unica de seguro de Cumplimiento, de acuerdo con lo indicado en el ordinal quinto de la presente prorroga. 4. Publicación en un Diario Unico de Contratación Pública por cuenta del Contratista. Para constancia se firma en VALLEDUPAR A LOS 16 dias del mes de octubre de 2014

EL INSTITUTO

MERCEDES OMAIRA ALVARADO BOLAÑO
, DIRECTORA TERRITORIAL CESAR (E)

EL CONTRATISTA

MARTIN ALBERTO AVILA REALES

Proyectó:
Revsó:
ADICION VALOR Y TIEMPO %%NORDEN%%

Valledupar
Calle 16 No. 9-30 piso 8 Edificio Caja Agraria Teléfono 5744394 742293 web: www.igac.gov.co

Sistema de Gestión de Calidad Certificado

CONTRATO NO SERÁ OBLIGATORIA LA LIQUIDACIÓN A MENOS QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LO AMERITEN Y SERÁ EL ORDENADOR DEL GASTO QUIEN LO ORDENE.

22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA POR EL ACUERDO CONTENIDO EN ESTE SOBRE OBJETO Y CONTRAPRESTACIÓN, Y LA FIRMA DE LAS PARTES.

DOMICILIO CONTRACTUAL: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y JUDICIALES, EL DOMICILIO CONTRACTUAL SERÁ LA CIUDAD DE _VALLEDUPAR _ Y LAS NOTIFICACIONES SERÁN RECIBIDAS POR LAS PARTES EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: POR EL CONTRATISTA EN LA CALLE 8 NO 15-14 DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR _Y POR EL CONTRATANTE EN LA CALLE 16 NO 9-30 PISO 8 DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. .

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE PÓLIZA Y AFILIACIÓN A LA ARL.

MARTIN ALBERTO AVILA REALES

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES
, DIRECTOR TERRITORIAL

REGISTRO PRESUPUESTAL
No:

RUBRO:

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL CESAR

NÚMERO: 421 FECHA: 24 DE MARZO DE 2015

CLASE : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA : MARTIN ALBERTO AVILA REALES
Cédula de ciudadanía CC N°. 77006624-3
Dirección: CALLE 8 No. 15-14
Teléfono: 5840262

VALOR : $19,531,250.00

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES, DIRECTOR TERRITORIAL , MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA CC 84006709 , ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN SU CALIDAD DE DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR Y CON FUNDAMENTO EN LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 6 DE LA RESOLUCIÓN 196, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EL 02 DE ABRIL DE 2009, POR UNA PARTE, Y POR OTRA, MARTIN ALBERTO AVILA REALES , MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALLE 8 NO 15-14 DE VALLEDUPAR , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77006624 , QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES, A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES. .

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS,

NÚMERO: 613 DE 2017

CLASE :

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

CONTRATISTA : MARTIN ALBERTO AVILA REALES
Cédula de ciudadanía N°. 77006624
Dirección: Calle 8 Nº 15 - 14
Teléfono: 3178556652

VALOR :

HASTA $15.000.000.00

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES, DIRECTOR TERRITORIAL CESAR, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN VALLEDUPAR (CESAR), IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 84006709 DE BARRANCAS (LA GUAJIRA), ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TERRITORIAL CESAR Y CON FUNDAMENTO EN LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 6 DE LA RESOLUCIÓN 196, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EL 02 DE ABRIL DE 2009, POR UNA PARTE, Y POR OTRA, MARTIN ALBERTO AVILA REALES, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN VALLEDUPAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.624 DE VALLEDUPAR, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

NÚMERO: 667 DE 2018

CLASE : CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

CONTRATISTA : MARTIN ALBERTO AVILA REALES
Cédula de ciudadanía N°. 77006624
Dirección: Calle 8 Nº 15 - 14
Teléfono: 3178556652

VALOR : HASTA $35.000.000.00

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES, DIRECTOR TERRITORIAL CESAR, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN VALLEDUPAR (CESAR), IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 84006709 DE BARRANCAS (LA GUAJIRA), ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TERRITORIAL CESAR Y CON FUNDAMENTO EN LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 6 DE LA RESOLUCIÓN 196, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EL 02 DE ABRIL DE 2009, POR UNA PARTE, Y POR OTRA, MATIN ALBERTO AVILA REALES, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN VALLEDUPAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.624 DE VALLEDUPAR, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES EN LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR

2.1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 667 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y MARTIN ALBERTO AVILA REALES.

LAS PARTES EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: POR EL CONTRATISTA EN LA CALLE 8 Nº 15 - 14 Y POR EL CONTRATANTE EN LA CALLE 16 No. 9 - 30 PISO 8 EDIFICIO CAJA AGRARIA.

23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA POR EL ACUERDO CONTENIDO EN ÉSTE SOBRE OBJETO Y CONTRAPRESTACIÓN Y LA FIRMA DE LAS PARTES.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE PÓLIZA Y AFILIACIÓN A LA ARL.

NOMBRE Y FIRMA
ORDENADOR DEL GASTO

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

Proyecto: M.Alvarado
Revisó: N.Gonzalez

EL CONTRATISTA

MARTIN ALBERTO AVILA REALES
CC Nº. 77.006.624 de Valledupar
FECHA:

12 ENE 2018

NIT: 892.399.994-5 12 ENE 2018

ORDEN DE SERVICIO No. - - 11

SIN FORMALIDADES PLENAS No.

Resolución No. 007 de Mayo de 1999

IMPUTACION PRESUPUESTAL	
RUBRO	CODIGO
HONORARIOS	101020001-02

Valledupar 11de enero de 2018

Señor
MARTIN ALBERTO AVILA REALES
C.C. No. 77.006.624 de Valledupar

Atentamente le solicito prestar el siguiente servicio para la institución:

DESCRIPCIÓN:

SERVICIOS PRESTADOS A LA INSTITUCION EN LA EVALUACION Y CALCULOS DE LOS ARRIENDOS DE AREAS Y DEPENDENCIAS DE LAS DIFERENTES EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.:

1. AREA ONCOLOGICA
2. AREA DE CONSULTA EXTERNA (DSAKAWI-3 MODULÑOS
3. AREA DE RAYOS X
4. AREA DE SISTEMAS

VALOR:	**$**	**5.000.000.oo**
SUBTOTAL:		**5.000.000.oo**
TOTAL:		**5.000.000.oo**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE
Validez de la oferta 30 días, los valores incluyen los impuestos de ley.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López, tiene por objeto la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993, en busca del cumplimiento de los fines que le son inherentes, la continua y eficiente prestación de los servicios

12 ENE 2018

NIT: 892.399.994-5 Nº - 11

Para seleccionar la oferta más favorable se tendrán en cuenta elementos de experiencia y precio. El contrato será suscrito con la persona que haya presentado la oferta con la mejor relación costo beneficio y el contrato se suscribirá por el precio total ofrecido.

LISTADO DOCUMENTACION ANEXOS A LAS PROPUESTAS

DESCRIPCION DEL DOCUEMNTO
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado.
Acreditar que están inscritos en la cámara de comercio, debe contener el objeto, la actividad que se requiere en el objeto contractual, con vigencia no superior a un (1) mes.
Declaración del proponente bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
Certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste no encontrarse en el Boletín de responsables Fiscales. De la persona natural o el representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal, así como el de la persona jurídica.
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar con el estado, expedido por la Procuraduría General de la Nación. De la persona natural o el representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
Certificado de no tener antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. De la persona natural o el representante legal si se trata de persona jurídica.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o el representante legal si se trata de persona jurídica.
Fotocopia de la tarjeta militar de la persona natural o el representante legal si se trata de persona jurídica.
Propuesta Económica, calculando los valores unitarios y el total de la propuesta
Estados financieros del año anterior. Balance General y Estado de Resultados.
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales correspondientes.
Documentación que acredite la experiencia relacionada con el objeto a contratar.
Demás requisitos que se consideren necesarios en atención a la naturaleza de necesidad a contratar.

ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ
Gerente E.S.E. H. R. P.de López.

MARTIN ALBERTO AVILA REALES
Arquitecto

Proyectó: MAGRET SANCHEZ BLACO
Subgerente Financiera

Revisó: Dra. YENITH SILENE GOMEZ URECHE
Asesora CID y Apoyo Jurídico

Elaboró Carina V.

REPÚBLICA

SUPERINTENDENCIA D

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

Inscripción [X] Actualización []

Indicar número de radicación anterior:

IDENTIFICACIÓN

1. Personas Naturales

Nombre: MARTIN ALBERTO AVILA REXTES

Documento de identidad: CC # 77006624 y/par

Profesional	Profesión	Reg. o T.P. No. / Expedida por
Si [X] No []	Arquitecto	25700 C9611 C/MZCA / S.C.A

Otros títulos de educación formal:

Experiencia en años [15] Si lo desea, puede especificar la información sobre su experiencia:

15 AÑOS profesion ARQUITECTO

10 AÑOS : perito Avaluador

2. Personas Jurídicas

Nombre		Nit.
Personería No.	Fecha	Entidad
Representante legal		Documento identidad

3. Reporte de inhabilidades, incompatibilidades y recusaciones

Resolución No.	Fecha
Causal	

El Gremio Inmobiliario del Cesar
NIT 800171493-2

No. 003-27-02-2017

LA LONJA INMOBILIARIA DE VALLEDUPAR
Nit. No. 800171493-2

CERTIFICA:

Que: **MARTIN ALBERTO AVILA REALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.006.624 expedida en Valledupar, de profesión Arquitecto con Mat. Prof. No. 25700-09611, de Cundinamarca, es miembro de la Lonja Inmobiliaria de Valledupar, desde el 7 de abril de 1.998, con registro interno N° 016 y en su calidad de Perito Avaluador, a realizado Avalúos durante el periodo comprendido entre el 12/03/1999 al 31/12/2016. Se relacionan los más importantes; Urbanos, Rurales, Especiales de Edificaciones, Masivos, Reasentamientos poblacionales y de Servidumbres.

No.	Tipo de Avalúo	Dirección	Ciudad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1.	Rural	Corregimiento Tabaco	Barrancas-La Guajira	10/10/2000	12/10/2000
2	Urbano	KR 9 No. 16A -35 Predios Urbanos Valledupar, Codazzi-Aguachica-El Copey-Comfacesar	Valledupar-Cesar	14/01/2003	04/02/2003
3	Rural	Corregimiento Patilla y Chancleta	Barrancas-La Guajira	10/12/2007	26/04/2008
4	Rural Reasentamiento	Vereda Las Casitas	Barrancas-La Guajira	01/01/2010	31/12/2010
5	Masivos	Áreas rurales y suburbanas de Cañaverales, Los Pozos, Los Tunales, Pondorito, el Playón y Corraleja, área de 4.000 Has, aproximadamente. Contratante MPX	San Juan-Cesar-La Guajira	15/03/2012	30/03/2012

AFILIADOS A ASOLONJAS
Diagonal 16 No.16 – 46 Local 20 Vallecentro
e-mail: lonjaivalledupar@hotmail.com
☎ (5) 574 26 17
☎ (300)83 7 88 81
Valledupar-Cesar

LONJA INMOBILIARIA DE VALLEDUPAR

El Gremio Inmobiliario del Cesar

NIT 800171493-2

No.	Tipo de Avalúo	Dirección	Ciudad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
6	Rural	Predio: La Quinta Corregimiento Cuestecita	Albania-La Guajira	23/01/2012	07/02/2012
7	Rural	Predio Caimital Corregimiento de Guayacanal	Barrancas-La Guajira	23/01/2012	07/02/2012
8	Rural	Predio Pozo Hondo Corregimiento de Guayacanal	Barrancas-La Guajira	23/01/2012	07/02/2012

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 27 días del mes de febrero de 2017

Arq. LUZ MARY TRUJILLO VELEZ
Presidenta L.I.V.

AFILIADOS A ASOLONJAS
Diagonal 16 No.16 – 46 Local 20 Vallecentro
e-mail: lonjaivalledupar@hotmail.com
☎ (5) 574 26 17
☎ (300)83 7 88 81
Valledupar-Cesar

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
REGIONAL CESAR

EL VICE-PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS –CESAR

C E R T I F I C A:

Que el Arquitecto **MARTIN AVILA REALES** con C.C: No. 77.006.624 de Valledupar, Matrícula Profesional No. 25700-09611 CND y R.N.A. No. 02037260, es Perito Avaluador activo Master de la Lonja Inmobiliaria SCA–Regional Cesar desde el año 2010. De acuerdo a la Ley 1673 de 2013, la Sociedad Colombiana de Arquitectos está asociada a la Entidad Reconocida de Autorregulación de Avaluadores "ANA".

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado.

Valledupar, 2 Marzo de 2017.

Arq. ARMANDO ARAUJO CASTRO
Vicepresidente S.C.A-Cesar
Director Lonja Inmobiliaria S.C.A-CESAR

ALGUNOS NOMBRAMIENTOS JUZGADOS

1- Señores: Juzgado 1ro Civil Municipal-Valledupar
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Alfonso Rafael Bohórquez Pertuz
Ddo.: Asociación de vivienda popular Nit-800178422-1
Rdo.: 20014003000120190030 4

2- Señores: Juzgado 1ro Civil Municipal-Valledupar
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Jean Carlos González Quintero
Ddo.: Luis Miguel Rincones Monsalvo y personas
Indeterminadas
Rdo.: 2018-00134-00

3-Señores: Juzgado Sexto Administrativo Oral De Valledupar
Referencia: Proceso Reparación directa
Demandado: Sistema integrado de Transporte De Valledupar
SIVA SAS-Departamento Del Cesar
Municipio de Valledupar
Demandante: Carlos Eduardo Dangond Castro
Radicado: 20001-33-33-006-2018-00460-00

4- Señores
Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad
Valledupar-Cesar
Proceso: Verbal de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio
Demandante: Candelaria Palencia Palencia
Demandado: Amarilis Bustamante De Montero
Radicado: 2017-00653

5- Señores: Juzgado primero civil del circuito
Referencia: Proceso de pertenencia, por prescripción adquisitiva de dominio
Demandante: Marelvis Rosado Mercado
Demandado: Faustino Agustín Rosado y otros, personas indeterminadas
Radicado-2017-00026-00

6-Señores
Juzgado Cuarto Administrativo
Referencia: Proceso-Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: Amador Costa Gutiérrez
Demandado: Municipio de La Paz-Cesar
Radicado: 20-001-33-33-004-2017-00495-00

7- Señores:
Juzgado primero civil Municipal del circuito
Referencia: Proceso de pertenencia, por prescripción adquisitiva de dominio
Demandante-Adalgiza Serrano Sánchez
Demandada Ana Acuña Nieto y Personas indeterminadas
Dadicado-2017-456

8- Señores.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION.
Valledupar – Cesar
REF: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: FABIO NELSON ROJAS
DEMANDADO: ELECTRICARIBE
RDO: 004-2011-936

9- Señores: Juzgado 4° Civil del Circuito
Proceso: Verbal de pertenencia
Demandante: Andrés Guevara Martínez
Demandado: Herederos indeterminados de Rafael Puche Baquero
y personas indeterminadas
Radicado: 20-001-3103-003-2016-00052-00

10-Señores:
Juzgado primero civil del circuito
Referencia: Proceso de pertenencia, por prescripción adquisitiva de dominio
Demandante: Marelvis Rosado Mercado
Demandado: Faustino Agustín Rosado y otros, personas indeterminadas
Radicado-2017-00026-00

11- Referencia:
Proceso declarativo de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de Dominio
Demandante: Diomar Jesús Mendoza Cuello
Providencia: María Victoria Saade Mejía y personas indeterminadas
Radicado: 20001-4003-05-2017-00534-00

12- Señores:
Tribunal Administrativo Del Cesar
Referencia.
Proceso: Reparación Directa
Demandante: Luisa Ledit Arias Medina
Demandado: Nación –Rama Judicial –Dirección Ejecutiva De Administración Judicial Y fiscalía general de La Nación
Radicado: 20-001-23-39-003-2017-00447-00
Magistrado ponente: Doctora Doris Pinzón Amado

13- Señores:
Juzgado primero de pequeñas causas y competencia múltiple
Referencia- Proceso de pertenencia
Demandante: Juan Carlos Acuña Deluquez
Demandado: Herederos de Jaime Antonio Rincón Contecha y personas indeterminadas
Radicado: 20001-41-89-001-2017-00379-00

14- Señores: Juzgado Quinto de pequeñas Causas y competencia múltiple (transitorio), antes juzgado 8vo Civil Municipal
Referencia: Proceso Ejecutivo de Leila Cecilia Hinojosa Alarza
Contra Néstor Villero Gutiérrez.

Radicado: 2015-0631

15- Señores: Juzgado 3ro Civil del Circuito
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Edilsa De La Asunción Celin
Ddo.: Asociación de vivienda popular Nit-800178422-1
Rdo.: 20001310300032015002450O

16- Señores: Juzgado Primero promiscuo del circuito Aguachica-Cesar
REFERENCIA: EXPROPIACIO
Demandado: Jarib Armenta Rodríguez y Bancolombia S.A.
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
RADICACIÓN PROCESO: Radicación No. 2014 – 00168.

17- Señores
Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Valledupar
Referencia: Proceso Verbal de Servidumbre
Seguido por Gases del Caribe S.A. E. P.S
Contra Mónica, Oscar, Cuello Campo
Yennys Cuello Toncel y Otros,

18- Señores: Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar
Proceso: Verbal Especial, Saneamiento de falsa tradicion
Solicitante: Walter Fernando Ramírez Ramírez
Parte citada: María Peralta Nieves
Radicado: 2016-00488-00

19-Señores: Juzgado Tercero Administrativo Oral
De Valledupar/Cesar
Proceso: Verbal de reparación directa seguido por
Tatiana Méndez Beleño y otros
Contra Municipio de Valledupar y Ministerio De Vivienda
Radicado: 2016-00217-00

20-Señores
Juzgado Cuarto Civil Municipal
REF: Proceso declarativo / Reivindicatorio / y demanda de reconvención (Declarativo De Pertenencia)
Demandante: Ana Aleida Arenas Díaz
Demandado: Daisi Marina Torres Carranza
Radicado: 200013103001 / 2016 / 00048 / 00

21- Señores: Juzgado 4to Civil del Circuito
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Tatiana Isabel Del Rio Payares
Ddo.: Juan Manuel Gómez Guerra

y personas indeterminadas
Rdo.: 20001310300420150034400

22-Señores
Juzgado Segundo Laboral Del Circuito
Referencia-Proceso Ejecutivo Laboral seguido por Leyle Esther Aguilar Márquez, contra Francisco Contreras Leyva y otra
Radicado: 2006-00185

23-Juzgado Primero de Familia del Círculo de Valledupar
REF: Proceso Separación de Bienes
Radicado-00189-2013

24-Señores
Juzgado Cuarto Civil Del Circuito
REF: Proceso declarativo / Reivindicatorio de dominio
Demandante: Juan Francisco Zapata
Demandado: Víctor Manuel Díaz Almanza
Radicado: 2016 /188

25-JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.
REF:PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA SEGUIDO POR, LUZ STELLA RIZO, CONTRA TRANSPORTE LA COSTEÑA, DURAN Y CIA S.C.A.
RDO: 2006-0056

26- Señores: Juzgado Tercero De Familia Distrito Judicial de Valledupar
Ref.: Proceso de liquidación de sociedad patrimonial
Conformada por Emis Johana Alfaro Bohórquez y Aldemar Angulo Palomino
Radicado: 20001-31-10-003-2017-00506-00

Atentamente



Arq.: MARTIN AVILA REALES
CC-N°77006624 Valledupar
MP N°25700009611 C/marca

PIN de Validación: b6670a96

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTIN ALBERTO AVILA REALES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77006624, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Abril de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-77006624.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTIN ALBERTO AVILA REALES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
27 Abr 2017	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
21 Jun 2019	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Mar 2021	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
21 Jun 2019	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
21 Jun 2019	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
21 Jun 2019	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Mar 2021	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
25 Mar 2021	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR
Dirección: MANZANA 21 CASA 19/DIAGONAL 11D N° 47-114-URBANIZACIóN LA SABANA ALADO DE VILLATAIRONA.
Teléfono: 3178556652
Correo Electrónico: arquitecto.2@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencia en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos - Rurales y Especiales - Instituto Tecni-Incas.
Técnico Laboral por Competencias en Técnico en Avalúos - Instituto Técnico de Administración y Salud INCATEC
Arquitecto - Corporación Universidad Piloto de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTIN ALBERTO AVILA REALES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77006624.

El(la) señor(a) MARTIN ALBERTO AVILA REALES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: b6670a96

https://www.raa.org.co

PIN DE VALIDACIÓN

b6670a96

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Noviembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez

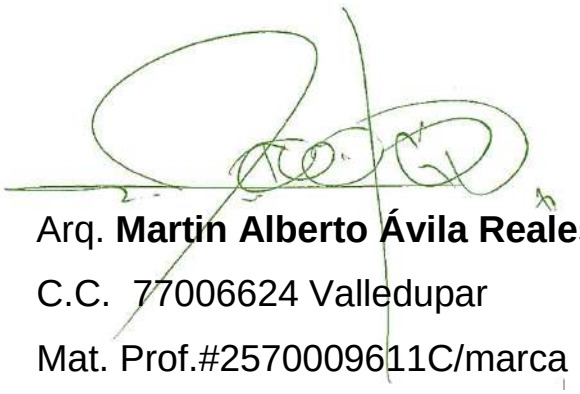
Representante Legal

ACEPTACION:

El suscrito perito, voluntariamente manifiesta que acepta la ejecución de los trabajos de avalúos que la Lonja de Propiedad Raiz del Cesar, realice para el Municipio de Valledupar, dentro del marco de los contratos que esta entidad realiza para el Municipio de Valledupar.

La presente aceptación, se expide en Valledupar a los 09 días del mes de diciembre de 2.022.

Atentamente,



Arq. **Martin Alberto Ávila Reales.**
C.C. 77006624 Valledupar
Mat. Prof.#2570009611C/marca
R.A.A-AVAL-77006624

1

WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA



ARQUITECTO

HOJA DE VIDA

INFORMACION PERSONAL

APELLIDOS	ARAUJO ORTEGA
NOMBRES	WILDE TOMAS
FECHA DE NACIMIENTO	18 Septiembre de 1953
IDENTIFICACION	c.c. No. 19.211.313 de Btá
ESTADO CIVIL	CASADO
DIRECCION RESIDENCIA	Mz 13 casa 12 Garupal 2 Etapa Valledupar – Cesar
TELEFONO	5602758 – 300-8082405
CIUDAD	Valledupar - Cesar

INFORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS **COLEGIO ATENEO EL ROSARIO**
CIUDAD VALLEDUPAR- CESAR

ESTUDIOS SECUNDARIOS **ESCUELA MILITAR DE CADETES**
TITULO OBTENIDO BACHILLER ACADEMICO MILITAR
CIUDAD BOGOTA - AÑO - 1.972

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS **UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA**
TITULO OBTENIDO ARQUITECTO
TARJETA PROFESIONAL 25700-16172 DE CUNDINAMARC
CIUDAD BOGOTA – AÑO - 1.984

POSGRADO : INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES
UNIVERSIDAD : COOPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA
CIUDAD : BARRANQUILLA
DURACIÓN : 2 SEMESTRE
FECHA : SEPT AÑO 2002 A JULIO DE 2003.

ESPECIALIDAD : RAA No 19211313- AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA) E INMUEBLES URBANOS RURALES Y ESPECIALES.
ESTUDIOS : INTITUTO TECNI – INCAS
CENTRO EDUCACION TECNICA
LABORAL Y FORMACION PARA EL TRABAJO
CIUDAD : SEDE ARMENIA
PERIODO : septiembre 2 de junio de 2019-

SEMINARIOS Y TALLERES

SEMINARIO DEL CONCRETO
28,29 de Enero 1993
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
VALLEDUPAR- CESAR

SEMINARIO SOBRE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
VALLEDUPAR- CESAR

SEMINARIO DE AVALUACION FINANCIERA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
VALLEDUPAR- CESAR

SEMINARIO DE AVALUACION INMOBILIARIA SOBRE EDIFICACIONES 26 al 28 DE AGOSTO 1992
COMITÉ DE PERITOS AVALUADORES DEL CESAR
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
VALLEDUPAR- CESAR

SEMINARIO DE AVALUACION INMOVILIARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL MAQUINARIA Y EQUIPOS

SEP 20 Y 21 DE 1994
COMITÉ DE PERITOS AVALUADORES DEL CESAR
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
VALLEDUPAR- CESAR

SEMINARIO-TALLER "SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION"
MARZO 18, 19 Y 20 DE 1998
FINDETER- FIU- FCV- FIS- SISTEMA DE COFINANCIACION
VALLEDUPAR- CESAR

PRIMER SEMINARIO REGIONAL SOBRE FORMULACION DE GUAJIRA – MAGDALENA. UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, FINDETER FIU-FCV-FIS
JULIO 30 Y 31 DE 1998 VALLEDUPAR-CESAR

PLANES DE ENERGIZACION RURAL
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA Y EL CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO- UN UPME- CID- CORELCA- FONADE Y CORPES COSTA ATLANTICA
AGOSTO 21 Y 22 DE 1997
BARRANQUILLA- ATLANTICO

SEMINARIO- TALLER AL SISTEMA DE COFINANCIACION "ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y CONTRACTUALES DE LOS ENTES REGIONALES Y LOCALES FRENTE AL SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION"
INTENSIDAD HORARIA: CATORCE HORAS
UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION CONTRACTUAL REGIONAL "ATENCION" DEPARTAMENTOS: CESAR-

ACCION DE FORMACION SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
DURACION 16 HORAS
SEP 11 DE 1998

INFORMACIÓN LABORAL

I. PERIODO DE 1967 (IV SEMESTRE DE ARQ.)

INSTITUCION	GOBERNACION DEL CESAR
CIUDAD	VALLEDUPAR- CESAR
CARGO OCUPADO	DIBUJANTE
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO

II. PERIODO DE 1986

INSTITUCION	INST. NAL. DE FOMENTO MUNICIPAL "INSFOPAL"
CIUDAD	BOGOTA
CARGO OCUPADO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD

DEPENDENCIA	CONTABILIDAD
PERMANENCIA EN EL CARGO	2 AÑOS
III. INSTITUCION	ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE EDUCACION
CIUDAD	BOGOTÁ
CARGO OCUPADO	AUXILIAR DE INGENIERIA
DEPENDENCIA	EDIFICIOS ESCOLARES CONST.
PERMANENCIA EN EL CARGO	2 AÑOS 1.988-1989
IV. INSTITUCION	ALCALDIA MAYOR DE VALLEDUPAR
CIUDAD	VALLEDUPAR- CESAR
CARGO OCUPADO	INTERVENTOR DE LA OBRA TERMINAL DE TRANSPORTE
DEPENDENCIA	TERMINAL DE TRANSPORTE CONSTRUCCION
PERMANENCIA EN EL CARGO	1 AÑO TIEMPO QUE DURÓ LA OBRA
V. INSTITUCION	GOBERNACION DEL CESAR
CIUDAD	VALLEDUPAR- CESAR
CARGO OCUPADO	INTERVENTOR DE LAS DIFERENTES OBRAS EJECUTADAS EN TODO EL DPTO
DEPENDENCIA	DPTO DE CONSTRUCCIONES
PERMANENCIA EN EL CARGO	2 AÑOS 5 MESES
VI. INSTITUCION	INURBE
CIUDAD	VALLEDUPAR- CESAR
CARGO OCUPADO	MONITOR PROGRAMA DE SOLUCION DE VIVIENDA POPULAR COOR. TITULOS DIFERENTES BARRIOS
FECHA	ENERO 1995 A FBRO 1997
PERMANENCIA EN EL CARGO	2 AÑOS
VII. INSTITUCION	ALCALDIA MAYOR LA PAZ- CESAR
CIUDAD	LA PAZ- CESAR

CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
FECHA	ABRIL 1997 A MARZO 1999
PERMANENCIA EN EL CARGO	1 AÑO 10 MESES

VIII. INDEPENDIENTE:

CIUDAD	VALLEDUPAR
OBRA	VIVIENDA BIFAMILIAR
DIRECCIÓN	CARRERA 6 No 9-32
PROPIETARIO:	BENJAMÍN CALDERON COTES
VALOR APROXIMADO DE LA OBRA	$ 470.000.000.oo
FECHA:	ABRIL de 2003 a Abril de 2004

IX. INDEPENDIENTE:

CIUDAD	VALLEDUPAR
OBRA:	LOCALES COMERCIALES Y PARQUEO-LAVADO
DIRECCIÓN	CARRERA 44 No 18-155
PRPIETARIO	BENJAMÍN CALDERÓN COTES
VALOR APROXIMADO DE LA OBRA:	$ 270.000.000.oo
FECHA	Julio de 2004 a Mayo de 2005

X.- INSTITUCIÓN SALUD:	GOBERNACIÓN DEL CESAR
OBRA:	ZONA DE SERVICIO HOSPITAL CIUDAD JAGUA DE IBIRICO
ARQUITECTO	MARTÍN ALBERTO AVILA REALES
CARGO	RESIDENTE
VALOR DE LA MISMA	$ 140.000.000.oo
FECHA:	Junio de 2003 a Sept. Del 2003

XI.- PERITO AVALUADOR	JUZGADOS PRIMERO Y TERCERO CIRCUITO DE VALLEDUPAR-
CARGO:	AVALUO DE PROPIEDADES DE FINCA Y PROPIEDAD HORIZONTAL.
DURACIÓN:	8 AÑOS Y ACTUALMENTE INSCRITO EN EL PERIODO DEL AÑO 2.008-2009

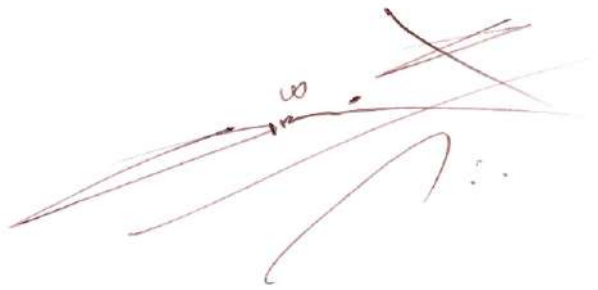
XII.-INSTITUCION OIM – ICBF	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACION Y EL INST COLOMBIANO DE BIENESTAR FLIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
CARGO:	INTERVENTOR DE OBRA
DURACION DE LA OBRA	120 DIAS FEBRERO 15 DEL 2012 JUNIO 15 DEL 2012
VALOR:	$ 187.647.874.24 MIL

XIII.- EJECUCION OBRAS:	SUDCONTRATO DE OBRA CON ING. CLEMENTE AHIZA OÑATE SALINAS EJECUCION DEL PROYECTO DE VIVENDA RURAL DENOMINADO **POTRERILLO** EN EL MUNICIPIO **EL PASO** QUE COMPRENDE 90 VIVI ENDAS CON LA GERNACION DEL CESAR Y COMFACESAR-
CARGO	CONSTRUCTOR
DURACION DE LA OBRA	90 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 A ABRIL DEL 2013
VALOR:	$ 120.000.000.oo MIL

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	MARTIN ALBERTO AVILA REALES
PROFESION	ARQUITECTO - AVALUADOR
INSTITUCION O EMPRESA	IGAD
TELEFONO	3178556652
CIUDAD	VALLEDUPAR

NOMBRE	CLEMENTE OÑATE SALINA
PROFESION	INGENIERO CIVIL
INSTITUCION O EMPRESA	INDEPENDIENTE
TELEFONO	3008101741
CIUDAD	**VALLEDUPAR**



WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA
ARQUITECTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.211.313
ARAUJO ORTEGA
APELLIDOS
WILDE TOMAS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1953
ROBLES
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
04-NOV-1974 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1282500-00214426-M-0019211313-20100213 0020861751A 1 26946111


REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 25700161720CND

Arquitecto

APELLIDOS

Araujo Ortega

NOMBRES

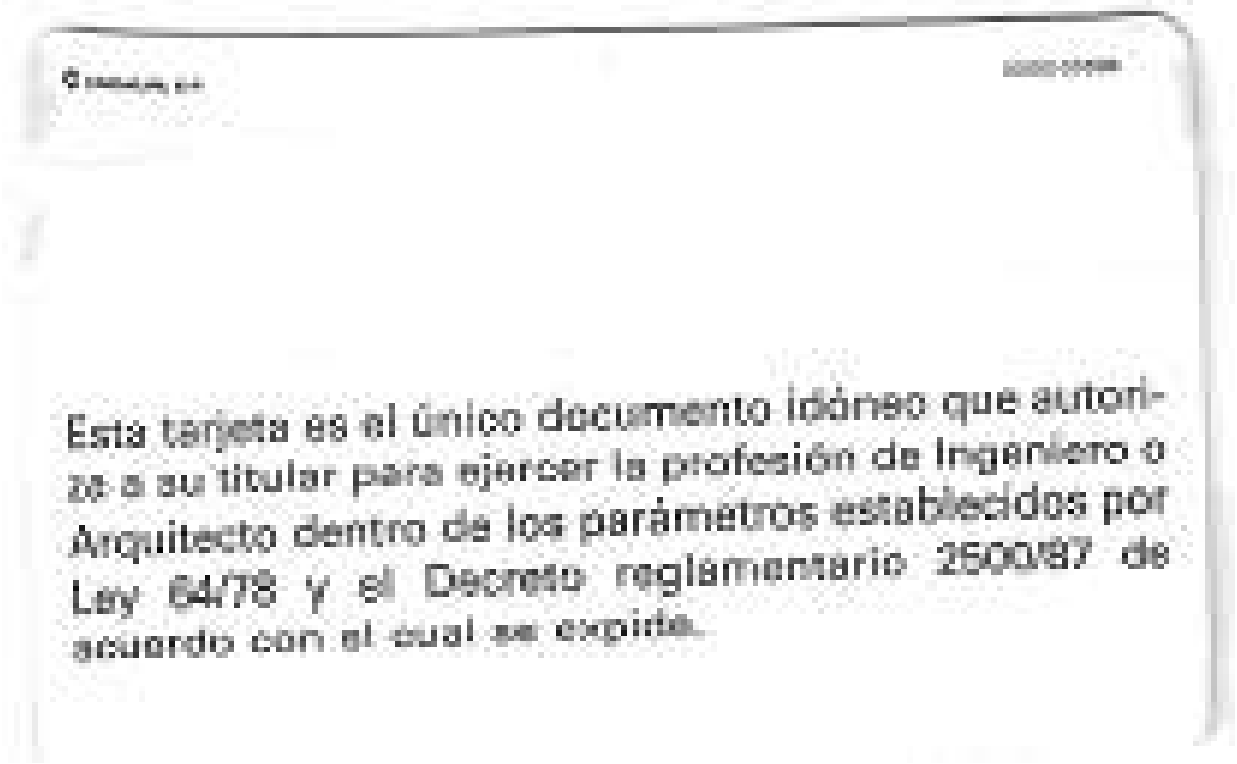
Wilde Tomas

C.C. 19.211.313

UNIVERSIDAD

Catolica de Colombia

Presidente del Consejo


Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

JAIME AUGUSTO MARTÌNEZ RUEDA
Ingeniero Civil

EL INGENIERO JAIME AGUSTO MARTINEZ
C.C. No 8.715.241 DE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR QUE

El arquitecto **WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA** con c.c. No 19.211.313 de Bogotá, y T.P. No 257000-16172 de Cundinamarca, realizo la interventoría del contrato de obra civil No 295 de 2.011 CM-24.

Objeto: Adecuación de dos batería sanitaria, pintura general y estudios diseños y construcción de dos aulas para el hogar infantil JOSE FRANCISCO SACARRAS, Ubicado en el municipio de Villánueva en la carrera 4 No 11-56 Barrio San Luis Departamento de La Guajira.

Plazo del Contrato 120 días calendarios.

Contratante: Convenio No 081 (CM 204de 2011)

VALOR: $ 187.647.874.24 M/L.

Convenio de cooperación y aporte entre la organización internacional para las migraciones –OIM y el Instituto Colombino de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras,- ICBF.

Contratista: Ingeniero JAIME AUGUSTO MARTINEZ

Monitora Unidad de infraestructura: Arq. CAROLINA MELO P.

Para su constancia se firma en Bogotá a los 15 días del mes de marzo de 2013

JAIME AUGUSTO MARTINEZ RUEDA
C.C.8715241
RUT 8.715.241-7
T P.08202-16530
Ing. Contratista
Notificación: Calle 93 Bis No. 19-40 Ofc. 407
Teléfono; 6184994 Fax: 6185084 Cel: 3153408081
Bogotá D,C.

Codigo de verificación
6485224854

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	19.211.313
Fecha de Expedición:	04 DE NOVIEMBRE DE 1974
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Agosto de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de julio de 2014

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (6485224854) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

CLEMENTE OÑATE SALINAS
INGENIERO CIVIL

EL INGENIERO CIVIL
CLEMENTE AHIZA OÑATE SALINAS
CC 77.035.136 DE LA PAZ

Hace constar que el ingeniero WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía Nº .18.211.313 expedida en Bogotá, ATP Nº 25700-16-172 CUNDINAMARCA, subcontrató para el contrato Nº 181 de 2012, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO POTRERILLO EN EL MUNICIPIO DE EL PASO QUE COMPRENDE 90 SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN VIRTUD AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y COMFACESAR, PARA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS DE LA OLA INVERNAL CAUSADO POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011.

Cantidad de viviendas ejecutas: VEINTE (20)
Valor: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($240.000.000)
Plazo del contrato: Noventa días calendarios. A partir del 4 de septiembre de 2012 hasta abril de 2013.

Para constancia se firma en Valledupar, a los diez días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Atentamente,

CLEMENTE AHIZA OÑATE SALINAS
CC 77.035.136

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
REGIONAL CESAR

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - CESAR

CERTIFICA QUE:

WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA

ASISTIÓ AL SEMINARIO DE AVALUACION INMOBILIARIA, LOS DIAS 29 Y 30 DE JUNIO, 1°, 7, 8 Y15 DE JULIO DE 2016, CON LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

1° - LEY 1673 DE 2013: ACTIVIDAD DEL AVALUADOR – AVALÚOS URBANOS - NORMATIVIDAD - ARQ. GERMÁN ZAMBRANO R.

2° - AVALUOS MASIVOS - AVALUOS ESPECIALES - GOOD WILL, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN EDIFICACIONES - ING. LUIS F. BARRETO MONTERO.

3° - AVALUOS RURALES - SERVIDUMBRES - AFECTACIONES POR OBRAS PUBLICAS - METODO RESIDUAL - PLANES PARCIALES. ING. DAGOBERTO ROBAYO GUTIERREZ.

4° - PLUSVALIA - ING. JORGE E. GAITAN TORRES.

VALLEDUPAR, JULIO 15 DE 2016

ARQ. HÉCTOR CÁLIZ MERCADO
PRESIDENTE SCA-CESAR

PIN de Validación: a7bf0a3a

https://www.raa.org.co

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores - ANAV NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19211313, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Junio de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19211313.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Obras de Infraestructura. Restringido a (Estructuras especiales para proceso).
- Obras de Infraestructura. Restringido a (Acueductos y conducciones).
- Obras de Infraestructura. Restringido a (Aeropuertos, muelles).
- Obras de Infraestructura. Restringido a (Y demás construcciones civiles de infraestructura similar). Obras de Infraestructura. Restringido a (Presas).
- Inmuebles Especiales
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- Maquinaria y Equipos Especiales
- Semovientes y Animales
-

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013 **Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR
Dirección: CALLE 14B N°19D-44 BARRIO LAS FLORES
Teléfono: 3008082405
Correo Electrónico: wildearaujo142@gmail.com

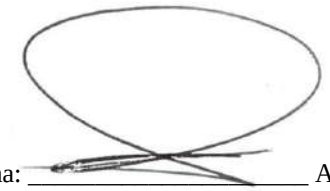
PIN de Validación: a7bf0a3a

https://www.raa.org.co

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación
Colombiana Autorreguladora de Avaluadores - ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) señor(a) WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No.19211313.
El (la) señor(a) WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores - ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores - ANAV.

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (06) días del mes de diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contado a partir de la fecha de su expedición.



Firma: _____ Antonio Heriberto Representante Legal

	INSTITUTO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO NIT 801.003.185-3 Aprobado según resolución No. 0633 de Noviembre 08/2001 y registro de programas No. 1974 De Diciembre 26 de 2008 de la S.E.M	CÓDIGO: VERSIÓN: APROBACIÓN: PÁGINA:	DE-P01-I00-F03 01 13/06/2018 Pág. 3 de 34

ACTA Nº 42

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindío el día domingo 2 de junio de 2019 siendo las dos y treinta de la tarde se llevó a cabo en el salón QUIMBAYA del HOTEL ARMENIA, ubicado en la avenida Bolívar 8 Norte - 67, el acto con el cual la sociedad del INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNI INCAS Y CIA LTDA. Hace entrega del certificado de aptitud ocupacional a la cuadragésima segunda promoción de estudiantes técnicos por competencias laborales, la décima primera del programa de AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES. Evento que fue precedido por el señor GILBERTO SALCEDO PIZARRO, Director General de la Institución, la señora ILIANA YURE RUIZ SALAS como Representante legal de la sociedad, con el fin de otorgar el certificado de aptitud ocupacional en el programa en mención.

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

ARAUJO ORTEGA WILDE TOMAS

Identificado (a) con C.C 19.211.313 de Bogotá D.C

El Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral por Competencias es fiel copia del acta original de fecha 2 de junio de 2019, consta de 33 graduandos, comienza con el nombre de ALMENAREZ VILLARREAL EMIGDIO ENRIQUE y termina con el nombre de ZULETA GONZALES WILSON RAFAEL .

Esta se expide de acuerdo al decreto único del sector educativo 1075 del 2015.

Dada en Armenia Quindío a los 2 días del mes de junio de 2019.

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA GENERAL

República de Colombia

Secretaría de Educación Municipal de Armenia

Instituto Tecni – Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

Otorga a:

ARAUJO ORTEGA WILDE TOMAS

Identificado (a) con C.C. 19.211.313 de Bogotá D.C

El Certificado de Aptitud Ocupacional de

Técnico Laboral por Competencias en:

AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES

Que se realizó en Armenia con una duración

Total de 820 horas de formación presencial

GILBERTO SALCEDO PIZARRO
Director General

Acta 42

Folio 105

ANGELA JULIANA GASPAR JARAMILLO
Secretaria General

Expedida en Armenia, Quindío a los 2 días del mes de junio de 2019

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
REGIONAL CESAR

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS –CESAR

CERTIFICA:

Que el Arquitecto **WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA** con C. C: No. 19.211.313 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 2570016172 CND, es Socio Activo de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, declarado Socio Vitalicio en Diciembre de 2011 por cumplir 25 años de afiliado a la SCA-Cesar.

Valledupar, febrero 03 de 2020.

Arq. HECTOR CALIZ MERCADO
Presidente S.C.A-Cesar

LISTADO DE PERITOS AVALUADORES AUXILIARES DE LA JUSTICIA RESOLUCION 639 DE 2020						
REGISTRO AVALUADOR	Nombres y Apellidos	E-mail	Departamento	Ciudad	Teléfono	Categorias
AVAL-80124199	JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA	jrmarino23@hotmail.com	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ	3186347115	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Recursos Naturales y Suelos de Protección Inmuebles Especiales
AVAL-18S02702	ALBERTO LARA MARTINEZ	alberto.larad@gmail.com	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	3182509490	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Inmuebles Especiales
AVAL-79295050	GERMAN OSWALDO CASTRO CUESTA	gercastrocuesta@gmail.com	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	3138157181	Inmuebles Urbanos
AVAL-10135722	JUAN CARLOS ORTIZ ZAPATA	avaluospereira@gmail.com	RISARALDA	PEREIRA	63331888 / 3207250333	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales
AVAL-8664552	RAFAEL TOVAR VANEGAS	rafael_tovar_vanegas@hotmail.com	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	3008171612	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Recursos Naturales y Suelos de Protección Inmuebles Especiales
AVAL-52010099	ELSY YAJAIRA ORJUELA ARTUNDUAGA	aysasesoriassas@gmail.com	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	3153486646	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Inmuebles Especiales Recursos Naturales y Suelos de Protección Intangibles Especiales
AVAL-6421647	JOSE ALBERTO ALVAREZ ALVAREZ	jaalvarez18@gmail.com	ANTIOQUIA	APARTADÓ	3113011503	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Inmuebles Especiales
AVAL-19251366	HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS	h_mahechabarrios@hotmail.com	BOGOTÁ DC		3153510883	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Recursos Naturales y Suelos de Protección Inmuebles Especiales Intangibles Especiales
AVAL-17324089	RUBEN HELI MAMBY BERNAL	mamby41@hotmail.com	META	VILLAVICENCIO	313 3912628	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales

PAGINA 122

	LAGOS					Inmuebles Especiales
AVAL-37713241	MARISELA FUENTES VALBUENA	mari-801@hotmail.com	SANTANDER	BUCARAMANGA	3186300283	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Inmuebles Especiales
AVAL-19211313	WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA	wildearaujo142@gmail.com	CESAR	VALLEDUPAR	3008082405	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Inmuebles Especiales
AVAL-91287457	JOSE ALEXIS QUINTERO PEREZ	negociosyavaluos@gmail.com	SANTANDER	BUCARAMANGA	3125054164	Inmuebles Rurales Inmuebles Especiales
						Intangibles Especiales
AVAL-80108051	WILSON JAVIER CASTAÑEDA GARZON	wilsoncastaneda11@hotmail.com	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	3144383946	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Recursos Naturales y Suelos de Protección
AVAL-1036926802	MANUEL RICARDO GUTIERREZ GARZON	manuelgutierrez10@gmail.com	ANTIOQUIA	RIONEGRO	3183083914	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Recursos Naturales y Suelos de Protección Inmuebles Especiales Intangibles Especiales
AVAL-70516700	LUIS CARLOS VELÁSQUEZ RICO	luiscarvel1717@gmail.com	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	3006995212	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales
AVAL-71703807	FRANKLIN OSVALDO ALVAREZ CASTRILLON	cjmalvarez@hotmail.com	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	3004932393	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Recursos Naturales y Suelos de Protección Inmuebles Especiales Intangibles Especiales
AVAL-1024530932	SALOMON RODRIGUEZ BOJACA	sarodriguezbo@unal.edu.co	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ	3213883858	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Inmuebles Especiales
AVAL-66854927	MARIBEL RICO QUINTANA	mricoq@hotmail.com	VALLE DEL CAUCA	CALI	3004515550	Inmuebles Urbanos Inmuebles Rurales Recursos Naturales y Suelos de Protección Intangibles Especiales

DECLARACIONES E INFORMACIONES (ART:226 DEL CG de lP.)

Mi nombre es **WILDE TOMAS ARAUJO ORTEGA**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 19.211.313 de Bogotá, domiciliado en la manzana 13 de la casa 12 del barrio Garupal de la ciudad de Valledupar – Cesar.
Mi teléfono celular es No 3008082405
Mi profesión u oficio, **ARQUITECTO** egresado de la Universidad Católica de Colombia de la ciudad de Bogotá, con Tarjeta Profesional No 25700-16172 de Cundinamarca de la asociación de Ingeniería y arquitectura.
Graduado como Avaluador del instituto tecni – inca de ARMENIA departamento del QUINDIO. Documentos que anexo
Relaciones de algunos casos relacionados con el tema que nos ocupa, declaro haber pertenecido a la lista de auxiliar de la rama del concejo superior de la judicatura oficina judicial de Valledupar del 31 de marzo del 2011 al 2016
Anexo carnet y los siguientes casos:

1.-JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
RAD: 2015-00683
Proceso: Ejecutivo singular seguido por JORGE LUIS AMARIZ CERVANTE
Contra ALFONSO MORALES TARAZONA
2.-JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
RAD: 2021 – 00019 – 00
Referencia: Demanda para iniciar proceso divisorio ¨venta de la Casa¨
De MARIA ELENA GUTIERREZ Y OTROS
Contra JUAN CARLOS GUTIERREZ SARMIENTO
3.-JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
RAD: O89 – 2020
PROC: ordinario declarativo o de división material
Demandante: EDGAR ARDILA
Demandado: LUIS ENRIQUE LEAL CUBIDEZ
4.-JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
RAD: 004-22016-0027-00
REF: Proceso verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva promovida por Fanny Esther Quintero de Manosalva Contra herederos de Héctor Manosalva Rodríguez e personas indeterminadas.
5.-JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
RAD: 2016-00160
REF: Proceso ejecutivo hipotecario avalado por Bien Urbano
Demandante: CLAUDIA ELENA LOZANO DORIA

Demandado: RAFAEL RIVADENEIRA MAYA
6.-JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
RAD: 2018-00238-00
PROC: Sucesión intestada de MARIO JOSE MURGAS Y OTROS

Avalúos de los predios:
a.- Finca: Villa Amira certificado
Matricula inmobiliaria No 190-91794

b.- Edificio cra 9 No 7D – 57
Matricula inmobiliaria No 190-45945
c.- Casa Lote: Cra 10 No 18 – 03 Barrio Gaitán
Matricula inmobiliaria No 190-42672

7.-JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
RAD: 2018-00144-00
PROC: Sucesión intestada de RAMIRO LEAL Y OTROS
Avalúos de los predios:
a.-Edificio 1 de mayo calle 22c No 22 – 87
Matricula inmobiliaria No 190-3218

B.-Casa calle 9 No 18b-21 barrio Los Cortijos
Matricula inmobiliaria No 190-

C.-Casa calle 19b No 6b – 39 (Hipito)
Matricula inmobiliaria No 190-981

D.-Casa calle 21 No 6ª-44 Barrio San Jorge
Matricula inmobiliaria No 190-130492
8.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE VALLEDUPAR.
RAD: 2001-31-03-003-2014-00249-00
PROC: POR SUPUESTO LESION ENORME DE LUISA FUENTE
CONTRA RAMIRO A. BAQUERO TORRES Y MIREYIS LOPEZ M.

9.- JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE VALLEDUPAR.
RAD: 2014-003004-2015-0501-00

PROC: DECLARATORIO DE CIMULACION DE MENOR CUANTIA
DEMANTE: SORAYA RODRIGUEZ ARIAS
DEMANDO: ENRIQUE ROJAS ROMERO.

10.- JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
RAD: 2001-40-03-007-2013-00376-00
PROC: EJECUTIVO GENEROSO MANCINI Y CIA contra INDUSTRIA RICOPAN RIJON
S.A.S.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:02:53 AM horas del 07/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19211313**

Apellidos y Nombres: **ARAUJO ORTEGA WILDE TOMAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de noviembre de 2022, a las 05:52:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19211313
Código de Verificación	19211313221107055235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de noviembre de 2022, a las 05:52:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19211313
Código de Verificación	19211313221107055235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

TEDD LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

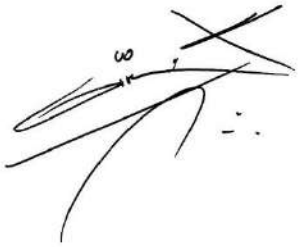
Generó: WEB

ACEPTACION:

El suscrito perito, voluntariamente manifiesta que acepta la ejecución de los trabajos de avalúos que la Lonja de Propiedad Raiz del Cesar, para el Municipio de Valledupar, dentro del marco de los contratos que esta entidad realiza para el Municipio de Valledupar.

La presente aceptación, se expide en Valledupar a los 09 días del mes de diciembre de 2.022.

Atentamente,



Arq. **Wilde Tomas Araujo Ortega.**

C.C. 19 211 313 Mat. Prof.#25700-16172 CND.

R.A.A Nº AVAL 19211313

ACEPTACION:

El suscrito perito, voluntariamente manifiesta que acepta la ejecución de los trabajos de avalúos que la Lonja de Propiedad Raiz del Cesar, realice para el Municipio de Valledupar, dentro del marco de los contratos que esta entidad realiza para el Municipio de Valledupar.

La presente aceptación, se expide en Valledupar a los 09 días del mes de diciembre de 2.022.

Atentamente,



Arq. DANIEL ALBERTO BRITTO FERNANDEZ
C.C. 77.196.273 de Valledupar
R.A.A: AVAL-77196273

LA LONJA
Lonja de Propiedad Raíz del Cesar

CERTIFICACION

El Arquitecto EDUARDOJOSE USTARIZ ARAMENDIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía # 77017530, es miembro activo de nuestra Corporación, LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR, NIT. 824000608-7, en calidad de fundador desde el año 1,996.

Está autorizado para realizar avalúos por la A.N.A. con el R.A.A., Nº AVAL - 77017530 en las categorías:

1. Inmuebles Urbanos
2. Inmuebles Rurales
3. Recursos Naturales y Suelos de Protección
4. Obras de Infraestructura
5. Edificaciones de Conservación Arquitectónica y Monumentos Históricos
6. Inmuebles Especiales
7. Maquinaria Fija, Equipos, Maquinaria Móvil.
8. Maquinaria y equipos Especiales
9. Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y similares.
10. Semovientes y Animales.
11. Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio.
12. Intangibles
13. Intangibles Especiales.

Según registro ACTUALIZADO, VIGENTE PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

Esta certificación se expide a petición del interesado, en Valledupar, a los 12 días del mes de diciembre de 2.022.

Para cualquier inquietud favor dirigirse a nuestras oficinas localizadas en la Calle 16 N° 11 A -10 Oficina 203, edificio Finicesar de Valledupar, al celular 3157184890 o al correo contacto@lonjacesar.org

Cordial saludo,



HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA
Gerente.